



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Educación

Unidad de Posgrado

**Licenciamiento institucional y la calidad del servicio
universitario de la Universidad Católica Sedes
Sapientiae, en los estudiantes de los últimos ciclos 2020**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Educación con
mención en Docencia en el Nivel Superior

AUTOR

Linda SHARDIN FLORES

ASESOR

Dra. María Isabel NÚÑEZ FLORES

Lima, Perú

2021



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Shardin, L. (2021). *Licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, en los estudiantes de los últimos ciclos 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Educación, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	LINDA SHARDIN FLORES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06867664
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-1279-8975
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	María Isabel Núñez Flores
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06660027
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7989-7110
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ana María Isabel Vílchez Huerto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07960814
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jimmy Díaz Manrique
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25713875
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Salomón Marcos Berrocal Villegas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06661023
Miembro del jurado 3	
Nombres y apellidos	Alejandra Dulvina Romero Díaz
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	06173058
Datos de investigación	
Línea de investigación	Gestión de la Innovación Educativa
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Los Olivos Latitud: -11.99979 Longitud: -77.06386
Año o rango de años en que se realizó la investigación	mayo 2020 – diciembre 2020
URL de disciplinas OCDE	Educación general https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.03.01 Otras humanidades https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.05.01 Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01



ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL N° 82-DUPG-FE-2021-TR

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 11:00 am., en acto público se instaló el Jurado Examinador para la Sustentación de la Tesis titulada: **LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE, EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS 2020**, para optar el **Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior**.

Luego de la exposición y absueltas las preguntas del Jurado Examinador se procedió a la calificación individual y secreta, habiendo sido evaluado **MUY BUENO**, con la calificación de **DIECIOCHO (18)**.

El Jurado recomienda que la Facultad acuerde el otorgamiento del **Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior** a la Bach. **LINDA SHARDIN FLORES**.

En señal de conformidad, siendo la 12:27 p.m. se suscribe la presente acta en cuatro ejemplares, dándose por concluido el acto.

Dra. ANA MARÍA ISABEL VÍLCHEZ HUERTO
Presidente

Dra. MARIA ISABEL NÚÑEZ FLORES
Asesora

Dr. JIMMY DÍAZ MANRIQUE
Jurado Informante

Dr. SALOMÓN MARCOS BERROCALVILLEGAS
Jurado Informante

Dra. ALEJANDRA DULVINA ROMERO DÍAZ
Miembro del Jurado

DEDICATORIA

A Dios por darme la fortaleza necesaria de culminar esta etapa tan llena de
obstáculos.

A toda mi familia por ser el soporte necesario y preciso a lo largo de mi vida.

A la vida por esos momentos llenos de sabiduría que guían mis pasos.

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM por acogerme en sus aulas y enseñarme a amar este país tan maravilloso y diverso, llamado Perú.

A la Facultad de Educación por formarme como profesional comprometida en educar para la vida y así transformar vidas en esperanzas.

A la Doctora María Isabel Núñez Flores por sus precisiones y aportes valiosos en el proceso de asesoría.

A mis jurados informantes: Doctor Jimmy Diaz Manrique y Doctor Salomón Marcos Berrocal Villegas por sus sabias orientaciones.

A toda mi familia por su infinito compromiso en cada momento de estos largos años de espera.

A todas las personas que me animaron a cumplir este gran reto, gracias infinitas y totales.

RESUMEN

La presente investigación nace como inquietud de responder al problema general sobre, ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario, en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae-2020?; en el objetivo de la presente, nos ha permitido determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario según los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae-2020.

Es una investigación que tiene un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y correlacional, se estudió a una muestra que estuvo conformada por los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, haciendo un total de 368 sujetos, y se les aplicó dos encuestas con escala nominal: la encuesta de licenciamiento institucional con 39 ítems, y la encuesta de calidad del servicio universitario con 40 ítems, ambas de elaboración propia. Los datos fueron procesados utilizando el software - Statistical Package for the Social Sciences - SPSS versión 27.

Se ha podido determinar que el licenciamiento institucional está correlacionado con la calidad del servicio universitario, según la correlación de Spearman de 0,952, representando ésta una correlación positiva, fuerte y altamente significativa. Entonces podemos afirmar que los estudiantes de los últimos ciclos tienen un nivel de percepción alto sobre el licenciamiento institucional representada por el 66,6% y de la misma forma sobre la calidad del servicio universitario representada por el 86,4%.

Palabras Claves: Licenciamiento institucional, Calidad, Calidad del servicio universitario, Universidad, Condiciones Básicas de Calidad.

ABSTRACT

This research was born as a concern to answer the general problem about, Is there a relationship between institutional licensing and quality of university service, in students of the last cycles of the Universidad Católica Sedes Sapientiae-2020 ?; In the objective of this document, it has allowed us to determine the relationship between institutional licensing and quality of university service according to the students of the last cycles of the Universidad Católica Sedes Sapientiae-2020.

It is an investigation that has a quantitative approach, with a non-experimental and correlational design, a sample that was made up of students from the last cycles of the Universidad Católica Sedes Sapientiae was studied, making a total of 368 subjects, and it was applied two surveys with a nominal scale: the institutional licensing survey with 39 items, and the university service quality survey with 40 items, both of their own creation. The data were processed using the software - Statistical Package for the Social Sciences - SPSS version 27.

It has been determined that institutional licensing is correlated with the quality of university service, according to the Spearman correlation of 0.952, representing a positive, strong and highly significant correlation. So we can affirm that the students of the last cycles have a high level of perception about the institutional licensing represented by 66.6% and in the same way about the quality of the university service represented by 86.4%.

Key words: Institutional licensing, Quality, Quality of university service, Basic Quality Conditions.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRAT	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xii
INDICE DE FIGURAS	xiv
ABREVIACIONES	xv
INTRODUCCIÓN	xvi

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Situación problemática	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas específicos	2
1.3 Justificación del problema	2
1.3.1 Justificación teórica	3
1.3.2 Justificación práctica	3
1.3.3 Justificación metodológica	4
1.4 Objetivos	4
1.4.1 Objetivo general	4
1.4.2 Objetivos específicos	4

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Filosófico o epistemológico de la investigación	6
2.2 Antecedentes de la investigación	6
2.3 Bases teóricas	11
2.4 Licenciamiento institucional	12
2.4.1 Definición de licenciamiento institucional	12
2.4.2 Antecedentes en el sistema universitario peruano	13
2.4.3 Principales cambios en el sistema universitario peruano:	15
2.4.4 Pilares de la reforma para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad	17

2.4.5	Licenciamiento en otros países	18
2.4.6	Modelo de licenciamiento	20
	A.- Objetivo del licenciamiento	20
	B.- Las Condiciones Básicas de Calidad – CBC	21
	C.- Matriz de Condiciones Básicas de Calidad	22
2.4.7	Enfoque del Modelo de Licenciamiento	23
2.4.8	Procedimiento de Solicitud de Licencia Institucional	24
	2.4.8.1. Etapas del procedimiento administrativo de licenciamiento	25
2.4.9	Normativa durante el procedimiento de licenciamiento institucional	28
2.4.10	La Dirección de Licenciamiento de la Sunedu	28
2.4.11	El Consejo Directivo de la Sunedu	29
2.4.12	Modelos de licenciamiento en otros países	29
	A.- Modelo de licenciamiento en Chile	29
	B.- Modelo de licenciamiento en Ecuador	30
	C.- Modelo de licenciamiento en España	31
	D.- Espacio Europeo de Educación Superior	32
2.4.13	Licenciamiento de la Universidad Católica Sedes Sapientiae-UCSS	33
2.4.14	Sunedu y resultados del licenciamiento institucional	35
2.4.15	Dimensiones del licenciamiento institucional	36
2.5	Calidad del servicio universitario	36
2.5.1	Calidad	36
2.5.2	Definición de calidad educativa	36
2.5.3	Definición de calidad del servicio universitario	37
2.5.4	Medición de calidad del servicio universitario	38
	A.- La ISO y la gestión de calidad-1947	38
	B.- EFQM-European Foundation for Quality Management -1989	39
	C.- Educadores contemporáneos	39
2.5.5	Las consideraciones y calidad del servicio educativo universitario	43
2.5.6	Dimensiones de la Calidad del servicio universitario	43
 CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA		
3.1	Hipótesis general	45

3.2 Hipótesis específicas	45
3.3 Identificación de las variables	46
3.4 Definición conceptual de las variables	46
3.5 Operacionalización de las variables	47
3.6 Método de investigación	51
3.7 Tipificación de investigación	52
3.8 Diseño de investigación	53
3.9 Población y muestra	54
3.9.1 Población	54
3.9.2 Muestra	54
3.10 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
3.10.1 Técnicas	55
3.10.2 Instrumentos	56
3.11 Validez y confiabilidad de los instrumentos	58
3.11.1 Validez	58
3.11.2 Confiabilidad	67
3.11.3 Baremos	68
3.12 Métodos de análisis de datos	70
3.13 Glosario de términos	71
CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1 Presentación, análisis e interpretación de los datos	73
4.1.1 Característica de la muestra	73
4.1.2 Análisis Descriptivo	76
4.2 Proceso de prueba de hipótesis -Análisis Inferencial	92
4.2.1 Prueba de normalidad	92
4.2.2 Contrastación de hipótesis	93
4.3 Discusión de los resultados	101
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	107
REFERENCIAS	108
ANEXOS	117

Anexo 1 Condiciones Básicas de Calidad-CBC	118
Anexo 2: Anexo N° 3, de la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU	132
Anexo 3: Descripción de la normativa utilizada en el procedimiento de licenciamiento	161
Anexo 4: CNED y Estándares Europeos	164
Anexo 5: Matriz de problematización	169
Anexo 6: Matriz de consistencia	173
Anexo 7: Cuestionario de licenciamiento institucional	179
Anexo 8: Cuestionario de la calidad de servicio universitario	181
Anexo 9: Validación de Instrumentos: Juicio de expertos	184
Anexo 10: Base de datos del Cuestionario sobre Licenciamiento institucional	197
Anexo 11: Base de datos del Cuestionario sobre la Calidad de servicio universitario	207
Anexo 12: Base de datos Prueba Piloto	217

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Sistemas de evaluación en la educación superior universitaria	19
Tabla 2. Resumen de las características del proceso de licenciamiento	34
Tabla 3. <i>Componentes de la variable licenciamiento institucional (dimensiones e indicadores)</i>	48
Tabla 4. <i>Componentes de la variable dependiente: calidad del servicio universitario (dimensiones e indicadores)</i>	50
Tabla 5. Dimensión 1: Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte	60
Tabla 6. Dimensión 2: Infraestructura y equipamiento adecuado	60
Tabla 7. Dimensión 3: Líneas de investigación desarrolladas	61
Tabla 8. Dimensión 4: Personal docente calificado	61
Tabla 9. Dimensión 5: Servicios educacionales complementarios básicos	62
Tabla 10. Dimensión 6: Mecanismos de mediación e inserción laboral	62
Tabla 11. Dimensión 7: Transparencia	63
Tabla 12. Dimensión 1 Servicio académico	63
Tabla 13. Dimensión 2: Infraestructura educativa	64
Tabla 14. Dimensión 3: Investigación básica	65
Tabla 15. Dimensión 4: Docente	65
Tabla 16. Dimensión 5: Servicios complementarios	65
Tabla 17. Dimensión 6: Mediación e inserción laboral	66
Tabla 18. Dimensión 7: Información web	66
Tabla 19. Coeficiente de la confiabilidad de los Cuestionarios sobre el Licenciamiento institucional	67
Tabla 20. Coeficiente de la confiabilidad del Cuestionario de la Calidad del servicio universitario	68
Tabla 21. Normas percentilares de los Cuestionarios sobre el Licenciamiento institucional y la Calidad del servicio universitario	69
Tabla 22. Niveles categóricos de los Cuestionario de Licenciamiento institucional y Calidad del servicio universitario	69
Tabla 23. Número de estudiantes encuestados según sexo	73
Tabla 24. Número de estudiantes encuestados según carrera universitaria	74
Tabla 25. Número de estudiantes encuestados según ciclo de estudio	75
Tabla 26. Nivel de percepción del licenciamiento Institucional	76
Tabla 27. Nivel de aprobación de los planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte	77
Tabla 28. Nivel de aprobación la infraestructura y equipamiento adecuado	78
Tabla 29. Nivel de aprobación de las líneas de investigación desarrolladas	79
Tabla 30. Nivel de aprobación de personal docente calificado	80

Tabla 31. Nivel de aprobación de los servicios educativos complementarios básicos	81
Tabla 32. Nivel de aprobación de los mecanismos de mediación e inserción laboral	82
Tabla 33. Nivel de aprobación de la transparencia de la información	83
Tabla 34. Nivel de percepción de la Calidad del servicio universitario	84
Tabla 35. Nivel de la calidad del servicio académico	85
Tabla 36. Nivel de calidad de la infraestructura educativa	86
Tabla 37. Nivel de calidad de la investigación básica	87
Tabla 38. Nivel de la calidad docente	88
Tabla 39. Nivel de calidad de los servicios complementarios	89
Tabla 40. Nivel de la calidad de mediación e inserción laboral	90
Tabla 41. Nivel de calidad de la información web	91
Tabla 42. Prueba de normalidad del Cuestionario sobre Licenciamiento institucional y sus dimensiones	92
Tabla 43. Prueba de normalidad del Cuestionario sobre Calidad del servicio universitario y sus dimensiones	93
Tabla 44. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario	94
Tabla 45. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio académico	95
Tabla 46. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad de la infraestructura educativa	96
Tabla 47. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad en investigación básica	97
Tabla 48. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad del docente	98
Tabla 49. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad de servicios complementarios	99
Tabla 50. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad de la mediación e inserción laboral	100
Tabla 51. Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad en información web	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Línea de tiempo de la educación superior universitaria en el Perú	14
Figura 2. Enfoque del Modelo de Licenciamiento	24
Figura 3. Etapas del Proceso de desarrollo del Licenciamiento Institucional	28
Figura 4. Línea temporal del procedimiento de licenciamiento institucional	35
Figura 5. Interpretación de los valores del coeficiente de Spearman según el rango	71
Figura 6. Porcentaje de estudiantes encuestados según sexo	73
Figura 7. Porcentaje de estudiantes encuestados según carrera universitaria	75
Figura 8. Porcentaje de estudiantes encuestados según ciclo de estudio	76
Figura 9. Nivel de percepción del Licenciamiento institucional	77
Figura 10. Nivel de aprobación de los planes de estudio	78
Figura 11. Nivel de aprobación de la infraestructura y equipamiento adecuado	79
Figura 12. Nivel de aprobación de las líneas de investigación desarrolladas	80
Figura 13. Nivel de aprobación de personal docente	81
Figura 14. Nivel de percepción de los planes de estudio	82
Figura 15. Nivel de aprobación de los mecanismos de mediación e inserción laboral	83
Figura 16. Nivel de aprobación de la transparencia de la información	84
Figura 17. Nivel de percepción de la Calidad del servicio universitario	85
Figura 18. Nivel de la calidad del servicio académico	86
Figura 19. Nivel de calidad de la infraestructura educativa	87
Figura 20. Nivel de calidad de la investigación básica	88
Figura 21. Nivel de la calidad docente	89
Figura 22. Nivel de calidad de los servicios complementarios	90
Figura 23. Nivel de la calidad de mediación e inserción laboral.	91
Figura 24. Nivel de calidad de la información web	92

ABREVIACIONES

SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
DILIC	Dirección de Licenciamiento
CBC	Condiciones Básicas de Calidad
RCD	Resolución de Consejo Directivo
MINEDU	Ministerio de Educación
ISO	International Organization for Standardization/Organización Internacional de Normalización
EFQM	European Foundation for Quality Management
UCSS	Universidad Católica Sedes Sapientiae
LU	Ley N° 30220, Ley Universitaria

INTRODUCCIÓN

La calidad del servicio universitario refleja la responsabilidad que tiene la universidad como institución encargada de forjar el cuadro de profesionales íntegros para esta sociedad peruana. El licenciamiento institucional como procedimiento obligatorio ha permitido evidenciar las condiciones básicas que aseguren la calidad que la universidad debe mostrar como mínimo para brindar el servicio universitario, de allí la importancia de la relación entre ambas variables de estudio que permite tener una línea de base para alcanzar con el tiempo universidades de excelencia que inviertan en la generación de conocimiento en base a la investigación.

La investigación denominada licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae en estudiantes de últimos ciclos 2020, se encuentra conformada por cuatro capítulos, donde el Capítulo 1 correspondiente a la introducción limita la situación problemática así como la formulación del problema de investigación que es la licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario, se ciñe a la implicancia de la temática de estudio desde las perspectivas internacional, nacional, justificación de la misma y la formulación del objetivo general así como específicos.

En el segundo apartado correspondiente al marco teórico, desarrolla el sustento filosófico o epistemológico del trabajo, antecedentes nacionales e internacionales, así como los basamentos teóricos inherentes a las variables de estudio además de conceptos y definiciones de términos relevantes en relación a las mismas. De la misma manera se desarrollan las dimensiones respectivas que, permiten brindar un conocimiento de mayor amplitud por cada una de las mismas, es decir brindar los aportes teóricos que sustentan y servirán de soporte explicativo al problema esbozado.

El aparto subsecuente, titulado metodología, de detalla la explicación sobre las bases metodológicas que fundamentaron la presente investigación. Para ello se han plasmado las respectivas hipótesis y con ello las variables, asumiendo criterios conceptuales y

operacionales. Asimismo, se hubo descrito los procesos utilizados (nivel, tipo y diseño), también el rango de población y muestra participante además de instrumentos y técnicas empleadas en la recolección de datos. También, se detalla la validez y la confiabilidad utilizada para finalmente analizar la data pertinente.

Posteriormente se desarrollaron los aspectos referidos a los respectivos resultados y, en base a los mismos, las respectivas discusiones. La descripción de los describe aquellos resultados propios de la investigación. La prueba de las hipótesis (general-específicas), así como los diversos procesos de análisis empleados también son detallados.

Finalmente, los últimos apartados contemplan aspectos que señalan las principales conclusiones y recomendaciones, donde podemos explicar las conclusiones a las cuales se han llegado luego de los análisis respectivos. Así también se hubo formulado determinadas sugerencias atendiendo a las conclusiones.

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Situación problemática

Dentro de los desafíos de mayor relevancia que afronta el país, desde el año 2014, es la reorganización del sistema universitario sustentado en criterios de calidad según lo establecido por Ley N°30220, la cual indica que es el Ministerio de Educación (Minedu) la entidad ejecutora de las políticas orientadas a la calidad en la educación universitaria y, para ello delega a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como el principal responsable de evaluar y otorgar licencias con carácter obligatorio y renovable a las citadas instituciones.

La universidad en el Perú (pública y/o privada) ha tenido que presentar, ante la Sunedu, la solicitud de licencia institucional y con ello cumplir las condiciones básicas de Calidad (CBC) exigidas en función de la normativa prevista, según las etapas detalladas en el modelo de licenciamiento institucional: verificación documentaria, observación presencial de CBC y la respectiva emisión de resolución publicada por el Consejo Directivo de la entidad evaluadora (Sunedu), para lograr “licenciamiento institucional” y poder brindar el servicio educativo. Es procediendo obligatorio denominado “licenciamiento institucional” en muchos casos ha demorado más de dos años por múltiples razones, entre ellas el cumplimiento irrestricto de la normativa y la comunidad educativa en su conjunto ha sido participe directa o indirectamente hasta el logro de la licencia institucional.

El cumplimiento de las ocho CBC ha permitido evidenciar mejoras significativas en los servicios educativos que brindaba la universidad y que se relacionan con la gestión educativa, infraestructura, investigación, docentes calificados, servicios complementarios, bolsa de trabajo y acceso a una información actualizada y transparente, teniendo como primeros verificadores estos cambios referentes a la calidad brindada en la prestación de servicio educativo universitario.

Por lo expuesto surgen interrogantes sobre la obligatoriedad del licenciamiento y el cumplimiento de las CBC en las universidades, tales como: ¿el licenciamiento

institucional se encuentra vinculada con la calidad de servicio universitario? A partir de dicha pregunta podremos formular nuestro problema de investigación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario, en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio académico?
- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa?
- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en investigación básica?
- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad docente?
- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios?
- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral?
- ¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en la información web?

1.3 Justificación del problema

1.3.1 Justificación teórica: El presente estudio realizado se justifica frente a la necesidad de dilucidar detalladamente la problemática y sus relaciones intrínsecas posibles relativas al licenciamiento institucional y calidad brindada en el servicio educativo por una universidad de Lima, para con ello generalizar resultados obtenidos con lo cual se suministrará desde la óptica teórico-práctica datos objetivos y relevantes para enaltecer el campo teórico, su naturaleza, función y efectos en un determinado contexto y en realidades equivalentes, permitiendo anticipar posibles consecuencias a través de la aplicación de planes y medidas correctivas viables y pertinentes. Asimismo, afirmamos que esta investigación establece un primer acercamiento teórico en este campo de la educación a nivel universitario. Por otro lado, a partir de los resultados, los organismos relacionados con las decisiones educativas podrán contar con herramientas que les faciliten reconocer la naturaleza del problema y, en la medida de lo posible, buscar la aplicación de las soluciones apropiadas para superar aquella problemática, que se orienten a la mejora del servicio educativo universitario.

1.3.2 Justificación práctica: En lo práctico el estudio se justifica en función que se intenta establecer la correlación directa que existe entre los factores de estudiados, el licenciamiento institucional y la calidad brindada por la universidad; estableciendo la importancia de brindar un servicio educativo integral para la formación de profesional que contribuyan con la investigación, la cultura y el desarrollo nacional. En el espacio educativo, el estudio resulta ser relevante en la medida que la universidad reconozca la importancia de sus funciones inherentes en la formación de nivel profesional, desarrollo de investigaciones, acciones de proyección social, difusión cultural, educación continua; contribuyendo al desarrollo social basándose en lo señalado por la constitución política.

1.3.3 Justificación metodológica: En lo metodológico la presente investigación aplica una propuesta concreta desarrollada para analizar la problemática planteada líneas arriba, como por ejemplo proporcionar un modelo muestral, que garantiza la determinación de la información en su conjunto. Al respecto

dicho modelo, por su naturaleza, puede ser aplicado a contextos equivalentes en los cuales exista una población diferenciada a ser estudiada y nos permitirá obtener resultados, hacer inferencias del estudio y aplicar a otros contextos, estableciendo un significativo referente metodológico para futuras pesquisas. Respecto del análisis de validez-confiabilidad de los resultados obtenidos para el instrumento que permitió el acopio de información, se sometió a un análisis riguroso por juicio de expertos (validez) además del empleo de criterios estadísticos tanto descriptivos como inferenciales (confiabilidad) a fin de solventar el contraste de las hipótesis de indagación. Como toda investigación cuantitativa se aplicaron niveles de precisión a fin de proporcionar el rigor científico propio de la investigación.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario en estudiantes de últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

1.4.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio académico.
- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa.
- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad en investigación básica.

- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad docente.
- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios.
- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral.
- Determinar la relación entre licenciamiento institucional y calidad en la información web.

Los objetivos nos orientan a la formular las hipótesis.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco filosófico o epistemológico

El presente estudio realizado permite profundizar conocimientos y validar las teorías que sustentan y orientan nuestras dos variables de estudio: el licenciamiento institucional directamente vinculada en la ley N°30220 (2014) y la calidad del servicio universitario enmarcada en ocho condiciones básicas de calidad (CBC) y el protocolo referido al licenciamiento institucional requeridas por la educación superior universitaria, estableciendo un nuevo enfoque a un tema poco investigado en otros niveles de la educación. Con una mirada educativa desde múltiples aportes interdisciplinarios, así como la transversalidad de otros. Para que una institución universitaria obtenga su licenciamiento institucional a tenido que establecer dentro de funcionamiento el cumplimiento de las CBC y asegurar de ese modo la dación de un servicio universitario de calidad en condiciones mínimas exigibles por la Sunedu, organismo autónomo dependiente del Minedu. Las teorías revisadas afirman lo establecido, sin embargo, esta investigación procesa información con detalles significativos en su análisis para cada variable de estudio como trasmisor de conocimiento.

2.2 Antecedentes de la investigación

A fin de profundizar el tema de investigación es necesario tomar en cuenta otras investigaciones realizadas por autores nacionales como internacionales, relacionado con nuestras variables, permitiéndonos conocer el avance y los resultados encontrados.

Antecedentes Nacionales

De acuerdo con la investigación realizada por Ugarte (2021) que buscó establecer el nexo entre calidad de servicio y satisfacción de 333 estudiantes que eran asistentes del servicio de comedor universitario en una universidad pública de Lima; demostró un

nexo directo y significativo (0,666) que ocurrió entre dichas variables planteadas en su estudio. Al respecto utilizó un cuestionario con 22 ítems basado en un protocolo estandarizado (Servqual) el cual contemplaba cinco dimensiones: (1) tangibles: ambientes, equipamiento, personal y medios de comunicación; (2) (5) empatía, que se muestra en el cuidado brindado durante la atención de carácter individual a cada cliente; (3) capacidad de respuesta o sensibilidad: voluntad de auxiliar a los usuarios al brindar un adecuado servicio; (4) de aseguramiento: cortesía por parte de los trabajadores y/o empleados, además de la capacidad para irradiar confianza a los usuarios; y confiabilidad: idoneidad de brindar de manera confiable y precisa un servicio prometido.

Flores y Toratto (2017) realizaron una investigación en una universidad pública del departamento de Ucayali con el propósito de conocer si los mecanismos del licenciamiento y acreditación por medio de criterios e indicadores cualitativos pueden ser empleados como referentes para garantizar calidad educativa. La muestra estratificada estuvo compuesta por 256 estudiantes y 30 profesionales (administrativos-docentes); demostrándose que el licenciamiento y la acreditación aseguran la calidad educativa, por medio de una correlación alta, directa y positiva (0,73).

Alvarado y Villegas (2016) estudiaron el caso de cinco Escuelas Académico Profesionales (EAP) referidas al área de Enfermería de una sede universitaria pública ubicada en el cono urbano de la ciudad de Lima. Al respecto aplicaron una serie de entrevistas a las autoridades académicas correspondientes con el objetivo de conocer si se hubo logrado alcanzar los mínimos indicadores relativos a la calidad educativa. Para ello aplicaron un benchmarking a fin de desentrañar los rasgos y características de la organización por medio de la aplicación de una encuesta conformada por 18 indicadores de mínima calidad, asumiendo como modelo lo referenciado por el Coneau empleado en la acreditación y el modelo empleado por Sunedu para el otorgamiento del licenciamiento. Los resultados mostraron que, a pesar que las EAP se encontraban aun en vías de consolidar los requisitos mínimos demandados por ley. Además, pudieron identificar algunas características organizacionales relacionadas con el

liderazgo asumido por la alta dirección de la casa de estudios superiores y las autoridades académicas del área de enfermería, como referentes clave que vienen influyendo sobre logro de una educación de calidad.

Cano et al. (2015) investigaron sobre el nivel en el que se ubicaba la calidad del sector universitario en el país, para lo cual buscaron identificar en qué nivel se cumplen con los elementos de éxito en administrar bajo criterios de Calidad Total (TQM). Al respecto emplearon, como metodología, nueve elementos de TQM afines a las empresas peruanas. La muestra empleada fue de 51 universidades peruanas. Aplicaron una encuesta formada por 35 preguntas. Al respecto identificaron el nivel en el que se consolidó los factores de éxito referidos a la aplicación de TQM. Sus resultados mostraron que el nivel de TQM (3,65) de las diversas universidades analizadas, distaron solo una décima del de TQM (3,75) al compararlo con las empresas peruanas. Entre los factores más sobresalientes estuvieron los de alta gerencia y planeamiento de calidad; por lo cual se sugirió que los mismos deberían estar considerados como elementos clave para adecuar la TQM institucional.

La indagación de análisis comparativo sobre la calidad de la formación, de Frisancho (2013), en el desarrollo de ciertos programas de carácter diferente de la especialidad de Educación realizada en una universidad pública de Lima; buscó estudiar posibles diferencias que hubiera en los niveles de percepción sobre la calidad en la enseñanza percibida por discentes de los citados programas. La cantidad elegida por muestreo no probabilístico fue de 250 estudiantes pertenecientes a cuatro especialidades de Educación a los que se les aplicó un instrumento que ponderó la calidad de servicio de enseñanza. El procesamiento estadístico de los datos permitió concluir que hubo significativas diferencias relativas sobre los niveles en la percepción de calidad referida a la enseñanza entre los encuestados.

Antecedentes Internacionales

Vera (2018) en la investigación de diseño mixto y corte transversal sobre la opinión de los estudiantes de la especialidad de enfermería acerca de la calidad educativa y

organizacional en una universidad privada de Chile; buscó recoger aspectos desconocidos de la calidad no investigados ni autoevaluados por ningún modelo de evaluación de programas. Al respecto aplicaron un cuestionario conformado por 58 ítems que agruparon diez dimensiones. Los resultados demostraron que los estudiantes tuvieron una percepción aceptable y no fue para nada absolutamente satisfactoria debido que se reconocieron falencias, especialmente referidas a los campos clínicos.

Surdez et al. (2018) realizaron un estudio transeccional, descriptivo y correlacional, sobre el nivel de satisfacción en 380 alumnos de pregrado de las áreas de Ciencias Económico-Administrativas, Arquitectura e Ingenierías de una entidad universitaria pública ubicada en de la ciudad de México, respecto de los elementos de calidad educativa. Al respecto, emplearon un cuestionario adaptado al contexto institucional sobre la satisfacción estudiantil respecto de su educación. Se pudo identificar sectores de oportunidades para mejorar la satisfacción de los estudiantes respecto de la infraestructura además de una retroalimentación de tipo positiva respecto del trato respetuoso recibido por parte de los tutores y oportunidades brindadas por la institución en el desarrollo tanto profesional como individual.

El estudio de Pereira (2014) sobre calidad percibida y satisfacción, sobre la educación universitaria, por una muestra independiente de 744 egresados de una universidad pública española; tuvo como objetivo validar empíricamente una escala la calidad percibida. Dicha escala permitió determinar cuáles son aquellos factores por los que los egresados percibieron los niveles de calidad de su institución. En tal escala desarrollada se evaluó el aspecto de “validez nomológica” en relación a la satisfacción global o lo que significa el nivel de capacidad percibido con el cual se pudo comprender cuánta es la satisfacción de los egresados respecto de su experiencia universitaria desarrollada. Tal escala mostró que los egresados tienden a asociar la calidad global universitaria respecto de seis dimensiones tales como instalaciones y equipamiento, calidad de los docentes y docencia impartida, nivel de éxito en su aprendizaje como estudiante, orientaciones brindadas oportunamente a los estudiantes relativas a prácticas sean laborales y/o profesionales, posibles vínculos

interinstitucionales, nivel de calidad en las investigaciones desarrolladas por los docentes e investigadores además de las tasas económicas para afrontar los estudios. Al respecto, se pudo corroborar que hubo un vínculo causal alto, positivo y significativo entre la calidad percibida y la satisfacción global.

El estudio desarrollado por Khalil (2013) sobre la confección de un modelo de evaluación de calidad referida a la enseñanza universitaria desde la perspectiva estudiantil, tuvo como propósito confeccionar un mecanismo para evaluar a la universidad respecto de factores de calidad relacionados según lo percibido por el alumnado, que posibilite hacer una valoración en la toma de decisiones orientada a la mejora institucional. Para ello empleó una muestra estratificada conformada por 584 de alumnos de una universidad española a quienes aplicó un cuestionario. Dicho modelo, propuesto a examinar la calidad de la educación universitaria, estuvo conformado por ocho dimensiones a saber: docentes, competencias profesionales de perfil, satisfacción estudiantil respecto de los diversos aspectos del ámbito universitario, servicios universitarios, planes de estudios, orientación de los estudiantes hacia la enseñanza, recursos e infraestructura y carácter de la universidad. La propuesta presentada describe un modelo basado en una diversidad de factores dirigidos a evaluar la calidad educativa universitaria, con el fin de poder desentrañar la realidad de la institución por medio de autoevaluaciones y de reflexionar sobre la misma, posibilitando la elaboración de estrategias de mejora sustantivas.

La investigación de Tumino y Poitevin (2013) planteó como objetivo evaluar la calidad del servicio universitario prestados por una universidad privada de la república de Argentina, pero de acuerdo a la percepción de 454 estudiantes y 64 docentes. A fin de consolidar sus objetivos, adecuaron una escala basada en el modelo Servqual en el que se incorporaron una serie de preguntas para indagar acerca de aspectos clave del servicio universitario tales como la adecuación de planes académicos, procesos de evaluación de aprendizajes y nivel de efectividad de procedimientos administrativos. La escala estuvo conformada por 42 reactivos para indagar acerca de las opiniones referidas sobre calidad de los servicios y condiciones en las que la institución las ofrecía. Los resultados permitieron establecer que sí hubo consistencia interna,

mientras que por medio del análisis factorial se pudo identificar algunas dimensiones básicas tales como el nivel de competencia entre docentes, organización de los mecanismos de enseñanza o de la carrera, comunicación y clima de la organización, actitudes y desenvolvimiento de docentes, infraestructura y equipamiento, tipo de evaluaciones, cursos complementarios además del nivel de efectividad de procesos administrativos. Dichos aspectos permitieron proponer sustanciales mejoras en respuesta a los resultados obtenidos.

2.3 Bases teóricas

Podemos afirmar que el procedimiento de licenciamiento institucional ha permitido ordenar el sistema universitario en el caso peruano y, ahora aquellas universidades licenciadas cumplen con brindar al estudiante un servicio de calidad. Pero es importante describir el novedoso procedimiento institucional para nuestra realidad educativa y su estrecha relación a CBC que explicitan y definen la calidad de servicio universitario para los estudiantes que cursan los últimos ciclos, objeto de estudio. El licenciamiento institucional evalúa el cumplimiento mínimo de criterios que debe poseer una institución universitaria para brindar el servicio educativo de calidad que satisfaga la formación profesional y la inserción laboral en condiciones decentes. Estos criterios básicos son aquellos relacionados con: planes educativos, infraestructura educativa, investigación, docentes, servicios complementarios, bibliografía, inserción laboral y gestión institucional entre otros aspectos. Asimismo, entiéndase como calidad, a los requisitos mínimos establecidos que debe tener un producto y/o servicio a fin de generar la satisfacción de las expectativas por parte del cliente/usuario; entonces para el servicio educativo este conjunto de características debe cumplir las exigencias que la comunidad universitaria lo requiera.

A continuación, se hace preciso describir los modelos teorizados de licenciamiento que se proponen en otros países, en base a todas aquellas teorías de calidad que permiten medir el mecanismo que asegura la calidad del servicio educacional al interior de las instituciones universitarias.

2.4 Licenciamiento institucional

2.4.1 Definición de licenciamiento institucional

La Ley Universitaria (2014) en su décimo segundo artículo señala la génesis de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) refiriéndose como la entidad pública de carácter técnico-especializado, adscrito al Minedu como la responsable directa que ve el proceso de licenciamiento en entidades que prestan servicio educativo superior de rango universitario. Tal entidad es la encargada de fiscalizar la calidad del servicio que se viene brindando, además de vigilar y resguardar los bienes y recursos públicos y/o beneficios proporcionados por el Estado a las instituciones universitarias, de acuerdo con la legislación vigente, a fin de consolidar la mejora de la calidad.

Respecto a lo anterior, el décimo tercero dispositivo de la citada ley, menciona que el mecanismo referido al licenciamiento es, en sí mismo, el proceso de carácter administrativo orientado a corroborar el cabal aseguramiento de las mínimas CBC que son requeridas para ofertar el servicio educacional de nivel universitario; además de brindar la autorización para el funcionamiento institucional. De igual manera, uno de los dispositivos del décimo quinto artículo de la citada ley, indica claramente que la Sunedu tiene como el marco normativo y de supervisión de CBC requeridas para el normal desarrollo de actividad funcional de las universidades y posibles filiales (facultades, escuelas y programas académicos) así como los pasos conducentes a la obtención de grados académicos, además de su revisión y mejoras sustanciales con carácter periódico.

El proceso relativo al licenciamiento es de carácter obligatorio y se sustenta en la necesidad de funcionar con una locación de índole legal, la cual es brindada por el Estado a fin de facultarle la prestar el servicio educativo de nivel universitario. Dicha autorización otorgada mediante el citado procedimiento de licenciamiento, es finita en el tiempo (carácter temporal), por lo que es susceptible de tener renovación aplicando una vigencia mínima de seis años calendarios.

2.4.2 Antecedentes en el sistema universitario peruano

Hacia la década de los años sesenta del siglo anterior, se contaban con nueve universidades a lo largo del territorio nacional, las que aumentaron a 30 en la década de los sesenta y en el año 1995 estaban habilitadas y funcionales alrededor de 56 universidades.

En 1996, bajo el amparo del Decreto Legislativo (DL) N°882 también conocida como la ley que promovía las inversiones en educación, facultaba y habilitaba el involucramiento de entes privados y con ello se allanó y facilitó la generación y funcionamiento de las denominadas “universidades privadas con/sin fines económicos” bajo la configuración de organización. Al respecto, si bien es cierto ocurrió un incremento de la oferta académica y con ello un acceso mayoritario a la educación superior universitaria, nada de ello aseguraba contar con instituciones de calidad en pleno proceso de expansión.

Hacia el año 2011 hubo un incremento a 74 universidades que, entre públicas y privadas, conformaban un total de 142 universidades en todo el territorio nacional, de las que 76 contaban con una autorización definitiva, 54 con autorización provisional y 12 prestaban servicios con una “Ley de Creación”. La figura 1 muestra los antecedentes históricos de la universidad peruana.

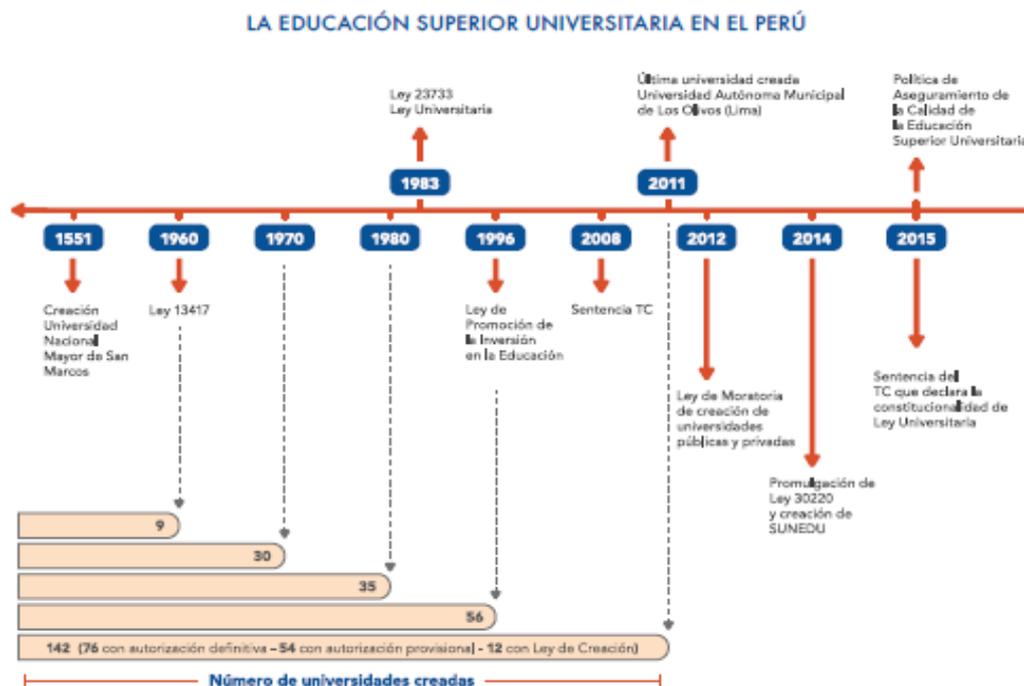


Figura 1. Línea de tiempo de la educación superior universitaria en el Perú.

Desde 1983 la denominada Asamblea Nacional de Rectores y, desde 1995 el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades eran los órganos encargados de la creación de nuevas universidades y carreras profesionales en el país. Al respecto, Yamada et al. (2013) señaló que si bien había un mayor acceso al nivel educativo universitario, éste era de una calidad menor debido a múltiples razones entre las que caben resaltar: (i) ausencia de condiciones básicas de calidad, (ii) el Estado no era garante de la educación superior universitaria, (iii) crecimiento exponencial de la oferta, (iv) ausencia de información en la toma de decisiones, (v) producción de investigación por debajo de la región, (vi) bajos porcentajes de ejecución presupuestal y, (vii) altos índices de subempleo.

En el caso latinoamericano, la amplitud referida a la educación superior se había incrementado de forma significativa. Al respecto las universidades exhiben enormes diferencias referidas a aspectos tales como selectividad, nivel calidad, costos, prestigio y empleabilidad de sus egresados. En el panorama internacional, el nivel de calidad de las universidades peruanas era baja, debido a la reducida calidad del sistema la cual

fue un pasivo generado por la forma la cual ocurrió su expansión, así como la ineficiencia del rol de la universidad para promover la ciudadanía, el minúsculo desarrollo de investigación científico-tecnológica por parte de las universidades peruanas y su renuente desconexión de las actividades de los claustros frente a las urgentes competencias idóneas para la empleabilidad de sus egresados.

2.4.3 Principales cambios en el sistema universitario peruano

2008: Sentencia del Tribunal Constitucional (TC)

En 2010 la máxima instancia jurídica peruana manifestó que las actividades referidas al campo educativo universitario deben encontrarse supeditadas de forma permanente bajo supervisión y fiscalización estatal. Por ello se han dispuesto como medidas obligatorias la generación de la entidad fiscalizadora correspondiente o Superintendencia con un elevado nivel de especialización, además de objetiva e imparcial (Expediente N° 00017-2008-PI/TC).

2012 - Ley de Moratoria

Dicha ley (N°29971, 2012) estableció un cese temporal frente a la aparición de universidades sean del sector público y/o privado en un promedio de cinco años para poder replantear las bases y lineamientos sobre las políticas referentes a la gestión de la educación universitaria, tratando de catalizar la generación de un nuevo y mejorado marco legislativo afín al mencionado sector, empleando como referente el sistema de educación de nivel superior por el cual se urja una serie de prerrogativas y requisitos para habilitar la generación y funcionamiento de tales instituciones. La medida adoptada busca poder garantizar los estándares de calidad y, en especial desarrollar investigaciones y su anexión-aplicación a los requerimientos para desarrollar el país. En igual medida, se hubo optado por suspender por espacio de cinco años la generación y funcionamiento de filiales que hayan sido generadas según alguna modalidad facultada por la ley. Posteriormente el dispositivo legal N°30759 (2018) estableció una moratoria por espacio de dos años para generar y autorizar la apertura de nuevas universidades sean públicas y/o privadas. Asimismo, ha sido suspendido por igual

período el establecimiento de filiales universitarias públicas y/o privadas. Actualmente el dispositivo legal N°31193 (2021) continúa la moratoria.

2014 - Ley Universitaria

La Ley N°30220 (2014) sustenta que es el Estado el directo encargado de cumplir un rol de protagonismo y relevancia enfocad en asegurar la calidad en el servicio que brinda la educación universitaria. Asimismo, el citado dispositivo determina el papel protagónico que posee el Minedu y, en base a ello, crea la Sunedu. Por otro lado, el citado dispositivo regula los fines y principios propios de la universidad peruana, los mismos que se enmarcan bajo la formación humanista, científica y tecnológica, procurando el reconocimiento de la realidad multicultural nacional. Los procesos referidos a la modernización del sistema universitario se han propiciado por la citada ley.

2014: Creación de la Sunedu

El capítulo II de la Ley Universitaria, señala que Sunedu ha sido generado como la entidad pública, de carácter técnico especializado y anexo al Minedu. Dicha entidad es directa responsable de desarrollar los procesos que conlleven al licenciamiento, evaluando si la universidad pública y/o privada tiene las mínimas condiciones de ofrecer el servicio educacional universitario. El conjunto de procedimientos enfocados y dirigidos a verificar las CBC que autoricen el funcionamiento y aseguren un servicio educativo superior universitario con calidad, se denomina licenciamiento.

Entre las competencias afines a Sunedu, se señalan las de supervisión de calidad de servicio ofertado, realizar la fiscalización/supervisión de recursos públicos que hayan sido otorgados por el Estado a las universidades y que los mismos se hayan empleado con fines educativos y/o mejora de calidad.

2015 - Política de Aseguramiento de Calidad de la Educación Universitaria

El dispositivo legal DS N°016-2015-Minedu sustenta las políticas que aseguran los estándares de calidad, ya que en la misma se establecen los sustentos propios de calidad que son aplicables al contexto universitario nacional. Además, el citado dispositivo reglamenta y faculta al Minedu como la entidad primera que encabeza el sistema que asegura la calidad y las acciones pertinentes que fomenten la calidad del sistema universitario nacional.

2015 - Sentencia del Tribunal Constitucional

Hacia el año 2015, el TC máxima entidad de la jurisprudencia nacional, falló a favor del establecimiento de la Sunedu como la principal entidad encargada de regular el servicio educativo universitario, ya que en dicho fallo se dictaminó que la generación y funcionamiento de dicha institución no genera conflicto alguno ni mucho menos afecta de forma alguna la denominada autonomía de la universidad. Asimismo, el citado fallo reconoce al Minedu como la entidad primera que dirige el sistema que asegura la calidad y las acciones pertinentes que fomenten la calidad del sistema universitario nacional.

2.4.4 Sustentos de la reforma en la generación del Sistema de Aseguramiento de Calidad

Lo esgrimido en el primer dispositivo de la Ley Universitaria, es el Minedu la entidad rectora que garantiza el cumplimiento de las políticas orientadas al asegurar los aspectos referidos a la calidad en relación a la educación universitaria.

En función de lo mencionado líneas arriba, el Estado es el responsable de poder garantizar el derecho pleno de obtener la ansiada educación de calidad. Por ende, Sunedu viene a ser el principal actor que vela por garantizar que las entidades responsables brinden un adecuado servicio educativo de calidad que refleje en su accionar mecanismos de mejora continua. Al respecto, dicha entidad es la directa responsable de poder certificar que se ha establecido y comprobado que se han cumplido con las condiciones básicas referidas a calidad y a partir de ello conducir al claustro de educación superior hacia el licenciamiento que le faculte brindar el

respectivo servicio. Por otro lado, también se encuentra encargada de ejecutar procesos de supervisión para la permanencia del mismo, de la fiscalización rigurosa de cómo y en qué son empleados los recursos y bienes públicos que se direccionan a las universidades; además de la gestión y administración del Registro Nacional referidos a los grados académicos y títulos universitarios y demás dispositivos contemplados en la Ley Universitaria.

Son las políticas orientadas a asegurar la calidad de la educación universitaria (2015) los referentes que direccionan y garantizan que sean los estudiantes los beneficiados tengan acceso a una educación de calidad, ya que dichas políticas son las que promueven la formación de tipo integral y continua, teniendo siempre presente la investigación en su respectivo campo de acción. Al respecto cabe mencionar que en el aseguramiento de calidad del citado servicio se sustenta en cuatro estamentos o pilares que sistematiza adecuadamente el rol y deberes de cada uno de las piezas que conforman todo el engranaje del sistema universitario peruano.

El licenciamiento institucional es parte fundamental de las políticas que procuran asegurar la calidad y, en su desarrollo, está a punto de terminar su primera etapa con resultados importantes, entre ellos el ordenamiento del sistema universitario que garantice el cumplimiento de las CBC para todas las universidades que obtuvieron el licenciamiento institucional.

2.4.5 Licenciamiento en otros países

Asegurar la calidad educativa superior universitaria en algunos países solo ha sido posible al institucionalizarse los procedimientos de licenciamiento o autorización de funcionamiento por el estado como órgano rector. Asimismo, estos modelos se han ido perfeccionando en función a las necesidades como institución, respondiendo a la realidad de manera tal que permita el control y tomar acciones orientadas a lograr la acreditación. Son características principales:

- Los modelos que conducen al licenciamiento incluirán una serie de dispositivos y protocolos para poder verificar que se cumplan con CBC, tales como equipos e infraestructura básica, sustento económico-financiero, personal docente calificado, desarrollo de investigaciones, brindar servicios de bienestar universitario, currículo actualizado y programas académicos pertinentes, gestión administrativa adecuada, así como pertinencia de la misión/visión de la universidad.
- Los procesos orientados al licenciamiento implican mecanismos de evaluación completamente ajena a las universidades evaluadas.
- Puede otorgarse licencias para el normal funcionamiento; pero las mismas son de carácter renovable ya que tiene una vigencia de siete años como mínimo en casos determinados.
- Mecanismos de licenciamiento estructurados bajo el enfoque de evaluación de esencia cualitativa.
- Tanto el licenciamiento como la acreditación deberán ser complementarios entre sí.
- Ponderación regular de niveles de aprendizajes y competencias asimiladas y desarrolladas por sus estudiantes.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla los países que reciben supervisión del estado de los sistemas de educación universitaria:

Tabla 1
Sistemas para evaluar la educación superior universitaria

País	Acciones
Estados Unidos	Cada estado tiene procesos de licenciamiento independiente
México	1990: Evaluación y Acreditación
Chile	1990: Evaluación 2008: Acreditación
Brasil	1993: Evaluación institucional
Argentina	1995: Evaluación y Acreditación
Colombia	2003. Registro Calificado
Ecuador	2008: Evaluación de la Calidad
España	2011: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad
Australia	2011: Estándares de la Calidad

2.4.6 Modelo de licenciamiento

El licenciamiento (su respectiva implementación y adecuación) en el caso peruano fue modificado de acuerdo al contexto nacional y por ello responde al nivel en el desarrollo alcanzado por el sistema universitario. El citado modelo adoptó como punto de partida o base de trabajo, las diversas experiencias ocurridas el ámbito internacional, las que fueron adecuándose para poder guiar las políticas que garanticen una educación universitaria que reflejara calidad.

A.- Objetivo del licenciamiento

En el Perú, el licenciamiento es un proceso de rasgo inminentemente obligatorio el cual tiene como objetivo fundamental comprobar que la universidad esté cumpliendo las CBC a fin de ofertar su servicio educativo y pueda lograr contar con la licencia respectiva que la predisponga a la prestación del referido servicio.

Según el marco referencial que direcciona las políticas que permiten asegurar la calidad de la educación universitaria; tiene por objetivo principal el otorgamiento del licenciamiento es que cualquier universidad en el territorio nacional deberá cumplir con las CBC que son protocolos que establecen el umbral mínimo de calidad que debe manifestar la universidad para poder ofrecer el respectivo servicio educativo. Los procesos que persiguen la comprobación de tales condiciones persiguen los siguientes objetivos de carácter específicos:

- Resguardar que a todo usuario del servicio le sea brindado toda la información pertinente y confiable para tomar decisiones.
- Fomentar la creación y desarrollo del sistema de información en educación universitaria de utilidad para otras universidades, buscando materializar los planes de desarrollo. Dicho sistema estará compartido por defecto al Minedu para poder formular políticas consecuentes al respecto.
- Aseguramiento de las competencias de la universidad para implementar y/o desarrollar un determinado programa educativo novedoso que sea de calidad.

- Estimular aspectos tales como la innovación, la eficiencia y eficacia a nivel de la educación universitaria.

En función de lo establecido por el décimo tercer artículo de la Ley Universitaria, se considera como condición de carácter obligatorio al licenciamiento a fin que pueda ofrecerse el respectivo servicio educativo. Siendo por su esencia de carácter obligatorio, el proceso de licenciamiento hállese sustentado en los requerimientos en los que la universidad pueda operar dentro del marco de aseguramiento de calidad.

B.- Las Condiciones Básicas de Calidad (CBC)

Debido a la serie de procesos para la obtención de la licencia constituyen en su esencia un mecanismo de protección de los usuarios inmersos en la educación universitaria; deberá operarse en primera instancia con carácter obligatorio el que las universidades cumplan con adecuar sus instituciones, filiales y programas a poder cumplir con las CBC a fin de poder brindar el servicio. Por otro lado, se tiene en cuenta que niveles muy bajos no servirían como adecuado filtro y aquellos muy elevados inhibirían un mayor desarrollo de la oferta universitaria. En función de lo expuesto, se procura optimizar los niveles de exigencia para cumplir con las CBC que permitan ofrecer el servicio.

La siguiente figura representa las ocho Condiciones Básicas de Calidad en la Universidad Peruana:



Figura 2. Condiciones Básicas de Calidad según la implementación del modelo de licenciamiento institucional. (2015). Ver Anexo 1.

C.- Matriz de Condiciones Básicas de Calidad

Los principales aspectos que componen las CBC son las siguientes:

Componente: Señala los elementos que agrupa cada una de las condiciones y puede contener a varios indicadores.

Indicador: Describe las características que debe tener cada componente y puede contener varios medios de verificación.

Medios de verificación: Es el documento(s) u otro(s) elemento(s) que permita(n) comprobar lo solicitado en el indicador.

La resolución N°054-2017 de Sunedu, contiene toda la normativa técnica por la cual se deben de evaluar los expedientes de licenciamiento, así como la metodología para la estimación del periodo de tiempo de vigencia de la respectiva licencia institucional que hubiese sido otorgada. Además, el citado dispositivo agrega un aspecto a la matriz que estipula una serie de consideraciones que condicionan la presentación de los procesos de verificación, los que permiten al administrador/universidad conocer a

detalle los documentos que, relacionados con los medios de verificación, definida como:

Consideraciones: Detalla los medios de verificación solicitados, así como otros documentos alternativos y/o complementarios que permita validar la información solicitada, siendo esta a su vez: veraz, completa y confiable. Ver Anexo 2.

2.4.7 Enfoque del Modelo de Licenciamiento

Institucional: La onceava disposición complementaria de carácter transitoria de la ley universitaria indica que es Sunedu es la entidad que implementa en primera instancia el proceso de licenciamiento institucional de acuerdo al marco del plan de implementación de carácter progresivo en la verificación de las CBC. Dicho proceso bajo una perspectiva institucional, permite verificar que se cumpla con la totalidad de CBC de la institución universitaria y cada una de sus filiales.

Programas: Según venga sucediendo el proceso de licenciamiento institucional de acuerdo con Sunedu se tendrá que diseñar y desarrollar el proceso de licenciar los programas académicos con la finalidad de aceptar o rebatir las solicitudes orientadas al licenciamiento de los diversos programas que direccionan el mecanismo por el cual se brindan los respectivos grados académicos y títulos profesionales respectivos. Al respecto, se tendrá que elaborar las CBC que sean afines a los programas a licenciar; para lo cual es necesario el diseño de procesos específicos que deberán aplicarse a los programas que forman parte de la oferta académica incluyendo programas nuevos; todo en vías de la renovación de la licencia institucional correspondiente.

Medicina y universidades nuevas: Por medio del dispositivo N°097-2019 emitido por el CD (Consejo Directivo-Sunedu) se aprobó el mecanismo que regla el proceso de licenciamiento de la especialidad de la carrera de Medicina; por lo cual se convirtió en el primer programa que fue priorizado, ya que se hubo estimado que la misma es de necesidad para la población. Dicho mecanismo asegura que las universidades que imparten dicha carrera profesional hayan cumplido con las CBC en forma adecuada. Además, mediante el dispositivo N°043-2020-CD fue aprobado un protocolo que reglamenta los procesos encaminados a otorgar la licencia institucional para universidades nuevas, el cual faculta evaluar las recientes universidades conformadas

si se encuentran facultadas para prestar el servicio educativo universitario a nivel nacional. En la siguiente imagen se representa el enfoque del modelo de licenciamiento:

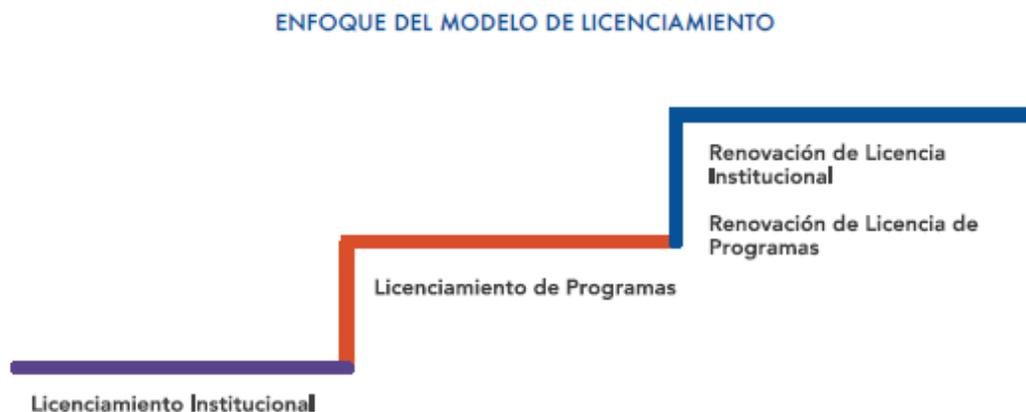


Figura 2. Enfoque del modelo de licenciamiento institucional e implementación.

2.4.8 Proceso de solicitud de Licencia Institucional

Sunedu es la entidad que otorga la licencia de funcionamiento a las universidades, lo señala la LU (2014) y la reglamentación de organización y funciones (2014) las que establecen lo siguiente:

- 1) El régimen normativo y de supervisión para el cumplimiento de las CBC obligatorias para otorgar el permiso respectivo (licencia) de funcionamiento a la universidad que lo requiera.
- 2) Autorizar o rebatir solicitudes de licencia institucional.
- 3) Establecer los tipos de infracciones y la aplicación de posibles sanciones que pudieran dejar en suspenso o rescindir la licencia que certifica la prestación del servicio educativo.

Además, el citado dispositivo legal deja en claro que el proceso de licenciamiento comprender en sí mismo la comprobación de las CBC (artículo N° 15).

Mediada por la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015 de Sunedu fue aprobado el documento que regula los procesos para otorgar la respectiva licencia a universidades públicas y/o privadas y con ello los mecanismos legales para la creación

de las mismas a fin de lograr autorización provisional o definitiva; regulando los procedimientos administrativos de licenciamiento institucional los mismos que constituyen una primera etapa de implementación del citado proceso. Así mismo señala el ámbito de aplicación para las citadas universidades (y filiales consignadas) con autorización provisoria/temporal o definitiva.

2.4.8.1 Etapas del proceso administrativo orientado al licenciamiento

El proceso que procura el licenciamiento comprende lo siguiente:

A.- Revisión documentaria

Procedimiento de carácter obligatorio en el cual se procede a escudriñar la documentación institucional que permita demostrar que se está dando cumplimiento íntegro de las CBC. Dicho proceso contempla siguientes actividades tales como:

- Presentación y registro de la solicitud de revisión de documentación. Cualquier universidad empieza con el proceso entregando toda la documentación exigida por Sunedu, según los formatos y lineamientos establecidos.
- Redacción de un informe de revisión documentaria el cual deberá contener la verificación del cumplimiento de todas las CBC, que permitan generar un informe de la revisión de la documentación, detallando los resultados. Si dicho informe es de carácter favorable, se puede establecer que la universidad cumplió con todos los indicadores exigidos en su integridad. Si dicho informe resultara desfavorable debido que la universidad no cumplió con todos los indicadores exigidos en su integridad; la Dilic indicará a detalle las observaciones del incumplimiento y en respuesta la universidad deberá presentar un plan de adecuación justificado que indique un plazo determinado en el cual habrá subsanado aquellas observaciones expuestas en el informe desfavorable.

Con un informe favorable sobre revisión documentaria, la universidad estará habilitada para empezar el proceso de comprobación de CBC. Por otro lado, se ha establecido que sean 45 días hábiles como plazo máximo para ejecutar la revisión de documentos.

B.- Verificación presencial

Este proceso permite la corroboración in situ si se viene cumplimiento todas aquellas CBC que han sido evaluadas en el proceso anterior en cada una de las locaciones declaradas por la universidad. Tal verificación comprende los siguientes procesos:

- Elección de los miembros que conformarán la comisión de verificación. La Dilic es la responsable de nombrar al equipo de evaluadores que formarán parte de la citada comisión, la misma que estará estructurada por una cantidad impar que no sea menor de tres evaluadores.
- Notificación. La Dilic es la encargada de notificar debidamente a la universidad la fecha para concretar la visita presencial por parte del equipo de la citada comisión.
- Visita de verificación. Una vez conformada la comisión, la misma ejecutará una serie de visitas a la sede o las sedes de la universidad a evaluar a fin de corroborar que se cumplen las CBC. Dicho proceso está normado y deberá de ser ejecutado de acuerdo con el Manual del Evaluador.
- Redacción de un informe de verificación presencial. Dicho informe contendrá las verificaciones realizadas acerca del cumplimiento de las CBC exigidas, con lo cual se podrá emitir un parte con detallando los resultados. Si dicho informe es favorable, ello será producto de que se ha cumplido con todos los indicadores de CBC de forma íntegra por parte de la universidad evaluada. Si tal informe de verificación presencial resultara desfavorable, ello se debería a que la universidad no cumple con todos los indicadores de CBC en su integridad, por lo que la Dilic indicará a detalle las observaciones del incumplimiento. Frente a tal resultado, la universidad deberá presentar un plan de adecuación por el cual justificará, bajo un plazo indicado, la subsanación de aquellas observaciones que no le permiten cumplir con las CBC.

La Dilic se encargará de confeccionar un Informe técnico de licenciamiento (ITL) en función de sus resultados generados por el informe de revisión de la documentación y de la verificación presencial de cumplimiento de las CBC. Dicho documento contiene:

a) la formulación de propuesta de aceptación o rescisión de otorgar de la respectiva licencia de funcionamiento, la cual incluirá filiales y con el anexo del listado de los programas de estudios ofrecidos en cada una de ellas y; b) el proyecto de resolución emitido por el CD de Sunedu (Consejo Directivo) correspondiente. La etapa referida a la verificación presencial tendrá un lapso máximo de cuarenta y cinco días laborales.

C.- Emisión de resolución

El Artículo N°17 de la LU (2014) deja en claro que el Consejo Directivo debe ser considerado como el ente de mayor jerarquía al interior de Sunedu. Dicho órgano es el encargado de generar y emitir la resolución que valida o rescinde la licencia que faculta el normal desarrollo de las actividades institucionales y funcionamiento de toda universidad (artículo N°19). El lapso para ultimar dicha comprende máximo 30 días hábiles.

La licencia que faculta el funcionamiento institucional es en esencia provisional y renovable contando con un plazo mínimo de seis años. Dentro de dicho periodo, la universidad está obligada a cumplir con mantener las CBC que dieron base para alcanzar la citada licencia.

Las universidades licenciadas obtienen el permiso para brindar el servicio educativo universitario por un periodo mínimo comprendido entre seis años y diez años entre lo mínimo y máximo establecido, según la metodología aplicada.

A continuación, la gráfica describe las etapas del procedimiento orientado a la obtención o rescindir la respectiva licencia institucional:

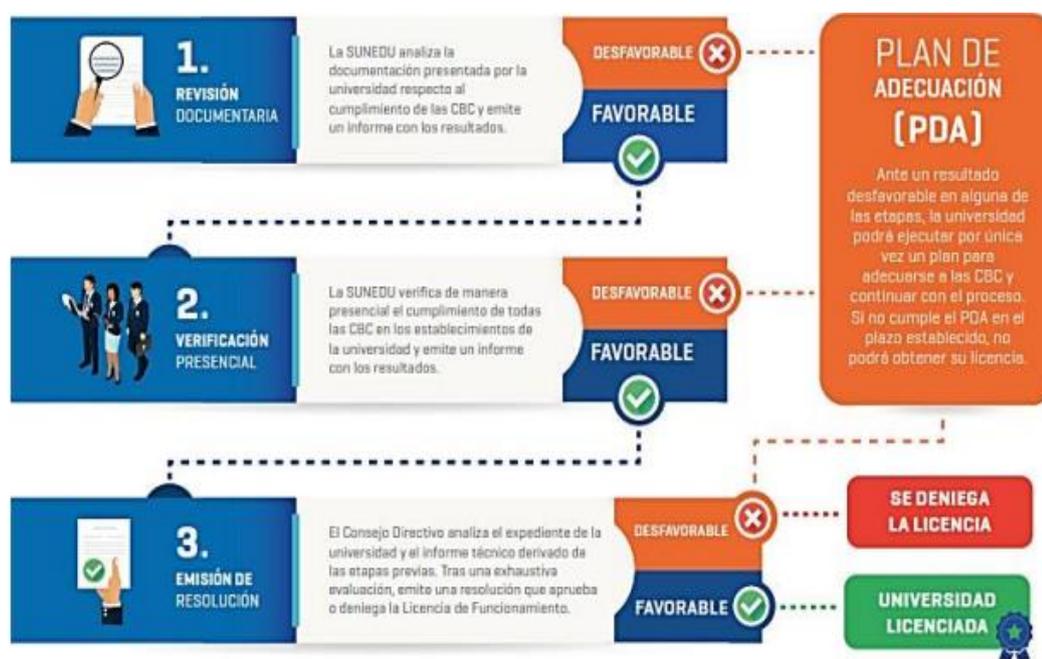


Figura 3. Etapas del Proceso de desarrollo del licenciamiento institucional. [Sunedu, 2017]

2.4.9 Normativa durante el procedimiento de licenciamiento institucional

La creación de un organismo técnico especializado como la Sunedu, que permita reformar el sistema universitario peruano está sujeto a la actualización normativa que agilice su funcionamiento, así como la mejora de sus procedimientos de licenciamiento. Ver Anexo 3.

2.4.10 Dirección de Licenciamiento-Sunedu

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones de Sunedu (2014), la Dirección de Licenciamiento es el organismo que se encarga de direccionar, coordinar y ejecutar todo aquel proceso que procure la generación del licenciamiento que faculte el servicio educativo de nivel universitario. De la misma forma, según el marco del procedimiento de licenciamiento, dicho órgano es el directo responsable del establecimiento de la normativa que debe aplicarse a fin de poder direccionar la aceptación o derogación de aquellas solicitudes aplicadas a licenciamiento remitidas por las universidades, filiales o establecimientos equivalentes (facultades, escuelas y programas académicos) según el servicio educativo universitario prestado (artículo N°41)

2.4.11 El Consejo Directivo de la Sunedu

Según la LU (2014) es el Consejo Directivo (CD) el máximo organismo que la Sunedu tiene de mayor jerarquía. Dicho órgano es directamente responsable de la aprobación de las políticas a nivel institucional además de asegurar el desarrollo normal de actividades afines a la entidad (artículo 17).

El CD es el único estamento administrativo para aquellas situaciones que se allanen a su dominio competencial. Las resoluciones expedidas por el CD se consideran precedentes de observancia de carácter obligatorio en función de los casos interpretados de forma expresa y con carácter general, atendiendo el sentido de las normativas bajo su nivel de competencia (artículo 19).

2.4.12 Modelos de licenciamiento en otros países

A.- Modelo de licenciamiento en Chile

El Consejo Nacional de Educación (CNED) fue la entidad autónoma de Estado que resguardó y promovió los estándares de calidad relacionados a la educación superior en Chile, mediante el licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior privadas. Fue un proceso obligatorio que permitió examinar el avance y la materialización del proyecto educativo de dicho país, mediante la aplicación de variables significativas para su desarrollo. El permiso extendido a las instituciones fue por un lapso mínimo de seis años, pudiéndose ampliar por cinco años más, pudiendo lograr en dicho lapso su autonomía o cierre respectivo. El CNED tomó en cuenta los siguientes criterios para evaluar las universidades: integridad institucional, propósitos institucionales, administración institucional, logros y progresos de estudiantes, servicios académicos y procesos de enseñanza, carreras y otras especialidades académicas y de investigación, así como la creación artística.

B.- Modelo de licenciamiento en Ecuador

Según el Artículo 169, literales b, c, e, f y el Artículo 174, literales o, p, r. de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES (2018), el Consejo de Educación Superior-CES goza de los atributos y obligaciones generación, intervención, suspensión, clausura o extinción de Instituciones de Educación Superior- IES, con el sustento de informes realizados por el Consejo que asegura la calidad de la Educación Superior-CACES y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Es un proceso obligatorio que tiene procurar establecer y determinar si las IES y sus respectivos programas académicos satisfacen el marco de calidad establecido, con base a procesos que verifican el cabal cumplimiento de las normas o criterios mínimos referidos a calidad. Lo estipulado permite asegurar que dicho sistema solo se halle operativo en instituciones que aseguren las mínimas condiciones y, en forma recíproca, reviste de carácter legal a aquellas instituciones que hayan reunido los criterios evaluados (artículo 94).

En cambio, el modelo del año 2019 asume la definición de la calidad que según el CACES toma en cuenta cuatro ejes para la evaluación de las universidades, siendo tres de ellas con funciones sustantivas y una transversal:

Docencia. Producto de la interacción entre docentes y estudiantes, busca la generación de conocimientos además del desarrollo de las capacidades-habilidades deseadas que son producto de la interacción de docentes y estudiantes basados en experiencias enseñanza-aprendizaje, en entornos que coadyuven a relacionar la teoría con la praxis, garantizando libertad de ideas y pensamientos, así como reflexión crítica y compromiso ético.

Investigación. Es entendida como proceso creador, de carácter sistemático y sistémico, que se sustenta en posturas epistemológicas, orientadas a potenciar los saberes científicos y conocimientos ancestrales además de los interculturales, procurando generar soluciones y respuestas relevantes en función de las necesidades de su entorno.

Vinculación con la sociedad. La generación de una serie de capacidades aunado al intercambio de diversos conocimientos en función de los dominios académicos, garantiza la elaboración de respuestas efectivas a los requerimientos y desafíos propios

del entorno. Este proceso tiende a aportar la pertinencia del quehacer de la universidad hacia la sociedad, la procurar mejora de la calidad del modo de vida, la productividad, el cuidado del medio ambiente, así como preservar, difundir y enriquecer las culturas y saberes de la misma.

Condiciones institucionales. Comprende una serie de entornos y recursos necesarios para el normal desarrollo de actividades de carácter académicas, ergo supedita y direcciona la implementación de sus atribuciones fundamentales. Dichas condiciones incorporan asuntos materiales tales como tipo de infraestructura y nivel de equipamiento físico (centros de informática, bibliotecas, servicios de bienestar universitario), además de los organizacionales (planeamiento estratégico y operatividad, procesos de gestión interna de calidad) y de carácter axiológico-sociales (dimensionalidad inmaterial del bienestar universitario y condiciones de igualdad de oportunidades). Tales atribuciones deberán sustentarse como elementos de inicio de vida institucional y con ello brindar el soporte de las tres funciones sustantivas anteriormente mencionadas (LOES, Artículo 93).

C. Modelo de licenciamiento en España

El marco legal que establece diversas reglas generales mediante las cuales se encuentren organizadas en una serie de procesos tales como verificación, autorización, seguimiento y renovación de acreditación. Dicho marco establece una serie sustentos generales, que son tomadas como referencia para normar el óptimo funcionamiento del sistema educativo superior. Dichas reglas señalan los procesos de planeamiento del sistema que asegura la calidad.

En la península, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) es el ente con carácter autónomo que solo responde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, creado el año 2014, que en su accionar busca contribuir a mejorar la calidad de la educación superior. Para ello se encarga de evaluar, certificar y acreditar el nivel de enseñanza, docentes e instituciones. Tal entidad desarrolla sus actividades por medio de diversos programas, entre los que se ubica “VERIFICA” el cual se encarga de realizar los procesos de comprobación (licenciamiento o autorización inicial) teniendo como norte poder asegurar que la denominación se

equipare a la exigencia normativa definida por el “Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior” (EHEA QF, 2009) además de evaluar la calidad según los estándares establecidos por el marco europeo.

Son las universidades las encargadas de elaborar los diversos planes de estudio los niveles de pregrado, maestría, doctorado y post doctorado. Los requisitos y lineamientos para evaluar dichos programas difieren según el nivel. Los Criterios y Directrices Europeos-ESG (2015), fueron tomados como referencia en los mecanismos que evalúan la calidad de la titulación universitaria oficial. De acuerdo con lo establecido por Aneca, la verificación oficial de nivel de grado o magister, tuvo en cuenta lo siguiente:

- Descripción adecuada y coherente del título
- Título relevante y justificado
- Competencias exigibles con el Espacio Europeo de Educación Superior
- Claridad de procesos que reglamentan la admisión y acceso de estudiantes
- Nivel de coherencia de los procesos de planificación
- Nivel de adecuación del cuerpo docente y personal de apoyo
- Recursos y servicios necesarios para desarrollar las competencias
- Resultados previstos del aprendizaje de los estudiantes
- Sistema que garantice la calidad de forma interna
- Calendario de implantación para la ejecución

D.- Espacio Europeo de Educación Superior

En la Conferencia de Ministros de Educación en el Espacio Europeo de Educación Superior del año 2015; aprobó los estándares, normas y directrices orientados a asegurar la calidad de la Educación Superior Europea (ESG), la cual busca reforzar los criterios de calidad que deberán direccionar los hechos y acciones de los diversos agentes partícipes y con ello generar un instrumento adecuado que permita establecer un estándar de comparación respecto de los niveles de calidad logrados a fin de conciliar un reconocimiento entre los países de la región. Ver Anexo 4.

Finalmente, podemos afirmar que los modelos de licenciamientos presentados, en que se incluye al Perú, que permiten evaluar a las universidades, toman criterios de evaluación en común relacionados con la docencia, planes de estudio, infraestructura, recursos humanos y académicos, así como investigación, servicios educativos, logros estudiantiles y gestión institucional entre otras particularidades que permiten su perfeccionamiento para atender la dinámica de su contexto. Asimismo, en el citado espacio europeo se plantearon estándares para la garantía interna, el aseguramiento externo y agencias de garantía de la calidad entre sus miembros.

2.4.13 Licenciamiento de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS)

La Universidad Católica Sedes Sapientiae está configurada como una asociación civil sin fines de lucro de gestión privada que obtiene su licenciamiento institucional el 13 de setiembre de 2018, creada en el año 1998 patrocinado por la “Diócesis de Carabayllo”. Dispone de una población estimada en 8895 estudiantes al periodo académico 2020-I. A la fecha dispone de trece locales (sede en Lima y las filiales en las locaciones de Rioja, Tarma, Huaura, Morropón y Atalaya).

El modelo educativo de la UCSS que abarca 46 programas (30 en pregrado, 10 en maestría y 6 de segunda especialidad), se fundamenta en la formación de carácter multidimensional de los estudiantes, con el fomento de la investigación como herramienta para la solucionar los problemas del entorno, dando énfasis a aquellos que son interés nacional. Dicho modelo tiende a resaltar el enfoque de la interculturalidad e inclusión, ello basado en ofrecer sus programas en diversas filiales ubicadas en el territorio nacional, como por ejemplo la ubicada en la zona de Atalaya que es denominada “Nopoki” (que en lengua ashaninka significa “estoy aquí”). En dicha sede se forman jóvenes estudiantes pertenecientes a los diversos pueblos originarios de la amazonia, los cuales se convertirán en futuros docentes en sus respectivas comunidades, además de otras carreras profesionales.

De acuerdo con la política de inclusión establecida, la universidad procura para con sus estudiantes algún tipo de subvención económica en la solvencia de sus estudios, además de beneficios en los servicios de alojamiento, alimentación y servicios complementarios tales como tópico de salud, disciplinas deportivas, actividades

culturales y de servicio social. Al respecto, en el periodo académico 2018-I, se otorgaron cerca de dos millones y medio de soles en becas, todas ellas coordinadas con las respectivas Diócesis o Vicariatos regionales correspondientes a las sedes. Además, cabe mencionar que se cuenta con diversos convenios internacionales pactados con entidades de países como España, Italia, México, Brasil, Colombia, Chile y Costa Rica; además de una serie de convenios con diversas instituciones nacionales para desarrollar proyectos de investigación de forma conjunta, además de actividades culturales.

La universidad dispone de 52 líneas de investigación definidas, además de 114 proyectos que fueron registrados en el periodo 2015 a 2018; de los que 46 fueron publicados en bases de datos de elevado impacto tales como Scopus, WOS, Scielo y Latindex. Además, la universidad cuenta con 4171 libros en su acervo bibliográfico. A la fecha cuenta con 498 docentes, de los cuales dos de ellos son docentes registrados y calificados en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Renacyt). La universidad cuenta con 54 ambientes docentes, 42 laboratorios, 24 talleres, 145 aulas (RCD N°117-2018-SUNEDU/CD).

Las principales características del proceso de licenciamiento de la Universidad se resumen en la tabla siguiente:

Tabla 2

Resumen de las características del proceso de licenciamiento

Presentación de Solicitud de licenciamiento institucional (SLI, 04/11/2016)	1 año 10 meses
Folios presentados en total	Veinticuatro mil trescientos diez (24 310) folios.
Hechos relevantes	<ul style="list-style-type: none"> • Se desistió de quince (15) programas de sesenta y un (61) programas académicos en total. • Cuarenta y cinco 45 programas existentes y uno (1) programa nuevo. • Oferta educativa dictada bajo la modalidad presencial a excepción de Segunda Especialización en Gestión Escolar en Liderazgo Pedagógico, vinculado al programa de Educación.

Asimismo, el gráfico presenta los principales hitos del procedimiento de licenciamiento que ha tenido la Universidad.



Figura 4. Línea temporal del procedimiento de licenciamiento institucional. Expediente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae en la Solicitud de Licenciamiento Institucional (2018).

2.4.14 Sunedu y resultados del licenciamiento institucional

El periodo comprendido que va de diciembre 2015 a diciembre 2017, un total de 141 casas de estudios superiores y pocas escuelas de nivel de posgrado, materializaron la respectiva solicitud de Licenciamiento Institucional.

Al 2021, a cerca de cinco años de plena vigencia de la Ley Universitaria, podemos afirmar que algo más de noventa universidades y dos Escuelas de Posgrado lograron materializar la licencia institucional, de un total de 145 que existían en el Perú al 2014. Significando que casi la tercera parte de ellas no cumplía los requisitos mínimos establecidos en las Condiciones Básicas de Calidad.

Sobre los estudiantes podemos señalar que más de un millón de estudiantes acceden a universidades licenciadas.

Con respecto a los docentes con estudios de posgrado en las universidades públicas se incrementó de 58% antes del licenciamiento a 76% al licenciarse; sobre los docentes a tiempo completo en las universidades privadas se incrementó de 13% antes del licenciamiento a 30% al licenciarse, mientras que los docentes ordinarios en las universidades privadas se incrementaron de 11.5% antes del licenciamiento a 22% al licenciarse.

Sobre los docentes investigadores hubo un incremento de más del doble del número de docentes de universidades públicas que recibieron bonos por sus labores de investigación entre 2017 y 2019; asimismo se duplicó la inversión en universidades privadas licenciadas entre 2015 y 2019; como también se triplicó el número de publicaciones académicas por año en Scopus, entre 2014 y 2019.

2.4.15 Dimensiones del licenciamiento institucional

La presente investigación tomó en cuenta las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) indicadas en el Modelo de Licenciamiento (2015). Con la finalidad de determinar las dimensiones del licenciamiento institucional, se adaptó de acuerdo con la presentación del expediente de solicitud para la obtención de la respectiva licencia institucional para la Universidad Sedes Sapientiae (UCSS), se tomaron siete aspectos definidos de la siguiente manera:

Dimensión I: Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte.

Dimensión II: Infraestructura y equipamiento adecuado

Dimensión III: Líneas de investigación desarrolladas.

Dimensión IV: Personal docente calificado.

Dimensión V: Servicios educacionales complementarios básico

Dimensión VI: Mecanismos de mediación e inserción laboral

Dimensión VII: Transparencia.

2.5 Calidad del servicio universitario

2.5.1 Calidad

Según la Real Académica Española señala que calidad, es el atributo o conjunto de atributos inherentes a algo, con el cual se permite ponderar su valor, así como la idoneidad de un producto o servicio en función de los caracteres especificados.

2.5.2. Definición de calidad educativa

La Ley General de Educación (2003), menciona que calidad educativa corresponde al nivel máximo que los individuos deberán de alcanzar a fin de poder confrontar los desafíos inherentes al desarrollo de la humanidad, así como el ejercicio de la ciudadanía, y sobre todo estar consciente de que el aprendizaje será constante dándose a lo largo de la vida del individuo.

El Centro Interuniversitario de Desarrollo (2012) señaló que la calidad es el nivel de adecuación de acciones y procesos que la universidad, programa académico o disciplina desarrolla a fin de implementar los preceptos contenidos en su misión y propósito como institución y de los logros que las mismas persiguen.

Según lo establecido por la Unesco, el concepto referido a la calidad de la educación comprende cinco dimensiones fundamentales: equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia; estableciendo además que, si de cualquiera de las mismas estuviese ausente, podría asumirse como un concepto sesgado de ella (Nuñez, 2011). En tal sentido, las Naciones Unidas, en el 2015, describió los Objetivos de Desarrollo Sostenible los mismos que son alcance global, que buscan terminar con la pobreza, la protección del planeta y la garantía que cualquier individuo goce de paz y prosperidad hacia el 2030. A partir de ello, se indicó que, para poder asegurar la accesibilidad a la educación técnico-profesional y superior con calidad, incluida la enseñanza universitaria tiene que hacerse bajo condiciones de equidad tanto para hombres como mujeres.

La calidad educativa posee un dinamismo dialéctico, dada las posibilidades de mejoramiento como producto o servicio que en el caso educativo estaría reflejado en el proceso en la calidad de enseñanza-aprendizaje, equipo docente, sistema educativo, en la estructura institucional, en la interacción docente-dicente, estudiante-cliente; que además refleja repercusión social que se denota en los procesos de cambios en los diversos niveles logrados. De acuerdo con Nuñez (2011) la calidad viene a ser la agrupación de una serie de atributos o cualidades afines a un determinado producto o servicio que denota optimización, excelencia o mejora continua, y que está en el nivel de poder colmar las expectativas o necesidades de usuarios/clientes.

2.5.3 Definición de calidad del servicio universitario

Según Águila (2005), para

La ejecución del proceso evaluativo y de acreditación de calidad universitaria no solo está supeditada a una concepción de carácter filosófico o de tipo académica, sino que además precisa contemplar el concepto de calidad bajo características definidas que permitan:

- Lo operativo, al contar elementos fáciles de manejar por medio de una guía, protocolo, proceso o modelo de evaluación.
- Abarcar, por cualquier medio, las funciones principales de la universidad.
- Encontrarse implícito en el factor de apreciación o evaluación.
- Estar orientado a los aspectos de pertinencia social.

2.5.4. Medición de calidad del servicio universitario

A.- ISO y Gestión de calidad-1947

La Organización Internacional de Normalización, se avoca a proponer y consolidar estándares de alcance internacional que faciliten la generación de productos y servicios de carácter seguro, confiable y de calidad. Con la Norma ISO 21001:2018 (2018), se establecieron los requisitos que se deben de cumplir dentro del sistema de gestión de organizaciones educativas, enfocándose en la mejor satisfacción de las necesidades y expectativas de los estudiantes/usuarios, mostrando un creciente interés y evidenciando el mayor impacto y credibilidad. Tal propuesta se fundamenta en brindar un servicio de calidad, basado en los siguientes principios:

1. Enfoque en los estudiantes y los grupos de interés.
2. Liderazgo con visión.
3. Personal comprometido.
4. Enfoque basado en procedimientos.
5. Procesos de mejora continua.
6. Toma de decisiones basadas en evidencias.
7. Gestión de relaciones.
8. Responsabilidad social.
9. Accesibilidad y equidad.

10. Conducta ética.
11. Seguridad y protección de datos.

B.- European Foundation for Quality Management -1989

Según Santos y Álvarez (2007), la citada fundación es el ente encargado de promover el modelo de calidad total que por su naturaleza es susceptible de poder ser aplicado a cualquier empresa según sea su tipo o de organización, sea que pertenezca al sector privado o público, entre las que cabrían las instituciones de educación, municipios, entre otras. Se encuentra sustentado en los procesos de autoevaluación continua, que son aplicables de forma similar a una evaluación de carácter integral y sistemática que evalúa una serie de actividades, así como los resultados de una organización y lo compara con un formato estandarizado de excelencia empresarial, la cual regularmente es una organización líder del mercado. Además, contempla diversos elementos o criterios desglosables en subcriterios los que son sensibles de emplearse conjunta y/o independientemente. Dichos subcriterios son evaluados y sopesados a fin de poder determinar el nivel progreso alcanzado por la organización camino a lograr hacia la excelencia. Tales elementos de evaluación comprenden:

- Nivel de liderazgo alcanzado.
- Establecimiento de políticas y estrategias institucionales.
- Calidad del personal.
- Calidad de colaboradores y recursos disponibles.
- Desarrollo de los procesos.
- Resultados alcanzados en relación a la satisfacción de clientes o usuarios.
- Nivel de resultados logrados por el personal.
- Nivel de resultados evidenciados a nivel de la sociedad.
- Nivel de rendimiento total alcanzado por la organización

C.- Educadores contemporáneos

- Benzaquen (2013) ha propuesto nueve factores orientados a ponderar los niveles sobre implementación de la Administración de Calidad Total adaptado a la realidad empresarial latinoamericanas, tomando como referencia a los estilos referido a calidad, el cual comprende nueve factores que están

organizados con 32 interrogantes. Tales factores relacionados a la calidad comprenden: nivel de alta gerencia, planeación de la calidad, procesos de auditoría y evaluación de calidad, planteamiento de los productos, control y manejo de procesos, educación y entrenamiento, procesos de calidad y de enfoque que busca la satisfacción del usuario.

- Álvarez et al. (2014) definió calidad como el desarrollo de indagación de procesos orientados al servicio y satisfacción de los requerimientos de usuarios de servicios educativos mayor nivel posible, mostrando pertinencia y aportando al desarrollo humano sostenible. Según el citado autor el desarrollar calidad es pretender hacer más eficientes los mecanismos afines a dirección y liderazgo, del desarrollo del proceso académico, niveles del desempeño de equipos de trabajo multidisciplinario y del comportamiento de los individuos intervinientes en el hecho educativo. Asimismo, considera que la satisfacción de los estudiantes en el contexto latinoamericano, se encuentra determinada por ciertas variables que inciden en la formación universitaria; las que son organizadas de la siguiente manera:

Plan de estudios	
Nivel de pertinencia del plan	Relevancia de datos y posibilidades para la aplicación
Contenido de las asignaturas	
Capacitación y habilidad para enseñar por parte de docentes	
Capacidades comunicativas	Responsabilidad
Nivel de conocimientos y dominio del tema(s).	Orientación y apoyo de estudiantes
Capacitación y actualización	Promueve la participación activa de los estudiantes
Nivel de exigencia	Promueve la integración y conformación de equipos de trabajo.
Metodologías de enseñanza y evaluación	
Método aplicado	Sistema de evaluación
Incorporación de nuevas tecnologías	
Nivel en la autorrealización de los estudiantes	
Calificación o resultado logrado	Valores adquiridos
Nivel de habilidades y conocimientos adquiridos	Capacitaciones orientadas a la inserción al campo laboral
Servicio de apoyo	
Accesibilidad a salas de cómputo	Cafetería escolar
Accesibilidad a la Internet	Servicio médico/clínico
Servicio de fotocopiado	Accesibilidad a las actividades culturales, artísticas y/o recreativas

Servicios administrativos	
Registro académico	Procesos referidos a admisión e inscripción
Ambiente propicio	
Atención del personal administrativo	Atención realizada por el docente
Atención del personal del servicio de apoyo-mantenimiento	Entorno estudiantil
Infraestructura	
Limpieza de las instalaciones	Instalación/equipamiento del área cómputo
Condiciones del mobiliario	Instalación/equipamiento de la cafetería escolar
Ambientes para la enseñanza (aulas, talleres, laboratorios)	Instalación/equipamiento deportivo
Ambientes de descanso y/o recreación	Instalaciones sanitarias
Instalaciones de la biblioteca	

- Tello (2015) mencionó que la satisfacción aunada a la calidad educativa debe entenderse como percepción subjetiva expuesta por medio de expectativas y necesidades acerca del nivel de educación que se ha logrado en una determinada institución. El citado investigador elaboró un instrumento para evaluar la satisfacción de los estudiantes universitarios en función de la calidad educativa, el cual se organizó en las siguientes dimensiones: Procesos de enseñanza aprendizaje (con doce indicadores), habilidades logradas durante su formación (con seis indicadores), servicios universitarios (seis indicadores), consideración a la situación económica (dos indicadores), reconocimiento de desempeño personal (un solo indicador), nivel de identificación hacia la universidad (dos indicadores), seguridad emocional generado por trato afectuoso (un solo indicador), Condición básica de la infraestructura (cuatro indicadores) y condiciones de seguridad (cuatro indicadores).
- Farías (2016) indicó que una universidad demuestra calidad cuando se tiene la capacidad de formar profesionales que denotan un máximo de competencias adecuadas para su desempeño laboral. Existe calidad cuando los profesionales egresados están en la capacidad de demostrar conocimientos adquiridos propios del contenido del programa académico propuesto en cada programa y; además, poder responder a las necesidades y expectativas del desarrollo del entorno al que pertenece. El citado autor propone como indicadores de calidad:

-
1. Nivel de elección y/o demanda de profesionales egresados de la universidad en el entorno laboral.

 2. Influencia de opiniones vertidas por especialistas, docentes o funcionarios que se muestren en los principales medios de difusión, sobre temáticas relevantes, de actualidad o de marcado interés social.

 3. Calidad y cantidad de bibliografía física con que cuenta la universidad y de publicaciones similares realizadas por docentes.

 4. Calidad y cantidad de artículos científicos producidos por especialistas, docentes o funcionarios que hayan sido publicados en revistas indexadas.

 5. Calidad y cantidad de patentes confirmadas por invenciones/creaciones realizadas por estudiantes, especialistas, docentes o funcionarios.

 6. Número de beneficiarios complacidos (individuos, organizaciones, entidades, comunidades) por las acciones de extensión/proyecciones ejecutadas.

 7. Calidad y cantidad de investigaciones ejecutadas por estudiantes, especialistas, docentes o funcionarios en relación con aspectos de interés científico o social a diversa escala.

 8. Número, frecuencia, y entorno de circulación de investigaciones o artículos en publicaciones científicas hechas por la institución o por trabajo colaborativo interinstitucional.

 9. Participación institucional frecuente relativo al análisis e interpretación de situaciones problemáticas y desafíos de trascendencia social. Generación de propuestas de solución viables, sea por propia iniciativa o en colaboración interinstitucional.

 10. Calidad y número de contratos por concursos públicos, asesorías, servicios y consultorías obtenidos por la institución y/o funcionarios.
-

- Surdez et al. (2017) señaló que la satisfacción de los estudiantes puede conceptualizarse como el estado de bienestar que comprueban los estudiantes al percibir que sus expectativas académicas son cubiertas de acuerdo con los procesos y actividades que la universidad realiza a fin de atender las múltiples necesidades educativas. Sin embargo, el citado investigador acotó que no es

posible lograr un concepto universal de satisfacción académica aplicable a todo contexto universitario, señalándose los siguientes componentes:

1) El docente es el eje de la calidad educativa. Ello implica adopción de políticas educativas orientadas a potenciar su formación a fin de concretar innovaciones en su trabajo, además de facilitar su bienestar.

2) Suministro de una infraestructura adecuada y de recursos suficientes, para catalizar la calidad educativa.

3) Adoptar la filosofía de mejora continua en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4) Congruencia entre misión-visión, objetivos y resultados (entre lo ofrecido y lo brindado), validar en el grado en que los usuarios se ubiquen satisfechos.

5) Formación de estudiantes con criterios de autonomía, identificados con su proyecto de vida.

6) Ejecución de programas consistentes con la misión y valores propiciados por la universidad.

7) Pertinencia de los programas académicos ofertados frente a la realidad social.

2.5.5 Las consideraciones y calidad del servicio educativo universitario

La Resolución N°054-2017-Sunedu en su anexo tercero indica las “consideraciones” sobre los documentos alternativos y/o complementarios que permita validar la información solicitada, siendo esta a su vez: veraz, completa y confiable de acuerdo con dichos medios, solicitado por cada indicador y componente de CBC.

2.5.6 Dimensiones de la Calidad del servicio universitario

Esta investigación toma en cuenta las CBC del Modelo de Licenciamiento (2015). Para determinar las respectivas dimensiones, se han adaptado en función del expediente presentado para la solicitud de licencia institucional de la Universidad Sedes Sapientiae. Se han asumido siete dimensiones de las CBC definidas de la siguiente manera:

Dimensión I: Servicio académico

Dimensión II: Infraestructura educativa

Dimensión III: Investigación básica

Dimensión IV: Docente

Dimensión V: Servicios complementarios

Dimensión VI: Mediación e inserción laboral

Dimensión VII: Información web

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

En el presente trabajo, se formularon hipótesis de carácter correlacional que de acuerdo con Hernández et al. (2014) son aquellas que precisan los nexos vinculantes o asociativos que pudiesen darse entre variables a fin de poder identificarse algún alcance predictivo que ayude a la interpretación explicativa del hecho analizado. A razón de la investigación realizada se ponen a consideración una hipótesis general y siete específicas, las cuales tengan la correspondencia con los objetivos propuestos y de los problemas expuestos. En dicho caso, la hipótesis general establece relación de dos variables el licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario.

3.1 Hipótesis general

- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario en estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

3.2 Hipótesis específicas

- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio académico.
- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa.
- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en investigación básica.
- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad docente.
- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios.

- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral.
- Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en la información web.

3.3 Identificación de las variables

- **Variable Independiente: licenciamiento institucional**

Es una variable nominal por que la información de la misma resulta inherente a los de variables cualitativas, ya que dichos datos suelen agruparse sin jerarquía alguna entre sí. Es politómica porque tiene 3 categorías donde no es posible establecer relaciones de orden implícito, así como tampoco algún ordenamiento jerárquico. Asimismo, no es posible evaluar distancias absolutas entre dichas categorías.

- **Variable Dependiente: calidad del servicio universitario**

Es una variable nominal por que los datos de la misma son inherentes a los de una variable cualitativa ya que dichos datos suelen agruparse sin jerarquía alguna entre sí. Además, es politómica porque tiene 3 categorías donde no es posible establecer relaciones de orden implícito, así como tampoco algún ordenamiento jerárquico. Asimismo, no es posible evaluar distancias absolutas entre dichas categorías.

3.4 Definición conceptual de las variables

- **Variable Independiente: licenciamiento institucional**

El licenciamiento, respecto de lo institucional, es en esencia el proceso de carácter obligatorio que busca comprobar y verificar el que las instituciones de nivel superior, en este caso universitarias, cumplan con las correspondientes CBC a fin de que se hallen habilitadas de prestar el servicio educativo correspondiente y con ello lograr la respectiva licencia. (Resolución N°007-2015-Sunedu/Consejo Directivo, 2015, Artículo 3).

- **Variable Dependiente: calidad del servicio universitario**

Según los lineamientos de políticas que aseguran la calidad de la educación universitaria (2015), la exigencia de calidad en el servicio que brindan las instituciones universitarias obliga que sea el Estado el encargado de garantizar el desarrollo íntegro de los estudiantes como bien común y finalidad pública de la educación universitaria. Como consecuencia inherente a su naturaleza en la está comprometida la completa e íntegra formación de profesionales y con ello el desarrollo nacional. Según la perspectiva propuesta, calidad es entendida como la vía que encamina hacia la excelencia, generada por el esfuerzo continuo, producto de la ejecución eficiente de procesos, nivel de eficacia de resultados logrados. Lo relevante y congruente de dichas actividades, así como resultados podrán responder a las necesidades y expectativas de su entorno inmediato.

3.5 Operacionalización de las variables

- **Variable independiente: licenciamiento institucional**

Para el licenciamiento institucional, se entiende como aquellos datos que han sido obtenidos mediante el suministro de un cuestionario dirigido a estudiantes de los últimos ciclos para evaluar dicha variable. Estuvo definido a través de siete (7) dimensiones: planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte; infraestructura y equipamiento; líneas de investigación desarrolladas; personal docente calificado; servicios educacionales complementarios básicos, mecanismos de mediación e inserción laboral y transparencia. De esta forma

se permitió conocer el nivel de información sobre el licenciamiento institucional y se concretó la determinación de las acciones utilizadas para alcanzar una meta. Son treinta y nueve (39) reactivos medidos por una escala ordinal: alto, medio y bajo, con respuestas politómicas: Sí, No y No sé.

Tabla 3

Componentes de la variable licenciamiento institucional (dimensiones e indicadores)

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte (1 - 7)	1. La universidad cuenta con planes de estudios para cada programa de estudio.		
	2. La universidad regula las características y requisitos para la obtención del grado y/o título del programa estudiado.		
	3. La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de matrícula.		
	4. La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de registro académico.		
	5. La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de aprendizaje virtual.		
	6. La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de gestión de biblioteca.		
	7. La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de pagos virtuales.		
Infraestructura y equipamiento adecuado (8 - 14)	8. La universidad cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado.	1, 2, 3,	Alto
	9. La universidad cuenta con disponibilidad del servicio energía eléctrica.	4, 5, 6,	
	10. La universidad cuenta con disponibilidad del servicio telefónico.	7, 8, 9,	
	11. La universidad cuenta con disponibilidad de internet en aquellos ambientes donde se realiza la acción educativa.	10, 11,	Medio
	12. La universidad dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica en función de la cantidad de estudiantes, actividades y programas académicos.	12, 13,	
	13. La universidad cuenta con laboratorios y/o talleres equipados según la especialidad.	14, 15,	
	14. La universidad cuenta con ambientes a disposición de los docentes.	16, 17,	
Líneas de investigación desarrolladas (15 - 21)	15. La universidad fomenta la investigación como actividad de carácter esencial y obligatoria.	18, 19,	Bajo
	16. La universidad dispone de líneas de investigación definidas.	20, 21,	
	17. La universidad dispone de un código de ética de investigación.	22, 23,	Alto
	18. La universidad mantiene políticas referidas a la protección de la propiedad intelectual.	24, 25,	
	19. La universidad posee un registro de los docentes dedicados al campo de la investigación.	26, 27,	
	20. La universidad posee un archivo de investigaciones y/o repositorio institucional el cual incluye tesis, investigaciones y publicaciones científicas.	28, 29,	
	21. La universidad dispone de un archivo de proyectos de investigación que se encuentren en estado de ejecución.	30, 31,	
22. La universidad tiene docentes a tiempo completo (40 horas semanales).	32, 33,		

Personal docente calificado (22 - 25)	<p>23. La universidad cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado académico de maestro o doctor.</p> <p>24. La universidad suele evaluar el desempeño docente, tomando en cuenta la percepción de los estudiantes en cada semestre académico.</p> <p>25. La universidad suele brindar capacitaciones a los docentes.</p>
Servicios educacionales complementarios básicos (26 - 31)	<p>26. La universidad cuenta con un tópico a disposición de los estudiantes.</p> <p>27. La universidad dispone de servicios sociales tales como proyección social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.</p> <p>28. La universidad dispone de servicios psicopedagógicos accesibles a todo estudiante.</p> <p>29. La universidad dispone de servicios deportivos a disposición de los estudiantes, fomentando la participación y desarrollo de actividades deportivas.</p> <p>30. La universidad difunde información sobre la participación y desarrollo de actividades culturales para los estudiantes.</p> <p>31. La universidad dispone de material bibliográfico físico y/o virtual diverso, de acuerdo con los sus programas académicos.</p>
Mecanismos de mediación e inserción laboral (32 - 35)	<p>32. La universidad cuenta con una determinada dirección, área o jefatura que se ocupe del seguimiento del graduado.</p> <p>33. La universidad cuenta con el servicio de apoyo en la inserción en el campo laboral.</p> <p>34. La universidad cuenta con convenios institucionales del sector público y/o privado para el desarrollo de prácticas pre profesionales y profesionales.</p> <p>35. La universidad desarrolla procesos de conformación de alianzas de carácter estratégico con sectores públicos y/o privados.</p>
Transparencia (36 - 39)	<p>36. La universidad dispone de los títulos referidos a los proyectos de investigación actuales del último o reciente semestre académico en curso.</p> <p>37. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre los montos de los servicios prestados (pensiones, matrículas, certificados, constancias, entre otros).</p> <p>38. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre la plana docente y de docentes investigadores.</p> <p>39. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre acerca de la malla curricular propuesta para los diversos programas de estudios ofertados.</p>

Nota: Resolución de Superintendencia N°054-2017-SUNEDU-ANEXO N°3 (2017). Elaboración: Propia

- **Variable dependiente: calidad del servicio universitario**

Para poder procesar información sobre la calidad del servicio universitario, se hará mediante la aplicación de un cuestionario dirigido a los estudiantes de los últimos ciclos para evaluar dicha variable. Estuvo definido a través de siete (7) dimensiones: servicio académico, infraestructura educativa, investigación básica, docente, servicios complementarios, mediación e inserción laboral e información web. De esta forma permitió estimar el grado o nivel de

satisfacción sobre la calidad de servicio universitario brindado y se concretó la determinación de las acciones utilizadas para alcanzar una meta. Dicho cuestionario consta de cuarenta (40) reactivos que se medirán a través de una escala ordinal: alto, medio y bajo, con respuestas politómicas: 1=De acuerdo; 2=Medianamente de acuerdo; 3=En desacuerdo.

Tabla 4

Componentes de la variable dependiente: calidad del servicio universitario (dimensiones e indicadores)

Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala
Servicio académico (1 - 8)	1. Los planes de estudios explicitan como mínimo 200 créditos académicos		
	2. Los planes de estudios detallan la estructura de la malla curricular		
	3. El documento reglamenta la modalidad y requisitos para obtener el grado y título de cada uno de los programas de estudio ofertados.		
	4. El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de matrícula.		
	5. El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de registro académico.		
	6. El sistema de información ofrece el soporte para los procesos relacionados al aprendizaje virtual.		
	7. El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de gestión de biblioteca.		
	8. El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de pagos virtuales.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,	Alto
Infraestructura educativa (9 - 15)	9. Cuenta con servicio de agua-desagüe.	16, 17, 18,	Medio
	10. Cuenta con el servicio de energía eléctrica.	19, 20, 21,	
	11. Cuenta con el servicio de líneas telefónicas.	22, 23, 24,	
	12. Cuenta con el servicio de internet.	25, 26, 27,	Bajo
	13. Dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica en función de la cantidad de estudiantes, actividades y programas académicos.	28, 29, 30, 31, 32, 33,	
	14. Dispone de laboratorios y/o talleres equipados según la especialidad.	34, 35, 36, 37, 38, 39,	
	15. Dispone de ambientes a disposición de los docentes.	40.	
Investigación básica (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22)	16. Fomenta y realiza investigaciones como actividades de carácter esencial y obligatoria.		
	17. Cuenta con líneas de investigación		
	18. Dispone de un reglamento en ética de la investigación.		
	19. Cuenta con políticas para proteger la propiedad intelectual.		
	20. Dispone de un registro de docentes orientados a la investigación.		
	21. Dispone de un archivo documental de investigaciones y/o repositorio de nivel institucional que contenga tesis producidas, informes de investigación y publicaciones.		
22. Dispone de un registro sobre proyectos de investigación en estado de ejecución.			

Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala
Docente (23, 24, 25, 26)	23. Cuenta con docentes a tiempo completo (40 horas semanales).		
	24. Cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado académico de maestría o doctorado.		
	25. Incluye calificaciones de los estudiantes de cada periodo académico de la evaluación del desempeño los docentes.		
	26. Brinda capacitación a sus docentes.		
Servicios complementarios (27, 28, 29, 30, 31, 32)	27. Cuenta con un tópico a disposición de los estudiantes.		
	28. Dispone de servicios sociales tales como proyección social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.		
	29. Dispone de servicios psicopedagógicos accesibles a todo estudiante.		
	30. Dispone de servicios deportivos a disposición de los estudiantes, fomentando la participación y desarrollo de actividades deportivas.		
	31. Difunde información sobre la participación y desarrollo de actividades culturales para los estudiantes.		
	32. Dispone de material bibliográfico físico y/o virtual diverso, de acuerdo con los sus programas académicos.		
Mediación e inserción laboral (33, 34, 35, 36)	33. Cuenta con una determinada dirección, área o jefatura que se ocupe del seguimiento del graduado.		
	34. Cuenta con mecanismos que apoyan o auxilian en la inserción laboral de los estudiantes.		
	35. Establece convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas en relación a realización de prácticas pre profesionales/profesionales.		
	36. Desarrolla procesos de coordinación y formación de alianzas estratégicas con sectores públicos y/o privados.		
Información web (37, 38, 39, 40)	37. Dispone de los títulos referidos a los proyectos de investigación actuales del último o reciente semestre académico en curso.		
	38. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre los montos de los servicios prestados (pensiones, matrículas, certificados, constancias, entre otros).		
	39. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre la plana docente y de docentes investigadores.		
	40. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre acerca de la malla curricular de los programas de estudios ofertados.		

Nota: Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU-ANEXO N° 3. (2017). Elaboración: Propia

3.6 Método de investigación

El desarrollo metodológico del presente estudio ha seguido el fundamento hipotético-deductivo el cual consta de mecanismos que, partiendo de una determinada aseveración o hipótesis, busca la negación de las mismas para que a partir de ello se generen o deduzcan las respectivas conclusiones las que por su naturaleza y en función de la demostración están confrontadas con la realidad inmediata o hechos (Bernal,

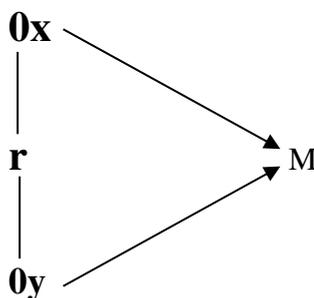
2006). Al respecto, el método establecido es un proceso que se establece y efectúa a fin de examinar la o las hipótesis planteadas en función que los datos que han generado producto de los respectivos análisis.

3.7 Tipificación de la investigación

El estudio presentado tipifica como descriptivo a razón que persigue lograr especificar las particularidades, características, perfiles y propiedades de individuos, agrupaciones, comunas o de cualquier hecho o fenómeno sensible de análisis (Hernández et al., 2014).

Sobre lo mencionado la presente investigación puede entenderse como correlacional debido que tiene por intención dar a conocer, así como medir el nivel de vinculación, nexos o vínculo que hubiese ocurrido para los conceptos o variables estudiadas, las mismas que son sensibles de cuantificación y análisis.

Al respecto el diagrama o esquema del tipo de diseño es como el siguiente:



Del gráfico se tiene:

M = muestra estudiada

Ox = data acerca del licenciamiento institucional.

Oy = data acerca de la calidad del servicio universitario.

r = Relación entre variables.

3.8 Diseño de investigación

El estudio realizado se tipifica como no experimental el mismo que según Carrasco (2009) permite analizar y estudiar hechos y/o fenómenos luego de consumado su ocurrencia y que además respecto de las variables independientes no son sensibles de algún tipo de manipulación per se o no de tipo intencional por lo que se destaca la ausencia de algún tipo de grupo control o experimental. Por su parte Hernández et al. (2014) señaló que dicho enfoque es completamente ajeno a manipulación alguna de cualquier variable del estudio.

También cabe hacer mención que se aplicó el diseño transaccional ya que se hubo recolectado datos sobre el hecho en un único y determinado momento con el fin de poder determinar los rasgos y/o particularidades de las variables, además de analizar las posibles incidencias e interacciones que pudieran haberse dado en un momento dado. Al respecto, Carrasco (2009), afirmó que el mencionado diseño suele emplearse para ejecutar estudios sobre hechos y/o fenómenos que se hubiesen generado en un espacio determinado de tiempo.

Es una investigación científica que se entiende como la secuencia estructurada de procesos de carácter sistemático y naturaleza empírica que suelen aplicarse para poder estudiar un determinado fenómeno. Tiene enfoque cuantitativo debido a que se ha realizado la colecta de data sensible y susceptible para comprobación de hipótesis, para lo cual el análisis estadístico permitió determinar regularidades en el comportamiento de las variables de estudio (Hernández et al., 2014). Asimismo, basado en las observaciones, mediciones y verificación de los fenómenos, se asumió una postura neutral frente a las mismas a fin de generar sesgos en la interpretación de los mismos.

Es descriptiva porque pretende medir o evaluar todo tipo de información sensible, de forma independiente o agrupada, sin sesgos; acerca de variables referidas al objeto de estudio planteado. Asimismo, es explicativa porque busca determinar o plantear las causas posibles de los eventos o sucesos que son sensibles de ser estudiados (Hernández et al., 2014).

3.9 Población y muestra

3.9.1 Población

Se entiende por población a un conjunto o colección de todo aquello que posea entre sus componentes rasgos comunes entre sí y que además posean posible concordancia con determinadas especificaciones previamente establecidas como sujetos u objetos de estudio (Hernández et al., 2014). La población, en el estudio, estuvo constituida por 8740 estudiantes correspondientes a los programas de pregrado de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS).

Los criterios de inclusión que se considerarán son los siguientes:

- Ser estudiante de los últimos ciclos: del VI al XII ciclo. Son aquellos que estudiaron entre los años 2016 – 2018, años que coinciden con la solicitud de licenciamiento. El programa de estudios de Derecho consta de 12 ciclos.
- Predisposición para responder al cuestionario en el tiempo requerido.

3.9.2 Muestra

Según lo dado a conocer por Hernández et al. (2014), se entiende por muestra a la partición, porción o subgrupo que posea carácter representativo de rasgos afines a la población y que esencialmente nos permite la colecta de datos. Por otro lado, Arkin y Colton (1975) estimaron la fórmula probabilística para el cálculo del tamaño de muestra, la cual fue aplicada tal como se muestra seguidamente:

$$n = \frac{Z^2 * N * (p * q)}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * (p * q)}$$

Donde:

n : muestra representativa de la población

N : total de la población

Z : límite de confianza requerido para generalizar los resultados (1,96; el cual representa un nivel de confianza de 95%)

p : variación positiva (0.95)

q : variación negativa (0.05)

E : nivel de precisión de generalización de resultados (0.05)

En nuestro estudio, para el cálculo de la muestra tenemos los siguientes datos:

$Z^2 = 1,96$ (95%)

p y $q = 0,5$ (valor = 50%)

$N = 8740$

$E^2 = 0,05$ (5%)

$$n = \frac{(1.96)^2 * 8740 * (0.5 * 0.5)}{(0.05)^2 * (8740 - 1) + (1.96)^2 * (0.5 * 0.5)} = 368$$

El tamaño de la muestra es de 368 estudiantes.

3.10 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.10.1 Técnicas

- Encuesta

Dicha técnica permitió la obtención de data precisa sobre las variables estudiadas, facilitado por el suministro de un cuestionario estructurado el cual fue proporcionado a la muestra.

- Fichaje.

Se empleó para poder confeccionar la serie de sustentos teóricos, basado en procedimientos de recopilación de información pertinente derivada de fuentes confiables. A su vez se hubieron considerado tanto las fichas textuales, como las comentadas, lo cual permitió organizar la información de manera relevante.

- Estadística

Se hizo uso de la disciplina estadística para el procesamiento de los datos, a partir de programas estadísticos tales como, SPSS versión 27 entre otros.

3.10.2 Instrumentos

Instrumento de Medición N° 1: Licenciamiento institucional

El cuestionario diseñado constaba de 39 ítems, los mismos que se aplicaron a los estudiantes universitarios (muestra), según los caracteres o rasgos del objeto analizado en sí. A través de la aplicación de una encuesta se obtuvo valores mediante la evaluación de la variable de estudio. La técnica permitió el recojo de los datos de la investigación mediante el cuestionario que nos dio acceso a la información de la variable de estudio.

El instrumento utilizado fue creado para su aplicación con los sujetos de estudio.

Ficha técnica 1: Licenciamiento institucional

1. Nombre de la prueba: Encuesta de licenciamiento institucional.
2. Autora: Linda Shardin Flores.
3. Administración: Individual y colectiva.
4. Usuarios: Estudiantes de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
5. Duración: No hay tiempo límite, pero se espera un promedio de 20 minutos.
6. Significación: Evalúa el nivel de información sobre el licenciamiento institucional, en las/los estudiantes universitarios peruanos que fueron parte de ese procedimiento, periodo 2016-2018.

7. Bases teóricas: Los principios normativos empleados por Sunedu orientados a brindar la licencia institucional que faculte ofrecer el servicio educativo mediante el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.
8. Dimensiones:
 - Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte.
 - Equipo e infraestructura adecuada
 - Líneas en investigación que se desarrollan.
 - Cuerpo docente calificado.
 - Servicios educativos complementarios básicos.
 - Mecanismos para la mediación e inserción en el campo laboral.
 - Transparencia.

Instrumento de Medición N° 2: Calidad de servicio universitario

El cuestionario que mide la calidad de servicio universitario constó de 40 ítems que se aplicó a los estudiantes universitarios, según los caracteres o rasgos del objeto analizado en sí. A través de la encuesta se obtuvo valores mediante la evaluación de la variable de estudio. La técnica permitió el recojo de los datos de la investigación mediante el cuestionario que nos dio acceso a la información de la variable de estudio

El instrumento utilizado fue creado para su aplicación con los sujetos de estudio.

Ficha técnica 2: Calidad del servicio universitario

1. Nombre de la prueba: Cuestionario de calidad del servicio universitario
2. Autora: Linda Shardin Flores
3. Administración: Individual y colectiva
4. Usuarios: Estudiantes de la Universidad Católica Sedes Sapientiae
5. Duración: No hay tiempo límite, pero se espera un promedio de 20 minutos.
6. Significación: Evalúa el grado/nivel respecto de la satisfacción sobre la calidad del servicio universitario en estudiantes universitarios peruanos que fueron parte de ese procedimiento, periodo 2016-2018.

7. Bases teóricas: Los principios normativos empleados por la Sunedu para otorgar el licenciamiento institucional por cumplimiento de CBC.
8. Dimensiones:
 - Servicio académico
 - Infraestructura educativa
 - Investigación básica
 - Docente
 - Servicios complementarios
 - Mediación e inserción laboral
 - Información web

3.11 Validez y confiabilidad de los instrumentos

Dentro del proceso de validación se tuvo dos componentes para que la escala cumpla su objetivo, de los cuales la confiabilidad, que fue el primero, estuvo referido a la precisión o eficacia que posee un examen o test para lograr medir en una muestra determinada y bajo condiciones estándar del suministro de la misma (Anastasi, 1986); mientras que el segundo fue la validez, que hace referencia al grupo de datos que han de colectarse a fin de poder dar garantía de pertinencia sobre inferencias establecidas (Muñiz, 1994).

Por su parte, Oviedo y Campo (2005) sostuvieron que la ausencia alguna de confiabilidad para un test es muy susceptible de generar alguna estimación de posible error y con ello considerar que dicho error pudiera ser cualquier efecto negativo que pudiera afectar los resultados de la estimación. A pesar que validez y confiabilidad puedan ser conceptos de rasgos interdependientes, no son equiparables entre sí ya que un determinado instrumento pudiera ser consistente (altamente confiable), pero carecería de validez alguna. Por lo manifestado ambos aspectos deberán ser ponderados de manera simultánea toda vez que sea posible a fin de asegurar su efectividad. Por ello, para validar los instrumentos empleados, se ejecutó la validez por contenido mediante el criterio de apreciación y análisis de jueces y en el caso de

la confiabilidad se aplicaron los instrumentos a un grupo piloto de estudiantes para la obtención del estadístico alfa de Cronbach.

3.11.1 Validez

La validación de los instrumentos empleados en la ponderación de las variables estudiadas (licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario), se realizaron utilizando el coeficiente de validez “V” de Aiken para los contenidos.

Coefficiente de validez de contenido “V” de Aiken

De acuerdo con Merino & Livia (2009) dicho coeficiente se obtiene mediante la proporción de la razón de un dato generado y la sumatoria generada de las diferencias los posibles valores. Se calcula sobre la base de la ponderación de la opinión valorativa de un grupo de jueces respecto de los ítems propuestos. Asimismo, los posibles valores que son asignados pueden ser de naturaleza dicotómica o politómica. La ecuación algebraica que permite el cálculo de dichos valores es:

$$V = \frac{S}{(N * (c - 1))}$$

Donde:

S = suma de la valoración suministrada por el juez o jueces

N = cantidad de jueces intervinientes

C = valores de la escala

V = Validación total

De lo anterior, el coeficiente “v” está considerado como una la técnica que facilita poder establecer una cotización para validar el contenido o relevancia de un ítem

propuesto en función del nivel de dominio de contenido en un número (N) de jueces, cuyo valor oscila entre 0 (mínimo) a 1 (mayor magnitud posible); donde el último valor refrenda el acuerdo concordante o perfecto entre los jueces.

En la determinación del respectivo coeficiente de validez de contenido de los instrumentos empleados en el estudio realizado, se valió de la opinión suministrada por diez (10) jueces. los quienes determinaron los siguientes resultados, tal como se detallan a continuación:

- **Validez de Contenido para el Cuestionario sobre Licenciamiento institucional**

Tabla 5

Dimensión 1: Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte

Ítems	Dimensión 1: Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte										Acuerdos	V de Aiken
	Jueces											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo mostrado en la tabla 5, se observó que los ítems alcanzaron una validación máxima = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 6

Dimensión 2: Infraestructura y equipamiento adecuado

Dimensión 2: Infraestructura y equipamiento adecuado												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo mostrado en la tabla 6 se observó que los ítems del factor “Infraestructura y equipamiento adecuado”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1); por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 7

Dimensión 3: Líneas de investigación desarrolladas

Dimensión 3: Líneas de investigación desarrolladas												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo mostrado en la tabla 7 se observó que los ítems del factor “Líneas de investigación desarrolladas”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1); por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 8

Dimensión 4: Personal docente calificado

Dimensión 4: Personal docente calificado												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validación total	1

Según lo mostrado en la tabla 8, se observó que los ítems del factor “Personal docente calificado”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1); por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 9

Dimensión 5: Servicios educacionales complementarios básicos

Dimensión 5: Servicios educacionales complementarios básicos												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo mostrado en la tabla 9 se observó que los ítems del factor “Servicios educacionales complementarios básicos”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 10

Dimensión 6: Mecanismos de mediación e inserción laboral

Dimensión 6: Mecanismos de mediación e inserción laboral		
Ítems	Jueces	Acuerdos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		V de Aiken
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo mostrado en la tabla 10, se observó que los ítems del factor “Mecanismos de mediación e inserción laboral”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 11

Dimensión 7: Transparencia

Dimensión 7: Transparencia												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo mostrado en la tabla 11, se observó que los ítems del factor “Transparencia”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), por lo tanto, se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Finalmente podemos concluir que el cuestionario de licenciamiento institucional es válido para la presente investigación dado que el resultado en cada dimensión evaluada por los jueces indicó un acuerdo concordante entre los jueces respecto de los contenidos evaluados.

- **Validez de Contenido para el Cuestionario sobre Calidad del servicio universitario**

Tabla 12*Dimensión 1 Servicio académico*

Dimensión 1: Servicio académico													
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
Validez												1	

Según lo observado en la tabla 12, se tuvo que los ítems del factor “Servicio académico”, alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 13*Dimensión 2: Infraestructura educativa*

Dimensión 2: Infraestructura educativa													
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
Validez												1	

Según lo observado en la tabla 13, se tuvo que los ítems del factor “Infraestructura educativa” alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 14

Dimensión 3: Investigación básica

Dimensión 3: Investigación básica												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo observado en la tabla 14, se tuvo que los ítems del factor “Investigación básica” alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 15

Dimensión 4: Docente

Dimensión 4: Docente												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo observado en la tabla 15, se tuvo que los ítems del factor “Docente” alcanzó una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 16

Dimensión 5: Servicios complementarios

Dimensión 5: Servicios complementarios												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo observado en la tabla 16, se tuvo que los ítems del factor “Servicios complementarios” alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 17

Dimensión 6: Mediación e inserción laboral

Dimensión 6: Mediación e inserción laboral												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo observado en la tabla 17, se tuvo que los ítems del factor “Mediación e inserción laboral” alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor,

(valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Tabla 19

Dimensión 7: Información web

Dimensión 7: Información web												
Ítems	Jueces										Acuerdos	V de Aiken
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1
											Validez	1

Según lo observado en la tabla 18, se tuvo que los ítems del factor “Información web” alcanzaron una validación total = 1.00, es decir el máximo valor, (valor mínimo = 0 y valor máximo =1), se concluyó que los ítems de la dimensión propuesta contribuyeron a medir la variable en cuestión.

Finalmente podemos concluir que el cuestionario de calidad del servicio universitario es válido para la presente investigación dado que el resultado en cada dimensión evaluada por los jueces indicó un acuerdo concordante entre los jueces respecto de los contenidos evaluados.

3.11.2 Confiabilidad

La confiabilidad del cuestionario para medir el Licenciamiento institucional y sus siete dimensiones mostradas en la tabla 19, fue obtenida por el método de consistencia interna a fin de poder evaluar el alcance que tuvieron los ítems; en donde el valor alcanzado por los coeficientes alfa de Cronbach exhibió que hubo una confiabilidad de tipo alta (0.980), lo que llevó a concluir que los ítems de los cuestionarios aplicados nos permiten obtener valores confiables.

Tabla 19*Valores de confiabilidad del Cuestionario sobre el Licenciamiento institucional*

Escalas	Alfa de Cronbach	N °de elementos
Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte	.887	7
Infraestructura y equipamiento adecuado	.770	7
Líneas de Investigación desarrolladas	.939	7
Personal docente calificado	.735	4
Servicios educacionales complementarios	.893	6
Mecanismos de mediación e inserción laboral	.915	4
Transparencia	.932	4
Licenciamiento Institucional	.980	39

La confiabilidad del cuestionario mostrado en la tabla 20 fue obtenida por el método de consistencia interna a fin de poder evaluar el alcance que tuvieron los ítems; en donde el valor alcanzado por los coeficientes alfa de Cronbach exhibió que hubo una confiabilidad de tipo alta (0.979), lo que llevó a concluir que los ítems de los cuestionarios aplicados nos permiten obtener valores confiables.

Tabla 20*Valores de confiabilidad del Cuestionario de la Calidad del servicio universitario*

Escalas	Alfa de Cronbach	N °de elementos
Servicio Académico	.876	8
Infraestructura Educativa	.793	7
Investigación Básica	.872	7
Docente	.773	4
Servicios complementarios	.899	6
Mediación e inserción laboral	.892	4
Información Web	.924	4
Calidad del Servicio Educativo	.979	40

3.11.3 Baremos

Se observa en la tabla 21 las normas percentilares de los cuestionarios sobre el Licenciamiento institucional y la Calidad del servicio universitario obteniéndose una baremación de clasificación tripartita en donde el tercio inferior (centil 1 al 25), conforman la categoría de nivel bajo; el nivel medio estuvo conformada por el tercio medio (centil 26 al 75) y; por último, el nivel alto estuvo conformado por el tercio superior (centil 76 al 99).

Tabla 21

Normas percentilares de los cuestionarios sobre Licenciamiento institucional y Calidad del servicio universitario

Percentiles	Licenciamiento institucional	Calidad del servicio universitario
1	1.00	40.00
5	8.00	48.00
10	10.00	50.00
15	14.00	58.00
20	23.00	62.00
25	26.00	67.00
30	29.00	68.00
35	33.00	72.00
40	35.00	74.00
45	38.00	75.00
50	41.00	77.00
55	44.00	78.00
60	47.00	83.00
65	49.00	88.00
70	50.00	90.00
75	52.00	93.00
80	58.00	95.00
85	66.00	99.00
90	69.00	110.00
95	75.00	114.00
99	78.00	120.00
Media	59.43	106.72
Desv. típ.	16.179	11.787

Según los valores de los percentiles (25 al 75) mostrados en la tabla 22, los niveles para los cuestionarios sobre el Licenciamiento institucional y la Calidad del servicio universitario se establecieron como sigue en la tabla 23.

Tabla 22

Niveles categóricos de los Cuestionario de Licenciamiento institucional y Calidad del servicio universitario

Niveles	Licenciamiento institucional	Calidad del servicio universitario
Bajo	0 – 25	40 – 66
Medio	26 – 52	67 – 93
Alto	53 – 78	94 – 120

Alfa de Cronbach

Al respecto, Frías (2020) afirmó que la medida de la estimación de fiabilidad por aplicación del coeficiente de Cronbach permite asumir con seguridad que los ítems propuestos cuantifican un mismo constructo y además estrechamente correlacionados. Mientras más cercano se encuentre el valor del alfa hacia la unidad, mayor será la consistencia interna que posean los reactivos analizados. Por ello, el citado autor lo consideró como un criterio valedero y, sugirió las recomendaciones relevantes para valores del alfa de Cronbach (α) tales como:

$\alpha > 0.9$ (excelente)	$\alpha > 0.6$ (cuestionable)
$\alpha > 0.8$ (bueno)	$\alpha > 0.5$ (deficiente)
$\alpha > 0.7$ (aceptable)	$\alpha < 0.5$ (inaceptable)

3.12 Método de análisis de datos

La organización de toda la data proporcionada por las encuestas, se procesaron, en primer lugar, empleando el Microsoft Office Excel, asumiendo como criterio básico la

cantidad de ítems que se dieron por dimensión y la sumatoria parcial respectiva y con ello la suma del total de la data recolectada. Posteriormente a la conformación de la base de datos en Excel, se realizó la migración de los mismos al software SPSS Statistics versión 27 de IBM para su respectivo análisis estadístico. Con el empleo de dicho programa, se generaron las gráficas y tablas referentes al análisis descriptivo. Luego, el análisis inferencial fue procesado por el empleo del coeficiente de *rho* de Spearman (no paramétrico), cuyos valores de interpretación formulados por Guillén & Crespo (2006) permite reconocer los siguientes valores de interpretación según lo mostrado en la figura 5.

Valor	Interpretación
0	Nulo
[0 – 0.2[Muy bajo
[0.2- 0.4[Bajo
[0.4 – 0.6[Moderado
[0.6 – 0.8[Alto
[0.8 - 1[Muy alto
1	Perfecto

Figura 5. Interpretación de los valores del coeficiente de Spearman según el rango

3.13 Glosario de términos

Licenciamiento institucional

Se entiende como el proceso de carácter obligatorio que debe ser ejecutado por las universidades persiguiendo el objetivo primordial de comprobar el cumplimiento de las CBC a fin de ofertar el servicio educativo de nivel universitario y con ello logren obtener una licencia que las faculte en la prestación de dicho servicio educativo. (Sunedu/CD, Resolución N°007-2015, Artículo 3).

Calidad

Se entiende por calidad el encontrarse en busca de la excelencia mediante el esfuerzo constante, el cual se hace patente en los niveles de eficiencia manifestados en los procesos realizados, el nivel de eficacia evidenciada en los resultados, además de la

correspondencia y relevancia de dichos procesos y sus resultados en función de las expectativas y demandas de la sociedad.

Calidad de servicio universitario

Es la óptima satisfacción de necesidades y expectativas que se le proporciona al estudiante universitario a través del servicio educativo que evidencie credibilidad e impacto.

Universidad

Comunidad académica pública o privada que se encuentre afianzada en la investigación y docencia, procurando brindar una formación integral bajo principios de índole humanístico, científico y tecnológico, teniendo clara noción y conciencia de la realidad multicultural del país. Como institución adopta en sí el concepto de educación entendiéndola como un derecho fundamental y desarrollándola como un servicio público de rasgo esencial. Como comunidad está conformada por docentes, administrativos, estudiantes y graduados. De acuerdo con la Nueva Ley Universitaria pueden participar de la mismas los representantes a nombre de los promotores.

Condiciones básicas de calidad

Son los requisitos mínimos e indispensables que la Sunedu exige a una universidad, para que pueda brindar los servicios educativos y estas condiciones están relacionadas con la gestión educativa, infraestructura, investigación, docentes calificados, servicios complementarios, bolsa de trabajo y acceso a una información actualizada y transparente, teniendo como primeros verificadores de la calidad del servicio universitario prestado a los estudiantes.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se describe las estadísticas de los puntajes para el licenciamiento institucional, así como de calidad del servicio universitario para cada una de sus dimensiones. El proceso estadístico a continuación presenta los resultados e interpretaciones, así mismo la prueba de las hipótesis planteadas. Es importante mencionar que en las pruebas se emplearon una significancia de 5%.

4.1 Presentación, análisis e interpretación de los datos

4.1.1 Características de la muestra

Se observó en la tabla 23, el número de estudiantes encuestados según el género; donde el 45.7% son de sexo femenino y el 52.2% del masculino siendo una muestra medianamente paritaria donde hay mayor presencia masculina.

Tabla 23

Número de estudiantes encuestados según el género

Género	frecuencias	%
Masculino	192	52.2%
Femenino	176	45.7%
Total	368	100.0%

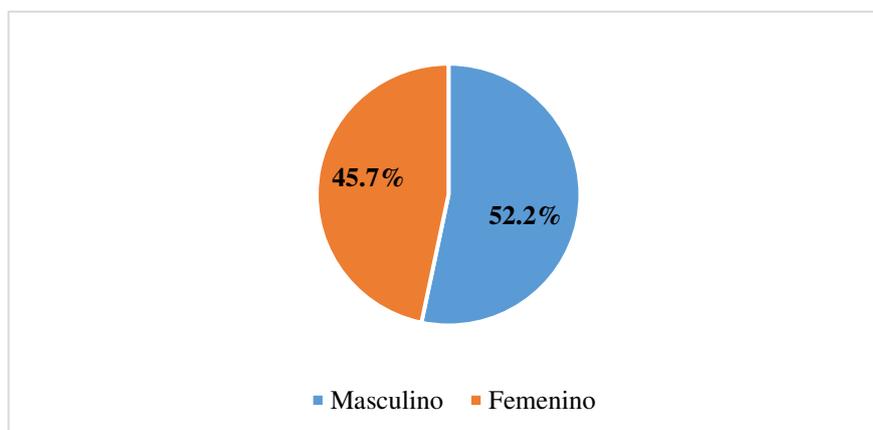


Figura 6. Porcentaje de estudiantes encuestados según sexo

En la tabla 24 se observó el número de estudiantes encuestados según carrera universitaria, donde el 18.8% pertenecen a la carrera de Ingeniería Ambiental, seguido por un 16.3% de la carrera de Administración, 14.9% de Ingeniería Civil y 13.6% de Contabilidad. Por otro lado, los estudiantes de las carreras de Economía, Ingeniería Agraria, Nutrición y Enfermería participaron en menor medida de la presente investigación (0.5% cada uno respectivamente).

Tabla 24

Número de estudiantes encuestados según carrera universitaria

Carreras	Frecuencia	Porcentaje
Ingeniería Ambiental	69	18.8%
Administración	60	16.3%
Ingeniería Civil	55	14.9%
Contabilidad	50	13.6%
Psicología	30	8.2%
Tecnología Médica	25	6.8%
Derecho	20	5.4%
Administración y Negocios Internacionales	20	5.4%
Ingeniería Agroindustrial	11	3.0%
Ingeniería Industrial	11	3.0%
Educación Inicial	9	2.4%
Ingeniería Agraria	2	0.5%
Economía	2	0.5%
Nutrición	2	0.5%
Enfermería	2	0.5%
Total	368	100%

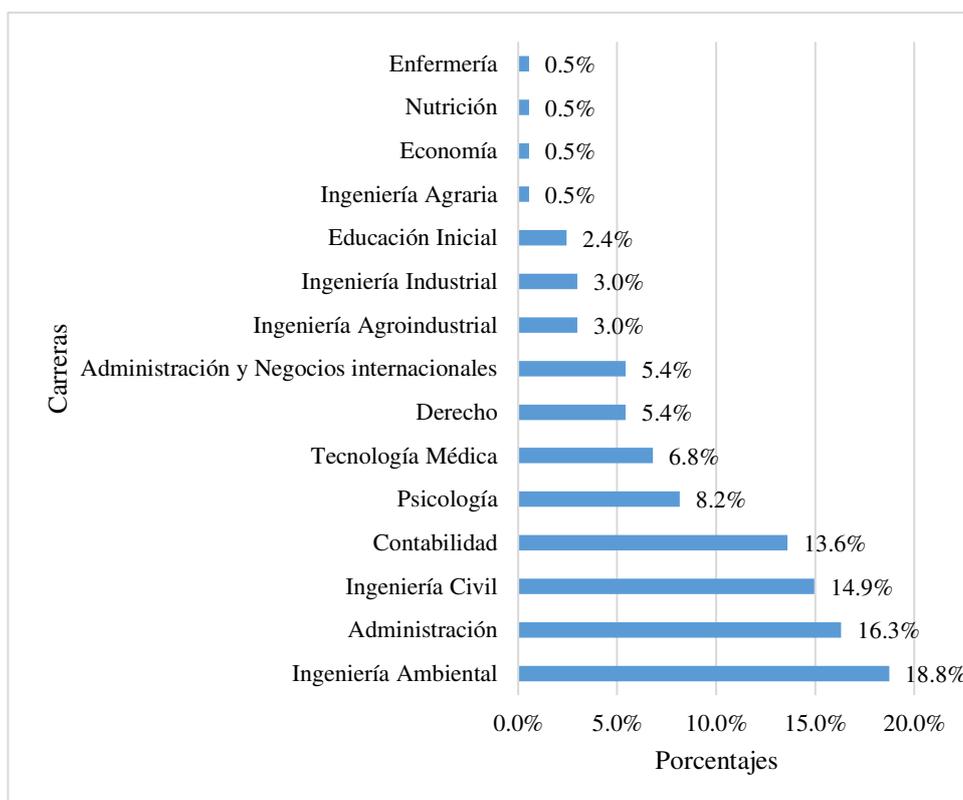


Figura 7. Porcentaje de estudiantes encuestados según carrera universitaria

Tal como se exhibe en la tabla 25, la cantidad de estudiantes encuestados de acuerdo al ciclo de estudio; fueron los estudiantes del IX ciclo los que participaron en mayor medida de la presente investigación (23.4%), seguido los universitarios del VI, VII y VIII ciclo (20.9%). Por otro lado, los estudiantes del XI y XII ciclo participan en menor medida (2.7%).

Tabla 25

Número de estudiantes encuestados según ciclo de estudio

Ciclos	Frecuencia	Porcentaje
VI	77	20.9%
VII	77	20.9%
VIII	77	20.9%
IX	86	23.4%
X	31	8.4%
XI	10	2.7%
XII	10	2.7%
Total	368	100.0%

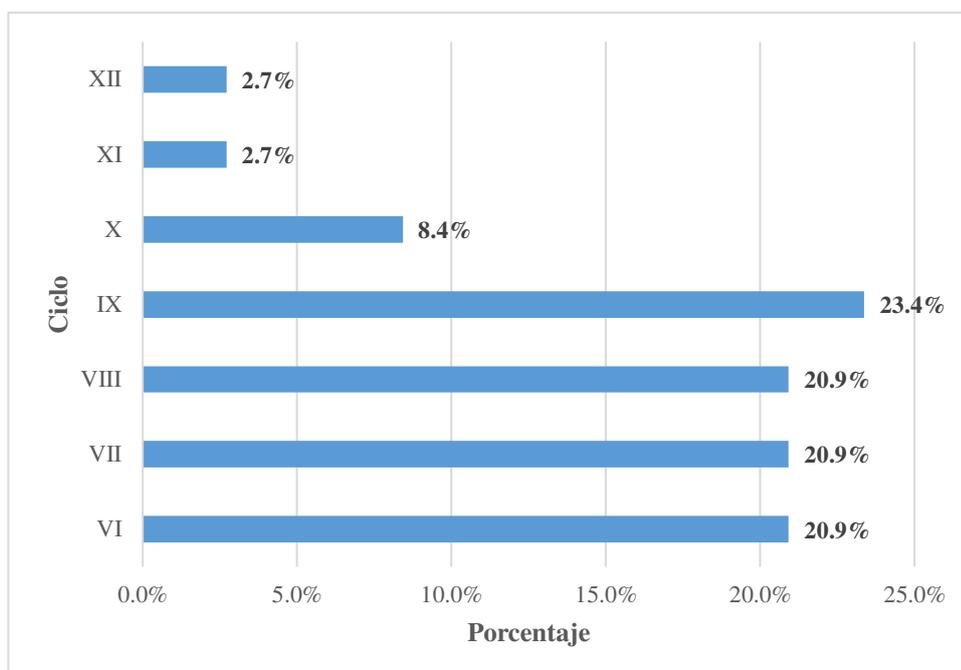


Figura 8. Porcentaje de estudiantes encuestados según ciclo de estudio

4.1.2 Análisis Descriptivo

En la tabla 26 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes al Licenciamiento institucional de los estudiantes de últimos ciclos de la UCSS, en donde la mayoría de los encuestados (66.6%) sostuvo que su centro de estudios cumple con un nivel alto en las CBC, seguido por un 33.4% que manifestó que se ubicaron en un nivel medio.

Tabla 26

Nivel de percepción del Licenciamiento institucional

Licenciamiento Institucional	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.0%
Medio	123	33.4%
Alto	245	66.6%
Total	368	100.0%

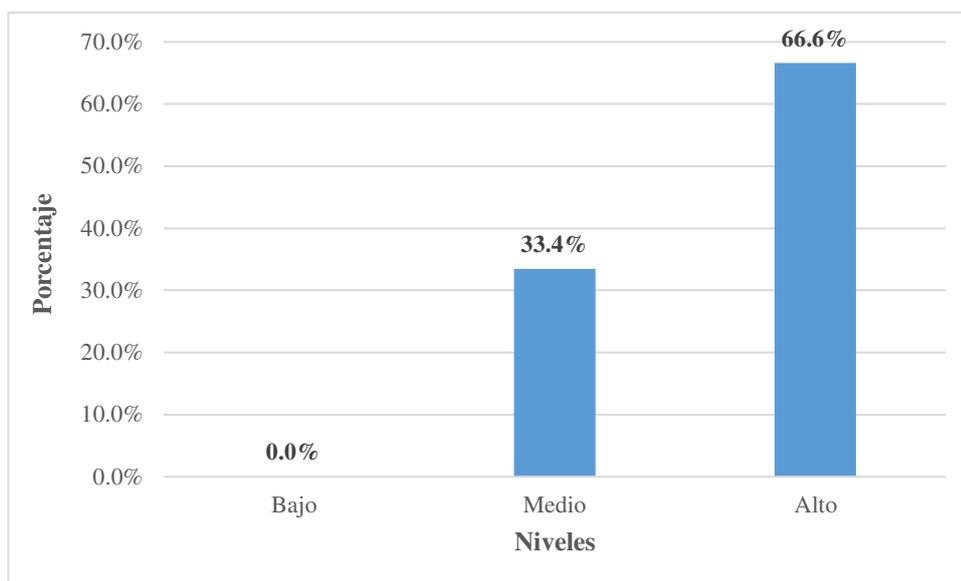


Figura 9. Niveles de percepción del Licenciamiento Institucional

En la tabla 27 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a planes de estudio según las opiniones de los estudiantes de los últimos ciclos, en donde la mayoría de los encuestados (86.4%) presentó un nivel alto en la aprobación del plan de estudio que se encuentra cursando y solo un 13.6% manifestó un nivel medio.

Tabla 27

Nivel de aprobación de planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte

Planes de estudio grados y títulos, sistemas de soporte	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Medio	50	13.6%
Alto	318	86.4%
Total	368	100.0%

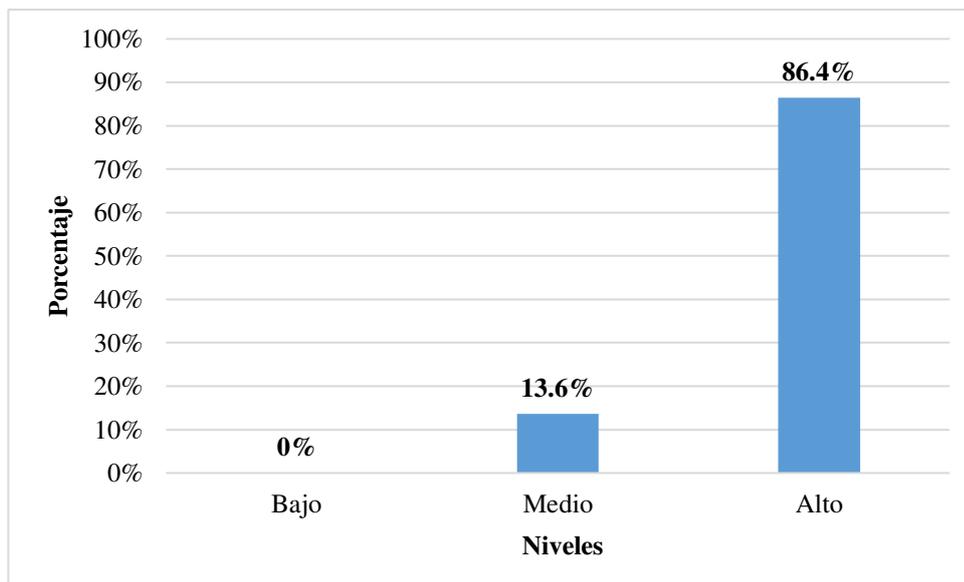


Figura 10. Niveles de aprobación de los planes de estudio

En la tabla 28 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a Infraestructura y equipamiento adecuado según la opinión de los estudiantes de los últimos ciclos. El total de los estudiantes (100%) manifiesta un nivel alto en la aprobación en la infraestructura y equipamiento adecuado

Tabla 28

Nivel de aprobación la infraestructura y equipamiento adecuado

Infraestructura y equipamiento adecuado	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Medio	0	0%
Alto	368	100%
Total	368	100.0%

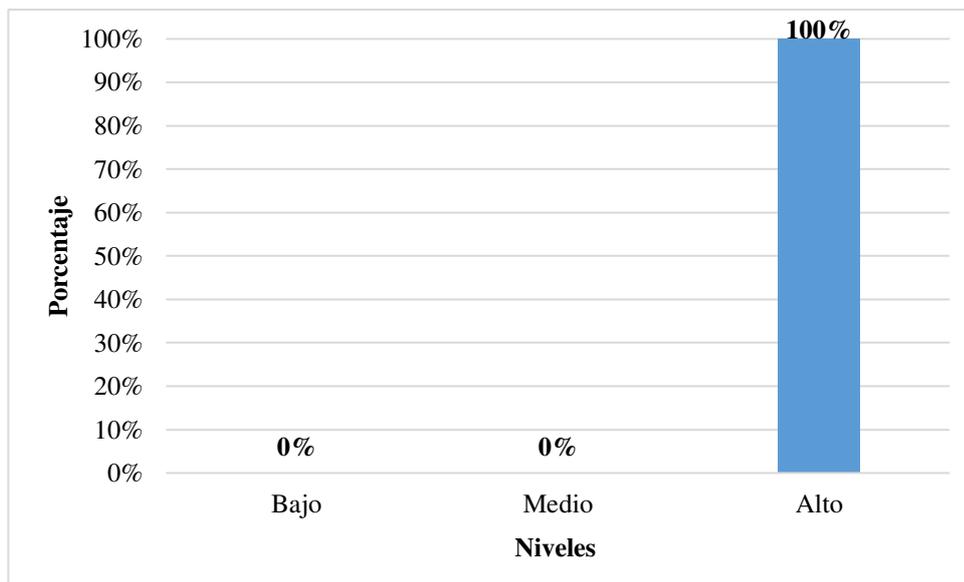


Figura 11. Niveles de aprobación de la infraestructura y equipamiento adecuado

En la tabla 29 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a líneas de investigación desarrolladas de los estudiantes de los últimos ciclos, en donde, el 66.6% de los estudiantes manifestaron ubicarse en un nivel alto de aprobación de las líneas de investigación desarrolladas, seguido por un 20.4% que presenta un nivel bajo y un 13% que sostiene un nivel medio de aprobación.

Tabla 29

Nivel de aprobación de líneas de investigación desarrolladas

Líneas de investigación desarrolladas	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	75	20.4%
Medio	48	13.0%
Alto	245	66.6%
Total	368	100.0%

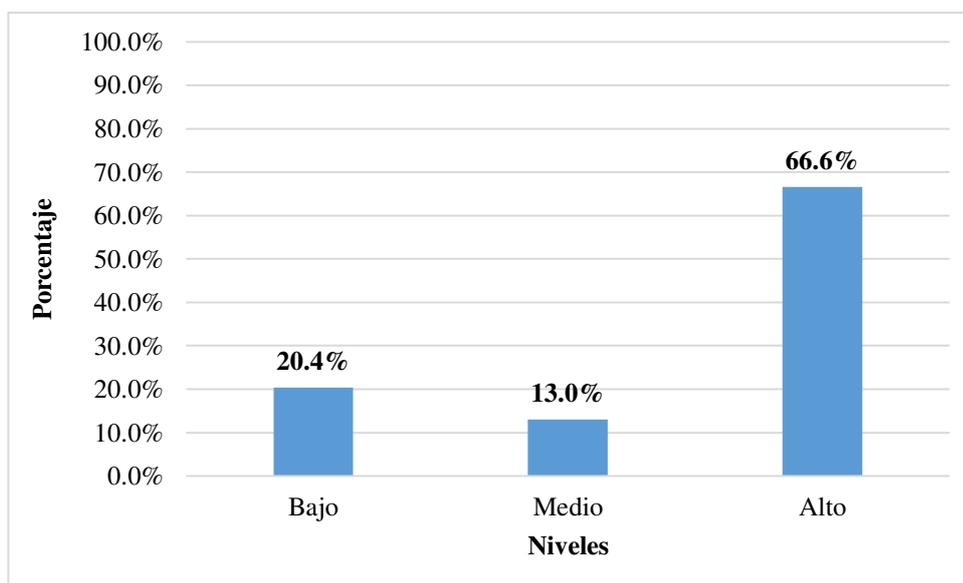


Figura 12. Niveles de aprobación de líneas de investigación desarrolladas

En la tabla 30 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes al personal docente en la percepción de los estudiantes de los últimos ciclos; donde el 53.3% de ellos presentó un nivel alto de aprobación, seguido por un nivel medio 33.1% y un 13.2% de nivel bajo.

Tabla 30

Nivel de aprobación de personal docente calificado

Personal docente calificado	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	50	13.6%
Medio	122	33.1%
Alto	196	53.3%
Total	368	100.0%

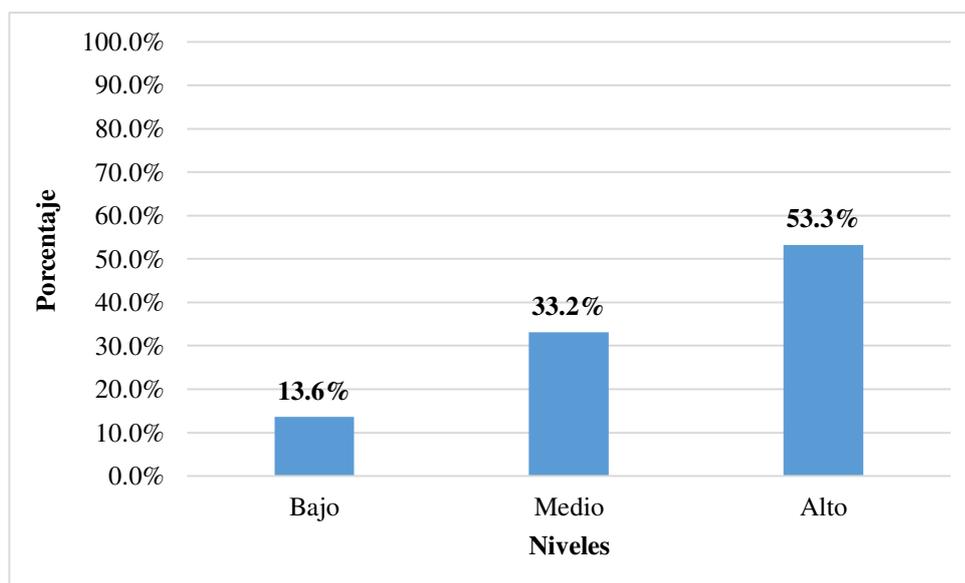


Figura 13. Niveles de aprobación de personal docente

En la tabla 31 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a servicios educacionales complementarios básicos de los estudiantes de los últimos ciclos, en donde, la mayoría de los encuestados (66.6%) manifiesta un nivel alto de aprobación, seguido de un 33.4% que aprueba medianamente ello.

Tabla 31

Niveles de aprobación de los servicios educacionales complementarios básicos

Servicios educacionales complementarios básicos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Medio	123	33.4%
Alto	245	66.6%
Total	368	100.0%

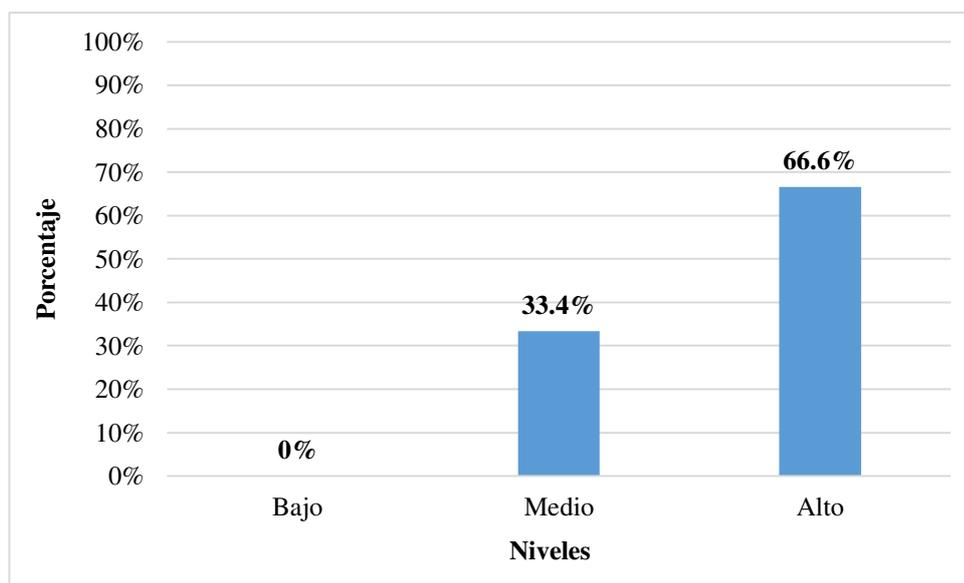


Figura 14. Niveles de aprobación de los servicios educacionales complementarios básicos

En la tabla 32 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a mecanismos de mediación e inserción en el campo laboral de los estudiantes de los últimos ciclos de la UCSS; en donde un 47.8% presentó un nivel alto de aprobación, seguido por un 33.4% que manifestó un nivel bajo y un 18.8% aprueba medianamente dicho aspecto.

Tabla 32

Niveles de aprobación de los mecanismos de mediación e inserción laboral

Mecanismos de mediación e inserción laboral	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	123	33.4%
Medio	69	18.8%
Alto	176	47.8%
Total	368	100.0%

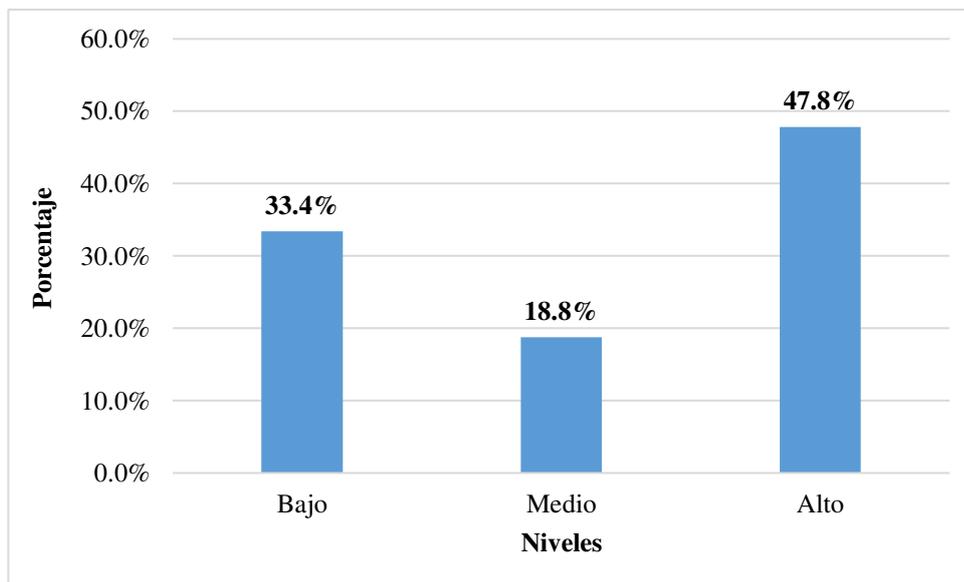


Figura 15. Nivel de aprobación de los mecanismos de mediación e inserción laboral

En la tabla 33 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a mecanismos de la transparencia brindada los estudiantes de últimos ciclos; en donde el 66.6% manifestó un nivel alto de aprobación, seguido por un 26.9% que sostuvo identificarse con el nivel medio y solo el 6.5% manifestó encontrarse en un nivel bajo frente a dicho aspecto.

Tabla 33

Niveles de aprobación de la transparencia

Transparencia	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	24	6.5%
Medio	99	26.9%
Alto	245	66.6%
Total	368	100.0%

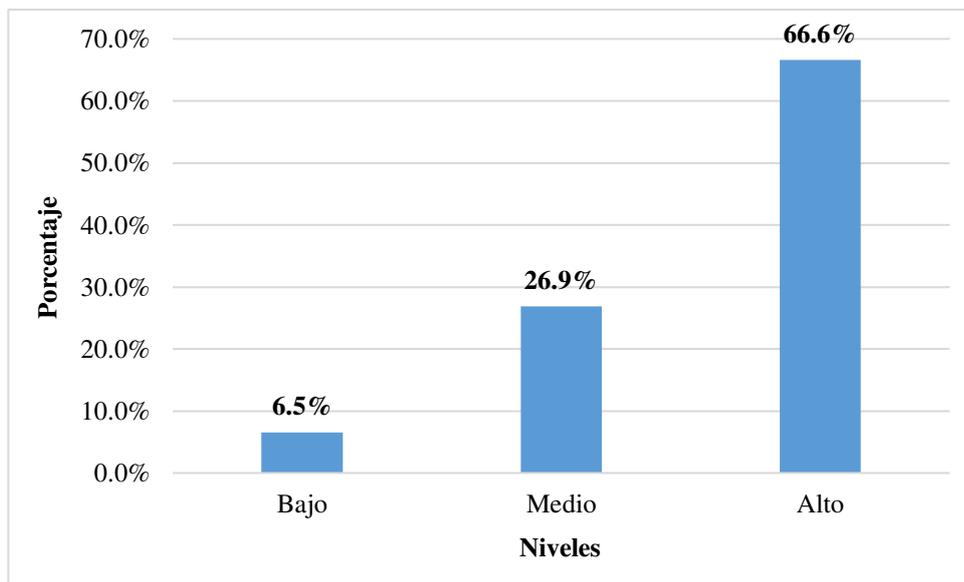


Figura 16. Niveles de aprobación de la transparencia

En la tabla 34 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a Calidad del servicio universitario en la apreciación de los estudiantes de los últimos ciclos; donde la mayoría de los encuestados (84.2%) sostuvo estar identificado con un nivel alto y solo un 15.8% manifestó estar en el nivel medio del citado aspecto.

Tabla 34

Niveles de percepción de Calidad del servicio universitario

Calidad del servicio universitario	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.0%
Medio	58	15.8%
Alto	310	84.2%
Total	368	100.0%

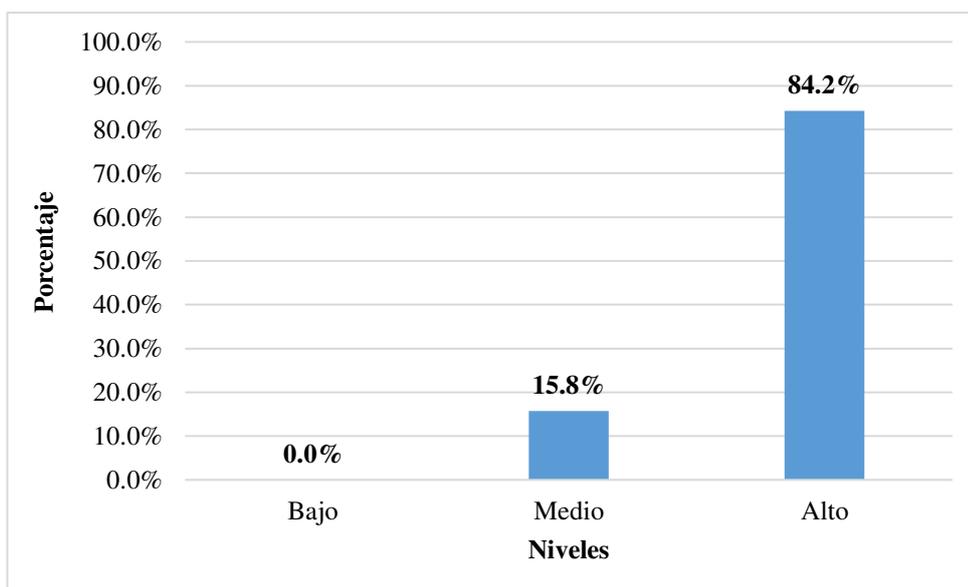


Figura 17. Niveles de percepción de Calidad del servicio universitario

En la tabla 35 se dan a conocer las valoraciones sobre los niveles referentes a calidad del servicio académico de los estudiantes encuestados; en donde la mayoría de los mismos (84.2%) exhibió que la calidad del servicio académico es alta, seguido del 15.8% que afirmaron que dicha característica se ubicaba en el nivel medio.

Tabla 35

Niveles de calidad del servicio académico

Servicio académico	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.0%
Medio	58	15.8%
Alto	310	84.2%
Total	368	100.0%

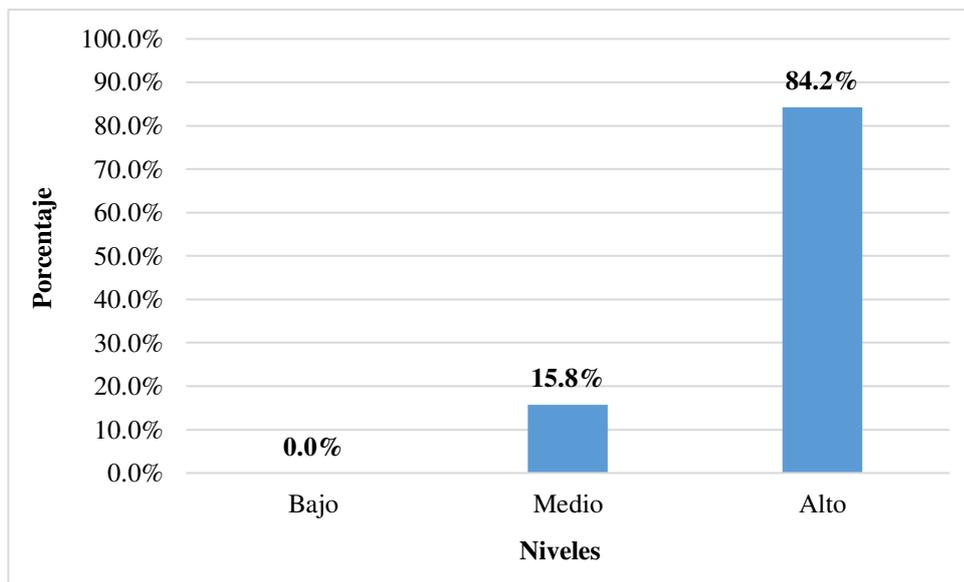


Figura 18. Niveles de calidad del servicio académico

En la tabla 36 se dan a conocer las apreciaciones sobre los niveles referentes a los mecanismos de calidad en infraestructura educativa que son percibidos por los estudiantes encuestados de los últimos ciclos; de donde la totalidad de los mismos manifestó que existe un elevado nivel de calidad.

Tabla 36

Niveles de calidad en infraestructura educativa

Infraestructura educativa	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Medio	0	0%
Alto	368	100%
Total	368	100%

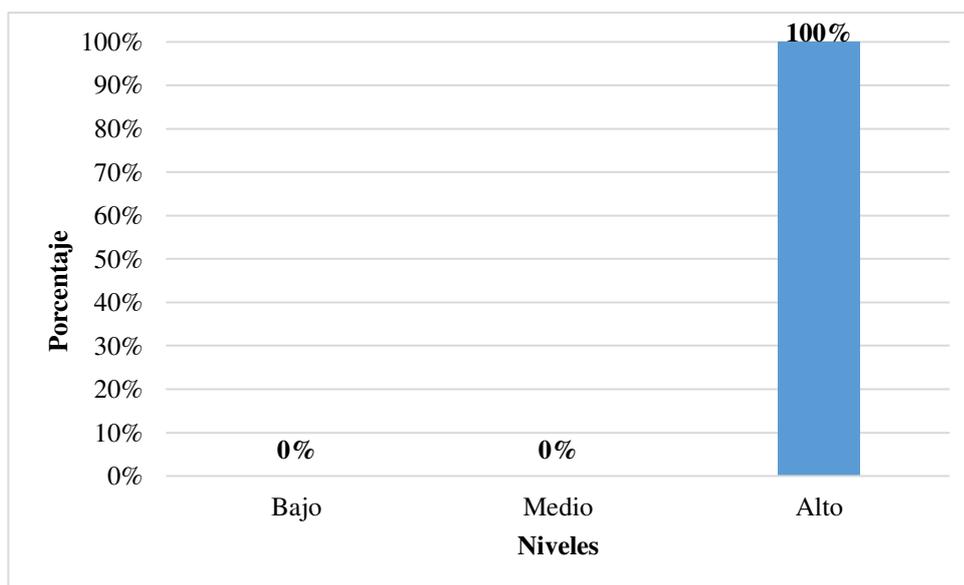


Figura 19. Niveles de calidad en infraestructura educativa

En la tabla 37 se da a conocer la apreciación de los niveles referentes a los mecanismos en investigación básica que son percibidos por los estudiantes encuestados de los últimos ciclos; de donde la mayoría de los mismos (84.2%) sostuvo que la calidad de la investigación básica es alta, seguido por un 15.8% que manifestó que la misma se ubicaba en un nivel medio.

Tabla 37

Niveles de calidad en investigación básica

Investigación básica	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.0%
Medio	58	15.8%
Alto	310	84.2%
Total	368	100.0%

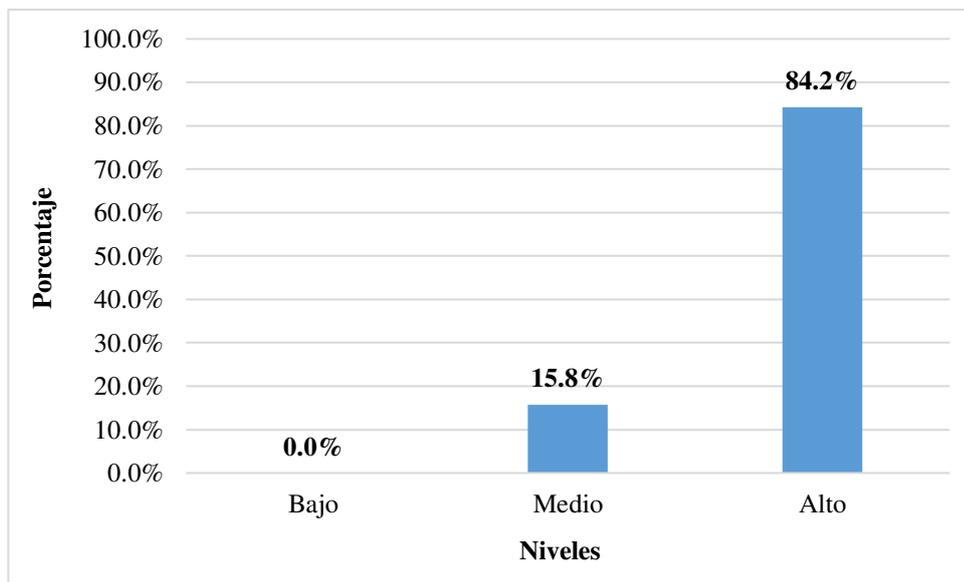


Figura 20. Niveles de calidad en investigación básica

En la tabla 38 se da a conocer la apreciación de los niveles referentes a los mecanismos de la calidad docente que son percibidos por los estudiantes encuestados de los últimos ciclos; de donde la mayoría de los evaluados (67.1%) sostuvo ubicarse en un nivel alto de calidad docente, seguido por el 32.9% que manifestó que estaba en el nivel medio.

Tabla 38

Niveles de calidad docente

Docente	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.0%
Medio	121	32.9%
Alto	247	67.1%
Total	368	100.0%

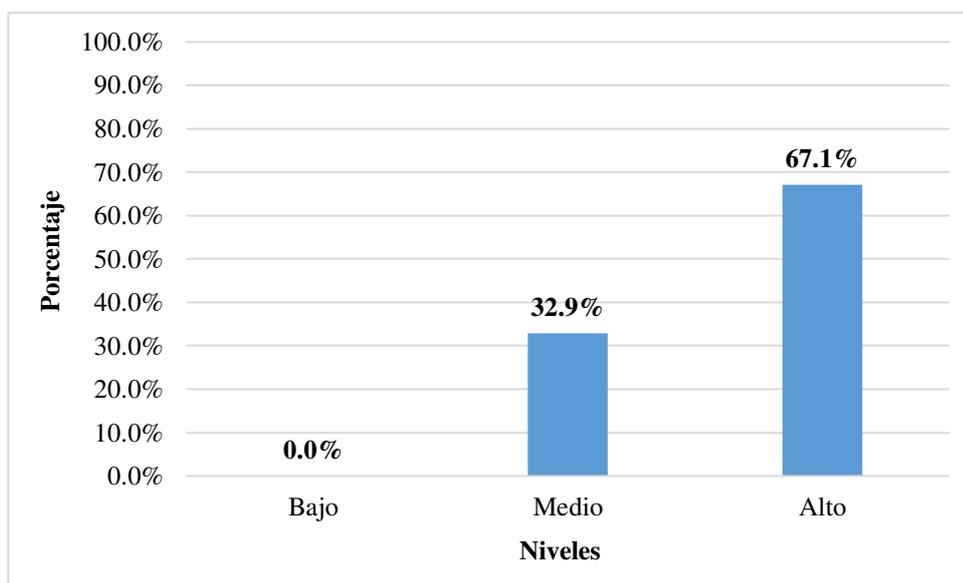


Figura 21. Niveles de calidad docente

En la tabla 39 se da a conocer la apreciación de los niveles referentes a los mecanismos de calidad en servicios complementarios brindados que son percibidos por los estudiantes encuestados de los últimos ciclos; de donde la mayoría de los encuestados (76.4%) manifestó identificarse con un nivel alto y, solo el 23.6% indicó que dicho rasgo se ubica en el nivel medio.

Tabla 39

Niveles de calidad en servicios complementarios

Servicios complementarios	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.0%
Medio	87	23.6%
Alto	281	76.4%
Total	368	100.0%

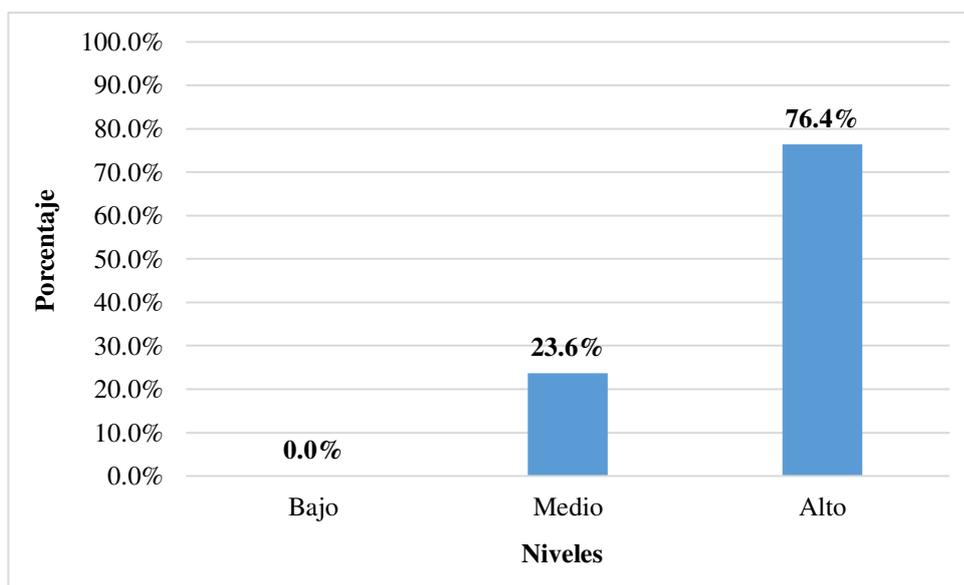


Figura 22. Niveles de calidad en servicios complementarios

En la tabla 40 se dan a conocer la apreciación de los niveles referentes al nivel de calidad de mediación e inserción laboral que son percibidos por los estudiantes encuestados de los últimos ciclos; donde la mayoría de los evaluados (67.1%) sostuvo que dicha calidad de mediación fue alta, seguido por un 25% que manifestó que la misma se ubicaba en el nivel medio y solo el 7.9% afirmó que estaba en un nivel bajo.

Tabla 40

Niveles de calidad en mediación e inserción laboral

Mediación e inserción laboral	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	29	7.9%
Medio	92	25.0%
Alto	247	67.1%
Total	368	100.0%

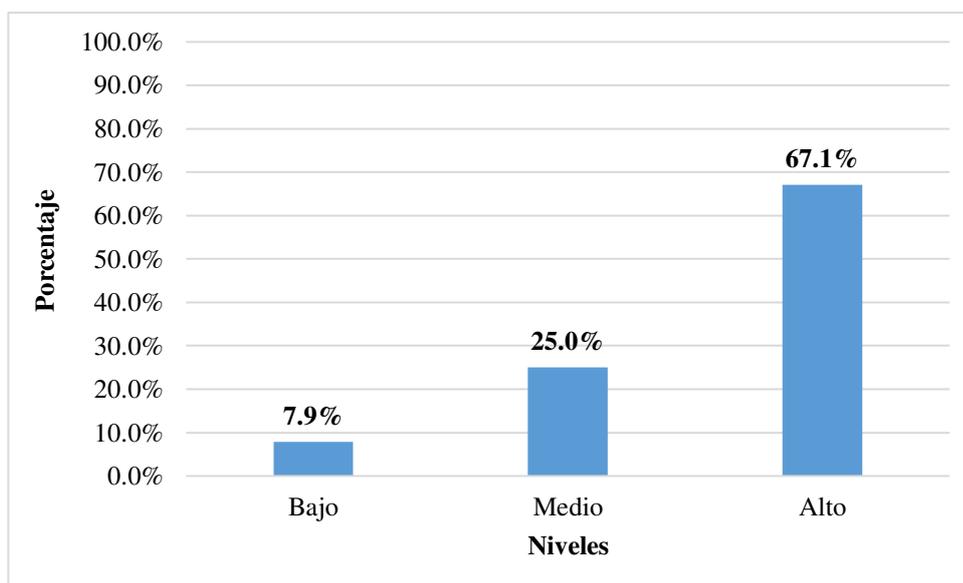


Figura 23. Niveles de calidad en mediación e inserción laboral

En la tabla 41 se da a conocer la apreciación de los niveles referentes al nivel de calidad en información web brindada por la institución que son percibidos por los estudiantes encuestados de los últimos ciclos; donde la mayoría (57.9%) manifestó ubicarse en un nivel alto, seguido del 34.2% que se identificó con el nivel medio y solo el 7.9% indicó que dicho aspecto estaba en el nivel bajo.

Tabla 41

Niveles de calidad en información web

Información web	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	29	7.9%
Medio	126	34.2%
Alto	213	57.9%
Total	368	100.0%

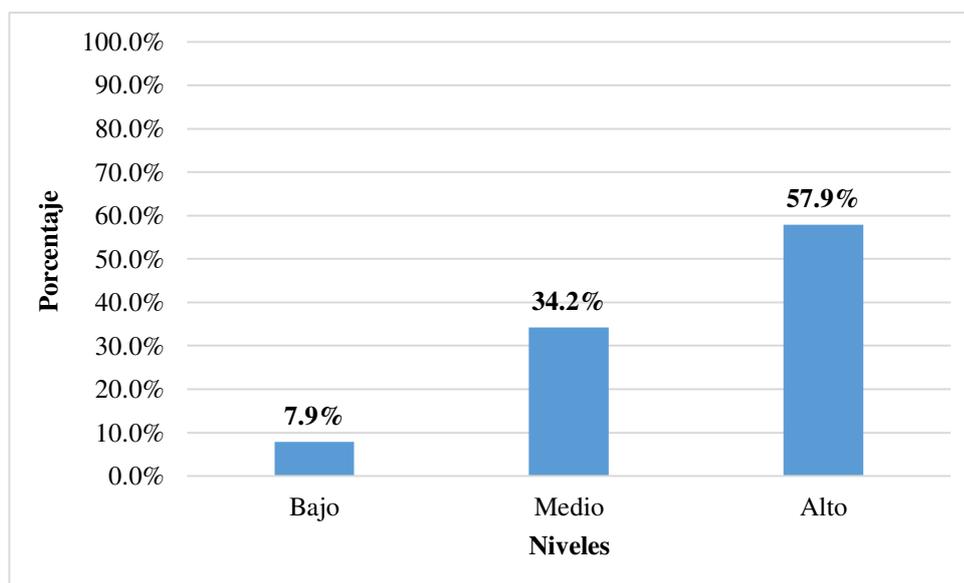


Figura 24. Niveles de calidad en información web

4.2 Proceso de prueba de hipótesis -Análisis Inferencial

4.2.1 Prueba de normalidad

En la tabla 42 se exhiben los datos sobre el análisis exploratorio inferencial realizado para la variable licenciamiento institucional y sus respectivas dimensiones. En lo referente a la distribución de la muestra, la misma ha sido efectuada por bondad de ajuste o prueba KS (Kolmogorov-Smirnov) cuyo resultado indicó que son estadísticamente significativos. De acuerdo con el valor de significancia obtenido (0.000) se concluyó que resulta factible emplear una prueba no paramétrica para el análisis inferencial respectivo.

Tabla 42

Prueba de normalidad del Cuestionario sobre Licenciamiento institucional y sus dimensiones

Escalas	N	Media	D.S	Z de K-S	p
Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte.	368	11.17	1.98	2.73	,000
Infraestructura y equipamiento adecuado	368	12.76	1.25	5.06	,000
Líneas de investigación desarrolladas	368	9.92	4.45	3.64	,000
Personal docente calificado	368	5.6	2.15	4.55	,000
Servicios educacionales complementarios básico	368	9.51	2.08	3.76	,000

Mecanismos de mediación e inserción laboral	368	4.51	2.99	3.25	,000
Transparencia	368	6.03	2.15	4.68	,000
Licenciamiento Institucional	368	59.5	16.55	2.77	,000

En la tabla 43 se exhiben los datos sobre el análisis exploratorio inferencial realizado para la variable Calidad del servicio universitario y sus respectivas dimensiones. En lo referente a la distribución efectuada por bondad de ajuste o prueba KS (Kolmogorov-Smirnov), indicando que fue estadísticamente significativa. Por el valor de significancia obtenido (0.000) se concluyó que resulta factible emplear una prueba no paramétrica para el análisis inferencial respectivo.

Tabla 43

Prueba de normalidad del Cuestionario sobre Calidad del servicio universitario y sus dimensiones

Escalas	N	Media	D.S	Z de K-S	p
Servicio académico	368	21.21	1.79	3.30	,000
Infraestructura educativa	368	19.71	1.26	4.20	,000
Investigación básica	368	19.00	2.34	5.05	,000
Docente	368	10.63	1.22	5.56	,000
Servicios complementarios	368	16.19	1.62	4.15	,000
Mediación e inserción laboral	368	9.90	2.12	5.32	,000
Información web	368	10.00	2.16	5.30	,000
Calidad del Servicio Educativo	368	106.66	12.05	2.99	,000

4.2.2 Contrastación de hipótesis

Se plantean las siguientes hipótesis:

H₀: No existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Hi: Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

- a) Estimación estadística: correlación de Spearman.
- b) Significancia: 0.05
- c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 44

Correlación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario

		Licenciamiento institucional	
		Rho	p
Calidad del servicio universitario		,952**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 44 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p= ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho= 0.952$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario en estudiantes de últimos ciclos de la UCSS. De lo estimado se pudo deducir que a un mayor cumplimiento de CBC se tendrá una mayor percepción sobre el licenciamiento institucional en la calidad del servicio universitario entre los estudiantes.

Se plantean las siguientes hipótesis:

Ho: No existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio académico.

Hi: Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio académico.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

- a) Estimación estadística: correlación de Spearman.
- b) Significancia: 0.05
- c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 45

Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio académico

Licenciamiento institucional		
Servicio académico	Rho	p
	,934**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 45 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p = ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho = 0.934$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y calidad del servicio académico en estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se pudo deducir que a mayor nivel del cumplimiento de CBC del licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad del servicio académico entre los estudiantes.

Se plantea la siguiente hipótesis:

Ho: No existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa.

Hi: Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

- a) Estimación estadística: correlación de Spearman.
- b) Significancia: 0.05
- c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 46

Correlación entre el licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa

	Licenciamiento institucional	
	Rho	p
Infraestructura educativa	,945**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 46 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p = ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho = 0.945$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y calidad de la infraestructura educativa en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se puede deducir que a mayor nivel del cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad de la infraestructura educativa entre los estudiantes.

Se plantea la siguiente hipótesis:

Ho: No existe relación entre el licenciamiento institucional y la calidad en investigación básica.

Hi: Existe relación entre el licenciamiento institucional y la calidad en investigación básica.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

- a) Estimación estadística: correlación de Spearman.
- b) Significancia: 0.05
- c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 47

Correlación entre licenciamiento institucional y calidad en investigación básica

Licenciamiento institucional		
Investigación básica	Rho	p
	,899**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 47 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p = ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho = 0.899$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y calidad en investigación básica en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se puede deducir que a mayor nivel del cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad en investigación básica entre los estudiantes.

Se plantea la siguiente hipótesis:

Ho: No existe relación entre el licenciamiento institucional y la calidad docente.

Hi: Existe relación entre el licenciamiento institucional y la calidad docente.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

- a) Estimación estadística: correlación de Spearman.
- b) Significancia: 0.05
- c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 48

Correlación entre el licenciamiento institucional y la calidad docente

Licenciamiento institucional	
Docente	p
Rho	,854**
	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 48 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p= ,000$) y el valor del coeficiente de correlación de Spearman ($Rho= .854$) indicó que existe una correlación positiva, fuerte y altamente significativa entre el licenciamiento institucional y la calidad docente en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se puede deducir que a mayor nivel del cumplimiento de las condiciones básicas calidad para el licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad docente entre los estudiantes.

Se plantea la siguiente hipótesis:

Ho: No existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios.

Hi: Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

- a) Estimación estadística: correlación de Spearman.
- b) Significancia: 0.05
- c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 49

Correlación entre licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios

		Licenciamiento institucional	
		Rho	p
Servicios complementarios		,942**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 49 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p = ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho = 0.942$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y calidad en servicios complementarios en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se puede deducir que a mayor nivel del cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad en servicios complementarios entre los estudiantes.

Se plantea la siguiente hipótesis:

H_0 : No existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral.

H_1 : Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

a) Estimación estadística: correlación de Spearman.

b) Significancia: 0.05

c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 50

Correlación entre el licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral

		Licenciamiento institucional	
		Rho	p
Mediación e inserción laboral		,928**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 50 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p = ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho = 0.928$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se puede deducir que a mayor nivel del cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad en mediación e inserción laboral entre los estudiantes.

Se plantean las siguientes hipótesis:

H_0 : No existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en la información web.

H_1 : Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad en la información web.

Para efectos de comprobación de hipótesis, el siguiente procedimiento fue empleado:

a) Estimación estadística: correlación de Spearman.

b) Significancia: 0.05

c) Base de toma de decisión:

$p < 0.05$: se descarta (H_0)

$p > 0.05$: no se descarta (H_0)

Tabla 51

Correlación entre licenciamiento institucional y calidad en la información web

		Licenciamiento institucional	
		Rho	p
Información web	<hr/>		
		,929**	,000

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De acuerdo con la tabla 51 se observó que el análisis fue estadísticamente significativo ($p= ,000$); mientras que el valor obtenido para el coeficiente de Spearman ($Rho= 0.929$) indicó que existe una relación positiva, fuerte y significativamente muy elevada entre el licenciamiento institucional y calidad en la información web en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. De lo estimado se puede deducir que a mayor nivel del cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional habrá una mejor percepción en la calidad en la información web entre los estudiantes.

4.3 Discusión de los resultados

El presente trabajo referido al licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario en estudiantes de últimos ciclos, tuvo como propósito demostrar la existencia de la correlación entre dos variables.

Existió correlación de tipo positiva respecto del licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario en la percepción de estudiantes que cursaban los últimos ciclos; ya que según el análisis estadístico y las evidencias mostradas presentaron una relación significativa con un nivel del 95% de confianza. Al respecto Flores y Toratto (2017) señalaron que el licenciamiento y acreditación universitaria aseguran la calidad educativa, existiendo una correlación alta, directa y positiva, con un índice de 0,73 dato que guardó concordancia con el nivel de percepción acerca del licenciamiento institucional que manifestaron los estudiantes de los últimos ciclos; en donde, la mayoría de los evaluados (66.6%) sostienen que su centro de estudios cumple con un nivel alto en las CBC, seguido por un 33.4% que manifiesta que se tiene un nivel medio. Por otro lado, Cano et al. (2015), señalaron que el nivel en que se cumplen los factores de éxito referidos a la Administración de Calidad Total (TQM) frente al nivel de calidad mostrado por las universidades peruanas fue de 3.65 respecto del 3.75 que tuvieron las empresas peruanas. Dicho resultado refrenda los niveles de percepción de calidad del servicio universitario de los encuestados, en donde la mayoría (84.2%) sostuvo que la calidad del servicio universitario fue alta y solo el 15.8% manifestó que fue de un nivel medio.

Los valores de coeficiente de Spearman señalados para el licenciamiento institucional frente a calidad del servicio académico (0.934); calidad en infraestructura educativa (0.945); calidad docente (0.854); calidad en investigación básica (0.899) en la percepción de los estudiantes de los últimos ciclos, fueron altas y significativas. Dicho aspecto fue equivalente a lo reportado por Frisancho (2013) quien se refirió a la percepción de carácter positivo acerca de los factores actitudinales y comportamentales del profesorado, los niveles de competencia y contenido del plan académico de un programa de Bachillerato respecto al factor referido a las instalaciones y equipos, así también refirió que dichos estudiantes tuvieron una percepción muy positiva sobre aspectos referidos a la organización de la enseñanza. Por otro lado, Pereira (2014) evaluó lo referido a calidad global de una universidad en base a seis dimensiones tales como instalaciones y equipos; calidad de la enseñanza, nivel de éxito de aprendizajes, calidad de las orientaciones al estudiante referente a

prácticas laborales y relaciones internacionales, calidad del nivel de las investigaciones desarrolladas por docentes e investigadores, teniendo un nexo positivo al respecto.

Los valores expuestos en el presente estudio para el licenciamiento institucional y la calidad en infraestructura educativa (0.945), calidad docente (0.854), calidad en servicios complementarios (0.942), calidad en mediación e inserción laboral (0.928) expresados por los estudiantes de los últimos ciclos guardaron similitud con lo expuesto por Surdez et al. (2018) quienes pudieron identificar aquellas áreas que permitieron incrementar los niveles de satisfacción estudiantil (infraestructura, retroalimentación positiva, trato respetuoso recibido de los tutores y oportunidades brindadas por la institución para desarrollo personal). También cabe manifestar que hubo similitudes con el estudio de Ugarte (2021) quien demostró un nexo directo, positivo y significativo entre calidad de servicio y satisfacción estudiantil respecto del equipamiento, instalaciones, personal, entre otros.

Por otro lado, los valores de rho de Spearman expuestos en el presente estudio para el licenciamiento institucional respecto de la calidad docente (0.854); calidad en infraestructura educativa (0.945), calidad del servicio académico (0.934), calidad en la información web (0.929) en los estudiantes de los últimos ciclos, son mayores a los reportados por Alvarado y Villegas (2016) quienes señalaron que en el análisis de escuelas profesionales no se tienen la capacidad de alcanzar los denominados requisitos mínimos de calidad en relación con los aspectos organizacionales relacionados al liderazgo ejercido por las autoridades encargadas de la alta dirección de la universidad y de los representantes académicos, aspecto que según a su parecer estarían atenuando el avance en concretar una educación de calidad. Asimismo, los resultados de Tumino y Poitevin (2013) tomando como base el modelo Servqual, les permitió evaluar la calidad en los servicios universitarios, los mismos que mostraron concordancia en aspectos clave de CBC equivalentes a las evaluadas en el presente estudio. Por otro lado, los niveles de percepción mostrados en los resultados descriptivos que manifestaron los estudiantes fueron similar a lo reportado por Vera (2018) quien demostró que los estudiantes tuvieron una percepción de nivel aceptable, aunque reconocieron falencias, especialmente referidas a los campos clínicos respecto de la calidad educativa y organizacional de la citada disciplina.

4.4 Impacto en la investigación

El impacto en la investigación sobre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario se explica porque desarrolla conceptos nuevos para comprender y medir la calidad universitaria que se brinda a los estudiantes, contruidos en base a nuestra realidad, de allí la importancia de la evaluación puntual del modelo de licenciamiento institucional para el Perú.

CONCLUSIONES

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con calidad del servicio universitario (rho Spearman: 0.952) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel de cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad del servicio universitario entre los estudiantes de últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con calidad del servicio académico (rho Spearman: 0.934) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel de cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad del servicio académico en la citada universidad.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con calidad en infraestructura educativa (rho Spearman: 0.945) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel de cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad en infraestructura educativa en la citada universidad.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con calidad en investigación básica (rho Spearman: 0.899) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel de cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad en investigación básica en la citada universidad.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con la calidad docente (rho Spearman: 0.854) que se interpretó significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel de cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad docente en la citada universidad.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con la calidad en servicios complementarios (rho Spearman: 0.942) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel de cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad en servicios complementarios en la citada universidad.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con la calidad en mediación e inserción laboral (rho de Spearman de 0.928) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel del cumplimiento de las condiciones básicas calidad en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad en mediación e inserción laboral en la citada universidad.

El licenciamiento institucional estuvo correlacionado con la calidad en la información web (rho Spearman: 0.929) que se interpretó como significativa (p: 0.000) positiva y fuerte entre los factores indicados. A partir de lo expuesto cabe establecer que a mayor nivel del cumplimiento de CBC en el licenciamiento institucional hubo una mejor percepción en la calidad en la información web en la citada universidad.

RECOMENDACIONES

Partiendo de las anteriores conclusiones, resulta:

Recomendar a las autoridades de la Universidad Católica Sedes Sapientiae realizar evaluaciones periódicas que permitan realizar un seguimiento sostenible y supervisión de la calidad del servicio universitario con el fin tomar decisiones oportunas que fortalezcan aquellas dimensiones cuyas correlaciones no son significativas.

Recomendar a las autoridades de la Universidad Católica Sedes Sapientiae incorporar en el plan de gestión de la calidad posibles actividades que tiendan a fortalecer aspectos clave del servicio académico, infraestructura educativa, investigación básica, docente, servicios complementarios, mediación e inserción laboral e información web, para afianzar y poder brindar una educación de calidad a todos los estudiantes.

Recomendar a las autoridades de la Universidad Católica Sedes Sapientiae concretar programas de promoción orientados a lograr el reconocimiento de las “Buenas Prácticas de la CBC” y adoptarlos como modelo de adaptación y adopción de experiencias exitosas para todas las áreas relacionadas en el quehacer educativo, asumiéndolo como política de desarrollo que permita comprender la noble tarea de educar con calidad y formar ciudadanos éticos, es una tarea de toda la comunidad universitaria.

REFERENCIAS

- Águila-Cabrera, V. (2005). El concepto calidad en la educación universitaria: Clave para el logro de la competitividad institucional. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1, 1-8. <https://bit.ly/3BBQeus>
- Anastasi, A. (1986). Evolving concepts of test validation. *Annual review of Psychology*, 37(1), 1-16. <https://bit.ly/3lz0ttS>
- Alvarado, A., y Villegas, F. (2016). *Acceso y calidad en la educación superior universitaria: el caso de las escuelas profesionales de enfermería de pensión baja en lima metropolitana*. (Trabajo de investigación presentado para optar al grado académico de magíster en gestión de la inversión en la Universidad del Pacífico). Lima, Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2YGCbFj>
- Álvarez, J., Chaparro, E., Reyes, D. Pérez (2014). Estudio de la Satisfacción de los Estudiantes con los Servicios Educativos brindados por Instituciones de Educación Superior del Valle de Toluca. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(2), 5-26. <https://bit.ly/3iSwnQo>
- Arkin, H., & Colton, R. (1975). *Métodos estadísticos*. México D.F. México: Continental.
- Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica. (2012). Educación superior. Informe 2012. Recuperado de: <https://cinda.cl/publicacion/aseguramiento-de-la-calidad-en-iberoamerica-educacion-superior-informe-2012/>

Benzaquen, J. (2013). Calidad en las empresas latinoamericanas: el caso peruano. *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 7(1), 41-59. <https://doi.org/10.3232/GCG.2013.V7.N1.03>

Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México, D.F., Pearson Educación

Cano, N., Navas, K., Salas, R., y Solano, K. (2015). *Nivel de Calidad en el Sector Universitario en el Perú*. (Tesis para obtener el grado de magíster en administración estratégica de empresas en la Pontificia Universidad Católica del Perú). Lima, Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2YI85kM>

Capelleras, J. L., & Veciana-Vergés, J. M. (2001). Calidad de servicio en la enseñanza universitaria: desarrollo y validación de una escala de medida. Working Papers, Departament Empresa, (0104), Universitat Autònoma de Barcelona, <https://EconPapers.repec.org/RePEc:bbe:wpaper:0104>.

Carrasco S. (2009). *Metodología de la Investigación científica*. Lima: San Marcos.

Consejo Nacional de Educación (2012). Recuperado de: <https://www.cned.cl/licenciamiento>

Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior-ESG (2015), aprobado 14 y 15 de mayo de 2015. Recuperado de: https://enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf

Guillén Sierra, A., & Crespo Montero, R. (2006). *Métodos estadísticos para enfermería nefrológica*. Madrid. SEDEN.

Farías-Campos, F. A. (2016). Propuesta de una definición de calidad para la universidad. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 4(3). 97-111. <https://bit.ly/3DohI7w>

Flores, C., y Toratto, J. (2017). *Licenciamiento y acreditación universitaria para el aseguramiento de la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali*. (Tesis para optar el grado de ingeniero de sistemas en la Universidad Nacional de Ucayali). Pucallpa, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3850>

Frías-Navarro, D. (2021). *Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida*. Universidad de Valencia. España. <https://bit.ly/3oORjf3>

Frisancho, A. (2013). *Análisis comparado de la calidad de la formación que se realiza en los programas especiales de la Facultad de Educación de la UNMSM*. (Tesis para optar el grado de doctor en educación en la Universidad Nacional mayor de San Marcos). Lima, Perú. Recuperado de <https://bit.ly/3iSpGOx>

Gento, S., y Vivas, M. (2003). El SEUE: un instrumento para conocer la satisfacción de los estudiantes universitarios con su educación. *Acción Pedagógica*, 12(2), 16-27. <https://bit.ly/3DtR3pO>

Hernández, R. y Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta. Ed.). México: Mc Graw Hill.

International Standards Organization ISO 21001 (2018). *Norma Internacional. Organizaciones educativas-Sistemas de gestión para organizaciones educativas-Requisitos con orientación para su uso*. Primera edición 2018-05. Ginebra. Suiza

Khalil, A. (2013). *Construcción de un modelo de evaluación de la calidad de la enseñanza universitaria desde el punto de vista de los alumnos*. (Tesis para optar el grado de doctor en la Universidad de Córdoba). Córdoba, España. Recuperado de <https://bit.ly/3FDLHtZ>

Ley 15/2014. (2014). *De racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*. 16 de septiembre de 2014. (España). Recuperado de: <https://bit.ly/3mD7IAk>

Ley N° 20370. (2009). *Establece la Ley General de Educación*. 17 de agosto de 2009. (Chile). Recuperado de: <https://bit.ly/2YCcWUL>

Ley N° 28044. (2003). *Ley General de Educación*. 28 de julio de 2003. (Perú) Recuperado de: <https://bit.ly/2YFd99C>

Ley N° 29971. (2012). *Ley que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un período de cinco años*. 21 de diciembre de 2012. (Perú). Recuperado de <https://bit.ly/3aqS8Ck>

Ley N° 30220. (2014). *Ley Universitaria*. 09 de julio de 2014. (Perú). Recuperado de <https://bit.ly/3By1UON>

Ley N° 30759. (2018). *Ley que establece la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas. 25 de abril de 2018.* (Perú) Recuperado de <https://bit.ly/3oOS1cd>

Ley N° 31193. (2021). *Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas. 13 de mayo de 2021.* (Perú) Recuperado de <https://bit.ly/3omnXCI>

Ley Orgánica de Educación Superior-LOES de 2010, 04 de octubre de 2010 y modificado 02 de agosto de 2018. (Ecuador). Recuperado de: <https://bit.ly/3BywxnB>

Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior-EHEA QF. (2009). Recuperado de: <https://bit.ly/3BzDN2u>

Merino, C. y Livia, J. (2009). *Intervalos de confianza asimétricos para el índice la validez de contenido: Un programa Visual Basic para la V de Aiken.* Recuperado en: <https://bit.ly/3avyPHW>

Minedu. (2015). *Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2015-Minedu. 25 de setiembre de 2015. Recuperado de <https://bit.ly/3BMUMyx>

Minedu. (2014). *Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria–Sunedu*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-Minedu. 30 de diciembre de 2014. Recuperado de <https://bit.ly/3arlpwT>

Muñiz, J. (1994). *Teoría clásica de los tests*. Madrid: Pirámide. (2ª ed.)

Nuñez, M (2011). *Educación y Formación Docente*. Ediciones Quipu. E.I.R.L.

Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. (2015). Recuperado de:
<https://bit.ly/3FBBY7u>

Oviedo y Campo (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 572-580. <https://bit.ly/3v0Dqvn>

Parasuraman, Zeithaml y Berry (1988). SERVQUAL: a multiple- item Scales for measuring consumer perceptions of service quality. *Journal of Retailing*, 64(1), 12-40. <https://bit.ly/3jctjPx>

Pereira, M. (2014). *Educación superior universitaria: calidad percibida y satisfacción de los egresados*. (Tesis para optar el grado de doctor en la Universidad da Coruña). Coruña, España. Recuperado de <https://bit.ly/3jctgDl>

Santos, M., y Álvarez, L. (2007). Gestión de la calidad total de acuerdos con el modelo EFQM: Evidencias sobre sus efectivos en el rendimiento empresarial. *Universia Business Review*, (13), 76-89. <https://bit.ly/3Bz5454>

Sunedu. (2015). *Modelo de Licenciamiento Institucional y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano*. Recuperado de <https://bit.ly/3iNJMt9>

Sunedu. (2015). *Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema*

Universitario Peruano". 24 de noviembre de 2015. Recuperado de <https://bit.ly/3oSilCd>

Sunedu. (2015). *Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva" y el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas"*. 20 de noviembre de 2015. Recuperado de <https://bit.ly/3FCHab7>

Sunedu. (2017). *Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, que publica los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, la Metodología para determinar el plazo de vigencia de la Licencia Institucional"*. 01 de junio de 2017. Recuperado de <https://bit.ly/3FFgXc0>

Sunedu. (2019) *Informe Técnico de Modificación de Licencia N° 010-2019-SUNEDU-DILIC-EV*. 01 de abril de 2019. Recuperado de: <https://bit.ly/3Fx6CyZ>

Sunedu. (2018) *Anexo de la Resolución del Consejo Directivo N° 117-2018-SUNEDU-CD*. 12 de setiembre de 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/2YHlppB>

Sunedu. (2019). *Resolución del Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD, que aprobó el "Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina"*. 22 de julio de 2019. Recuperado de <https://bit.ly/3mIFsfO>

Sunedu. (2020). *Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprobó el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para*

universidades nuevas". 25 de mayo de 2020. Recuperado de <https://bit.ly/3oTGCba>

Surdez, E. G., Sandoval, M., y Lamoyi, C. L. (2018). Satisfacción estudiantil en la valoración de la calidad educativa universitaria. *Educación y Educadores*, 21(1), 9-26. <http://www.doi.org/10.5294/edu.2018.21.1.1>

Surdez, E. G., Sandoval, M. C., Lamoyi, C. L., Aguilar, N. y Magaña, D. E. (2017). *Estudio de satisfacción académica de los estudiantes de los programas presenciales de las divisiones de Ciencias Económico Administrativas e Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Recuperado de <https://bit.ly/2YDlqv0>

Tello, R. (2015). *Satisfacción estudiantil y calidad educativa en las universidades del Consejo Regional Interuniversitario del Centro*. (Tesis para optar el grado de doctor en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional del Centro del Perú). Junín, Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/3mK9uQj>

Tribunal Constitucional del Perú. (2010). Sentencia recaída en el expediente N° 00017-2008-PI/TC, del 17 de junio del 2008. Recuperado de <https://bit.ly/3lxka1T>

Tribunal Constitucional del Perú. (2015). Sentencia recaída en los expedientes N° 0014-2014-PI/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-P1/TC y 0007-2015-PI/TC, del 10 de noviembre del 2015. Recuperado de <https://bit.ly/3mJwKxT>

Tumino, M., y Poitevin, E. (2013). *Evaluación de la calidad de servicio universitario desde la percepción de estudiantes y docentes: caso de estudio*. Recuperado de <https://bit.ly/3lwg39O>

Ugarte, W. (2021). *Calidad de servicio y satisfacción de los estudiantes del comedor universitario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Recuperado de <https://bit.ly/3mHgugN>

Vera, F (2018). *Percepción de estudiantes respecto de la calidad educativa y organizacional de la carrera de enfermería de una universidad privada chilena*. Recuperado de <https://bit.ly/2YIhhWM>

Yamada, G., Castro, J., Bacigalupo, J., y Velarde, L. (2013). *Mayor acceso con menor calidad en la educación superior*. Recuperado de <https://bit.ly/3DwnljX>

ANEXOS

Anexo 1: Condiciones Básicas de Calidad-CBC

Denominaciones de las CBC e indicadores asociados

Condición	Denominación	N° de indicadores
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes	8
II	Oferta educativa a crease compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento	7
III	Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)	15
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas	8
V	Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo	4
VI	Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)	8
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros)	4
VIII	CBC Complementaria: transparencia de universidades	1
Total		55

Condición I: Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes

La acción educativa requiere de objetivos claros por parte de los diversos actores de la comunidad universitaria. Estos deben formar parte de los planes de estudio. Asimismo, los programas académicos deben hacer explícito el procedimiento administrativo y las condiciones necesarias que todo estudiante debe cumplir desde su admisión hasta su graduación. Por lo tanto, la universidad debe prever que sus programas tengan objetivos, exista una jerarquía respecto a los objetivos institucionales y guarden coherencia entre ellos.

Condición II: Oferta educativa a crease compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento

El servicio educativo requiere recursos para financiar sus actividades. Las universidades deben tener un presupuesto financiado y sustentado, coherente con los planes de operación de los siguientes años.

Condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)

El servicio educativo debe prestarse en ambientes que cumplan requisitos mínimos de seguridad, capacidad y equipamiento necesario. La infraestructura de la universidad debe cumplir con la normativa existente. Si bien la educación viene sufriendo una transformación importante gracias al avance tecnológico, parte del servicio educativo se lleva y se seguirá llevando de manera presencial. La universidad debe tener la capacidad de gestionar que todas sus instalaciones cumplan con facilitar la consecución de sus propios fines en relación con el servicio educativo que brindan y su antropometría, que definirá el tipo de ambientes el mobiliario y equipamiento.

Los estudiantes de educación superior universitaria deben contar con locales de uso exclusivo, pues los locales destinados a educación básica están diseñados para alumnos de otro grupo etario; en consecuencia, tienen otras características en la dimensión de sus ambientes, equipamiento y mobiliario. De igual manera, los locales destinados al uso de otras modalidades de educación superior comprenden la realización de actividades de acuerdo con sus propias características pedagógicas; por lo tanto, el tipo de ambientes, su dimensión, el mobiliario y el equipamiento que utilizan es diferente.

Condición IV: Líneas de investigación a ser desarrolladas

La universidad debe desarrollar actividades de investigación bajo la dirección de sus docentes y estudiantes, de modo que se genere un ambiente propicio para la creación de conocimiento.

Condición V: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo

El rol que tienen los docentes en la mejora del aprendizaje es fundamental. Esta interacción, si bien se da en el aula, es muy importante que también ocurra fuera de ella, de manera que el estudiante pueda absolver sus dudas o participar en la investigación. Para ello, la universidad debe contar como mínimo con el 25% de docentes a tiempo completo, en proporción suficiente con respecto al total de las horas

de los programas educativos.

Condición VI: Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Condición VII: Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros)

Uno de los fines de la universidad moderna es formar profesionales aptos para insertarse en el mercado laboral. En ese esquema, los estudiantes deben tener la oportunidad de contar con prácticas preprofesionales que faciliten su progresiva inserción al mercado laboral.

Condición VIII: CBC Complementaria: transparencia de universidades

Toda universidad debe hacer pública la información de su oferta académica, así como de la calidad del servicio que prestan. El propósito de ello es facilitar la toma de decisiones por parte de los estudiantes y sus familias.

CONDICIÓN I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio correspondientes

Componente	Indicador	Medio de verificación
I.1 Objetivos Institucionales	1. La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales.	Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad.
I.2 Objetivos Académicos y Planes de Estudio	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado ³⁵ .	Planes de estudios de los programas de estudios aprobados por la autoridad competente de la universidad (resolución), indicando su última fecha de actualización. Formato de Malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos – SUNEDU
I.3 Grados y Títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	Estatuto de la Universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo aprobado por la autoridad competente de la universidad, indicando última fecha de actualización.

I.4 Sistemas de Información	<p>4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos:</p> <p>a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión Institucional con base en indicadores</p>	Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de información.
I.5 Procesos de Admisión	<p>5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.</p> <p>6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.</p>	<p>Normatividad o Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios, indicando su última fecha de actualización.</p> <p>Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda. (Aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220).</p>
I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional	<p>7. Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.</p> <p>8. La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.</p>	<p>Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.</p> <p>Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, indicando su fecha de aprobación y la relación del personal calificado asignado a la misma.</p>

35 Los planes de estudios deben cumplir con lo siguiente:

- Objetivos académicos
- Perfil del graduado
- Estudios de pregrado con una duración mínima de cinco años, realizados en un máximo de dos semestres académicos regulares por año.
- Programas de pregrado con un mínimo de 200 créditos académicos.
- Estudios generales con una duración no menor de 35 créditos académicos.
- Estudios específicos con una duración no menor a 165 créditos académicos.
- Estudios de pregrado de educación a distancia con una duración no más del 50% del total de los créditos académicos del respectivo programa
- Programas de maestría con una duración mínima de 48 créditos académicos.
- Programas de doctorado con una duración mínima de 64 créditos académicos.
- Créditos académicos para estudios presenciales con una duración mínima de 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de practica por semestre.

CONDICIÓN II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento		
Componente	Indicador	Medio de verificación
II.1 Creación de nuevas universidades	9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	Presupuesto Institucional formulado de acuerdo a su Plan Estratégico y/o planes operativos para los próximos cinco (05) años, que incluya el presupuesto de gestión administrativa, de investigación, de infraestructura y de equipamiento (ampliación, renovación, mantenimiento, etc.), de gestión académica, de servicios complementarios, de programas de bienestar, entre otros.
	10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años.
	11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios.
	12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos: - Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y/o; - Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar y/o; - Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI; y/o - Plan de Desarrollo Concertado Regional.
	13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	Documento donde se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.
I.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.
	15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y	Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.

económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.

CONDICIÓN III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).		
Componente	Indicador	Medio de verificación
III.1 Ubicación de locales	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	Licencia de Funcionamiento Municipal vigente y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos.
III.2 Posesión de locales	17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	<p>Títulos de propiedad de todos sus locales debidamente registrados en la SUNARP.</p> <p>Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades privadas, el contrato debe tener una duración no menor a 5 años para programas de pregrado y no menor a la duración del programa de posgrado. Para universidades públicas, contratos no menores a 1 año.</p> <p>En caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación.</p> <p>Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales.</p> <p>Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.</p>
III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE Básica, Ex Post, Ex Ante o de Detalle) emitido por la autoridad competente. De acuerdo a D.S. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad. 20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.	<p>Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, protocolos de seguridad y planes de seguridad, que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres.</p> <p>Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.</p>
III.5 Disponibilidad de servicios públicos	21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de agua, que evidencie el nivel de consumo y que no registre deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa.

		El evaluador verificará en campo lo señalado.
	22. Disponibilidad de energía eléctrica.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de energía eléctrica, que evidencie el nivel de consumo y que no registre deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.
	23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	Contrato de servicio y el recibo de los últimos tres meses que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda. El evaluador verificará en campo lo señalado.
	24. Disponibilidad de Internet en los ambientes donde se brinde el servicio educativo de cada local de la universidad. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por la autoridad competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.	Contrato del servicio, que indique las características del mismo y el último recibo de pago sin registrar deuda. Formato SUNEDU con el listado de ambientes con conexión a Internet. El evaluador verificará en campo lo señalado.
III.6 Dotación de servicios higiénicos	25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).	Formato SUNEDU, donde se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo a la norma técnica A.040 y A.080 del RNE.
	26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.	Se solicitará registro fotográfico. El evaluador verificará en campo lo señalado.
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	Formato SUNEDU. El evaluador verificará en campo el equipamiento para sus laboratorios, según programas académicos.
	28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.	El evaluador verificará en campo el equipamiento para sus laboratorios, según programas académicos.

III.8 Ambientes para docentes	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes, en cada local que ofrece el servicio educativo.	Formato SUNEDU, en el que se registrará la información de la ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad. El evaluador verificará en campo lo señalado.
III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	Presupuesto de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).

CONDICIÓN IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.		
Componente	Indicador	Medio de verificación
IV.1 Líneas de investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.
	32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad y relación del personal del órgano de investigación.
	33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad. Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.
	34. Código de Ética para la investigación.	Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.
	35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	Resolución u otro documento pertinente, donde se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.
IV.2 Docentes que realizan investigación	36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA.
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	Repositorio institucional y nacional ALICIA y/o Plan de Implementación para las universidades nuevas.
	38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	Registro de proyectos precisando el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia. (No aplica para universidades nuevas).

CONDICIÓN V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Componente	Indicador	Medio de verificación
V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado, cuentan al menos con grado de maestro o doctor, según corresponda	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, incluyendo como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual de los docentes.
	42. La universidad regula la capacitación de sus docentes	Instrumento normativo, reglamento y otro documento que contenga los procedimientos de capacitación anual de sus docentes aprobados por la autoridad competente de la universidad. Plan de Capacitación Docente.

CONDICIÓN VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).		
Componente	Indicador	Medio de verificación
VI.1 Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio. <hr/> En caso de servicio tercerizado, contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
VI.2 Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio. <hr/> En caso de servicio tercerizado, contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
VI.3 Servicios psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o <hr/> Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
VI.4 Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio. <hr/> En caso de servicio tercerizado, contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
VI.5 Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio. <hr/> En caso de servicio tercerizado, contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
VI.6 Servicios psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o <hr/> Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.

CONDICIÓN VII. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).

Componente	Indicador	Medio de verificación
		Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad.
	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, donde se especifique las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado. Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad.
VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados		Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años. (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).
	52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Plataforma virtual de la bolsa de trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados. Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral tales como: cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.
	53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Registro de convenios.
VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. Aplica para universidades existentes antes de la ley N° 30220.

CONDICIÓN VIII. CBC complementaria: Transparencia de universidades.

Componente	Indicador	Medio de verificación
VIII.1 Transparencia	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	<p>Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:</p> <p>Misión y visión.</p> <p>Reglamento y calendario de Admisión.</p> <p>Temario para los exámenes de admisión.</p> <p>Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.</p> <p>Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.</p> <p>Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.</p> <p>Reglamento de estudiantes.</p> <p>Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.</p> <p>Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.</p> <p>Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).</p> <p>Plana docente y docentes investigadores.</p> <p>Malla curricular de todos sus programas de estudios.</p>

Anexo 2: Anexo N° 3, de la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN			ANEXO N° 3
MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD)			CONSIDERACIONES
COMPONENTE	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
CONDICIÓN I. EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS; GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES			
I.1 Objetivos Institucionales	1. La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales.	MV1. Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta el Estatuto vigente. En caso este documento no establezca los objetivos institucionales, la universidad podrá presentar un documento alternativo que los contenga. Los objetivos institucionales están formulados para el cumplimiento de los fines de la universidad, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Por lo tanto, al menos uno de sus objetivos menciona a la investigación como fin de la universidad. El MV presentado está aprobado por la autoridad competente mediante resolución o documento oficial que haga sus veces.
I.2 Objetivos Académicos y Planes de Estudio	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta todos los MV para cada uno de los programas conducentes a grado académico, menciones y modalidades listados en el formato de licenciamiento A4. Asimismo, y de corresponder, presenta los MV para las segundas especialidades listadas en el formato de licenciamiento A8.
		MV1: Planes de estudios de los programas de estudios aprobados por la autoridad competente de la universidad (resolución), indicando su última fecha de actualización.	<ul style="list-style-type: none"> Este documento contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del programa, la(s) mención(es), modalidad(es), el grado y título que otorga, de ser el caso. (Esto coincide con lo declarado en los formatos de licenciamiento A4, A8 y C1 presentados en la Solicitud de Licenciamiento Institucional y con la resolución aprobatoria/ratificatoria del plan de estudios). - La lista de cursos, precisando los créditos; si es general, específico o de especialidad; presencial o semipresencial; electivo u obligatorio; las horas por semestre y la codificación que utilice cada uno de ellos. - Perfil del graduado y/o egresado. - Malla curricular (esquema de cursos por ciclo. Opcionalmente, la relación de cursos de prerequisite). La universidad adjunta el documento de aprobación, actualización y/o de ratificación del plan de estudio, aprobado por la autoridad competente de la universidad, según corresponda.

		MV2. Formato de Malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos - SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el formato de licenciamiento C1 completo y firmado por el representante legal. • El formato de licenciamiento C1 guarda coherencia con los otros medios de verificación (planes de estudios, malla curricular; y los formatos de licenciamiento A4, A5 y A8). • Los programas de estudios y menciones cumplen con lo establecido en la Ley Universitaria. <ul style="list-style-type: none"> - <i>Duración de un crédito académico</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este tiene una duración mínima de 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica, por periodo académico. - <i>Estudios de pregrado</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los estudios de pregrado comprenden estudios generales (con una duración no menor a 35 créditos académicos), estudios específicos y de especialidad (con una duración no menor a 165 créditos académicos). ▪ Tienen una duración mínima de cinco años y se realizan en un máximo de dos semestres académicos por año. ▪ Comprenden como mínimo 200 créditos académicos. ▪ Un programa de pregrado no supera el 50% de créditos virtuales. - <i>Estudios de maestría</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprende un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos académicos. ▪ Se llevan a cabo mínimo en dos semestres académicos. ▪ El programa no es dictado exclusivamente bajo la modalidad virtual. - <i>Estudios de doctorado</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprende un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos académicos. ▪ Se llevan a cabo mínimo en seis semestres académicos ▪ El programa no es dictado exclusivamente bajo la modalidad virtual. - <i>Estudios de segunda especialidad</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo 40 créditos académicos. ▪ Mínimo 2 semestres académicos.
I.3 Grados y Títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	MV1. Estatuto de la Universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo aprobado por la autoridad competente de la universidad, indicando última fecha de actualización.	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad adjunta el o los documentos que regulan todas las modalidades de estudio, menciones, así como los requisitos para la obtención de grados y títulos en todos los programas de pregrado y posgrado. Asimismo, presenta el documento que regule la obtención del título de segunda especialidad, según corresponda. • El o los documentos indican su última fecha de actualización. • El o los documentos están aprobados por la autoridad competente.
I.4 Sistemas de Información	4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres	Para todos los MV:	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta un manual de usuario o cualquier otro documento que explique las funciones e instrucciones de uso de los sistemas de información. • El documento contiene: objetivos, usuarios, procedimientos, reportes y otras funcionalidades. (Excepto para el SIAF, el cual mantiene el esquema del MEF, para las universidades públicas). Además, presenta un registro gráfico (por ejemplo, capturas de pantalla) del programa. • El documento consigna su última fecha de actualización.

	(03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión Institucional con base en indicadores	MV1: Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de gestión económica y financiera	<p>1. El sistema de gestión económica y financiera incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operaciones contables (ingresos, gastos, activos, pasivos, entre otros). - Indicadores económicos financieros. - Estado de situación financiera. - Estado de resultados. - Generación de reportes
		MV2: Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de gestión docente	<p>2. El sistema de gestión docente incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información del docente (datos generales, categoría, régimen de dedicación). - Actividades a realizar por semestre. - Programación de horarios de clases. - Registro de asistencias. - Tiempo de labores administrativas e investigación. - Registro y reporte de notas. - Reportes de cantidad y relación de estudiantes matriculados por curso. - Evaluación del docente.
		MV3: Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de matrícula	<p>3. El sistema de matrícula brinda la opción de matrícula en línea de los estudiantes y contiene:</p> <p><u>Para el estudiante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos disponibles para matrícula por programa y periodo académico (según pre requisitos). - Horario del estudiante. - Selección de docente <p><u>Para uso administrativo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de reporte de matrícula por periodo académico. - Programas ofertados por periodo académico. - Generación de reportes de indicadores de gestión
		MV4: Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de registro académico	<p>4. El sistema de registro académico permite a los estudiantes y egresados la obtención su historial académico, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento académico (historial de notas, promedio ponderado, créditos académicos, entre otros). - Porcentaje de asistencia a clases

		MV5. Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de aprendizaje virtual.	<p>5. El Sistema de aprendizaje virtual es obligatorio para universidades con programas de educación semipresencial. Contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción al uso de plataforma virtual (Por ejemplo: videos tutoriales, correo electrónico, manual de uso, conferencia). - Acceso a material didáctico. - Evaluaciones en línea. - Consultas al docente. - Foros. - Videoconferencias. - Tutoría. - Intercambio de archivos.
		MV6. Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de gestión de biblioteca.	<p>6. El Sistema de gestión de biblioteca cuenta con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre el préstamo según tipo de usuario o material bibliográfico (ejemplos: plazo de préstamo, lectura en sala o fuera de ella, periodo del préstamo, sanciones, etc.). - Registro del acervo bibliográfico (libro, revistas, tesis, periódicos, entre otros). - Acceso a consultas sobre disponibilidad del acervo bibliográfico. - Seguimiento de préstamo y devolución de material bibliográfico. - Reservas de libros o salas de estudio. - Acceso a bases de datos
		MV7. Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de pagos virtuales.	<p>7. El Sistema de pagos virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilita el pago de los servicios que ofrece la universidad (matriculas, pensiones, constancias, cursos extracurriculares y multas, entre otros). - Cuenta con una plataforma desde la cual el estudiante pueda realizar pagos mediante tarjetas de crédito o débito. Para ello, la universidad podrá suscribir convenios con instituciones financieras.
		MV8. Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de gestión institucional.	<p>8. El Sistema de Gestión Institucional en base a indicadores registra y suministra información sobre la gestión institucional a través del análisis de indicadores académicos, financieros y operativos para potenciar la toma de decisiones.</p>
I.5 Procesos de Admisión	5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	MV1: Normatividad o Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios, indicando su última fecha de actualización.	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad adjunta el o los documentos que regulan los procesos de admisión, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para todas las modalidades de los programas de estudio ofrecidos, incluyendo las segundas especialidades, declarados en el formato de licenciamiento A4 y A8. • El documento está aprobado por la autoridad competente.
	6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	MV1: Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda. (Aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220).	<p>El indicador aplica solo para universidades que cuentan con actividad académica, ya sea con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación y que hayan tenido procesos de admisión durante los dos (2) años anteriores a la presentación de la Solicitud de Licenciamiento Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe estadístico considera el número de postulantes e ingresantes en los procesos de admisión de los últimos dos (2) años: <ul style="list-style-type: none"> - por sede y filial, - por proceso de admisión, - por programa de estudio (incluyendo segunda especialidad), - por modalidad de ingreso (según lo declarado en el MV del indicador 5), - por sexo del postulante.

I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional	7. Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	MV1: Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de gestión de la calidad institucional o el plan de mejora continua está orientado a incrementar la calidad de la formación académica a nivel institucional. • El plan está vigente y contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Indicadores determinados en base a los objetivos y fines de la universidad - Actividades - Resultados esperados - Presupuesto - Cronograma de actividades - Responsables - Acciones de evaluación (monitoreo y control) • El documento está aprobado por la autoridad competente.
	8. La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	MV1: Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, indicando su fecha de aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento demuestra la existencia del área que gestiona la calidad institucional, indicando su ubicación dentro del organigrama de la Universidad. • El área cuenta con un ambiente físico determinado. • El documento está aprobado por la autoridad competente.
		MV2: Relación del personal calificado asignado a la misma.	<ul style="list-style-type: none"> • La relación precisa la especialidad, grado y cargo del personal a cargo del área que gestiona la calidad institucional. • Si el responsable es docente de la universidad, tiene dedicación a tiempo completo y está registrado debidamente en el formato de licenciamiento C9.

CONDICIÓN II. OFERTA EDUCATIVA A CREARSE COMPATIBLE CON LOS FINES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO			
II.1 Creación de nuevas universidades	9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	MV1: Presupuesto Institucional formulado de acuerdo a su Plan Estratégico y/o planes operativos para los próximos cinco (05) años, que incluya el presupuesto de gestión administrativa, de investigación, de infraestructura y de equipamiento (ampliación, renovación, mantenimiento, etc.), de gestión académica, de servicios complementarios, de programas de bienestar, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador aplica solo para universidades nuevas; es decir, aquellas creadas con posterioridad al plazo establecido por la Ley de Moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años, Ley N° 29971, y con Ley de creación sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión. • El documento está aprobado por la autoridad competente. • El Presupuesto Institucional está formulado de acuerdo con el plan estratégico y/o los planes operativos de la universidad para los próximos cinco (5) años, e incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de gestión administrativa (considerando los sistemas de información, disponibilidad de recursos para la actividad académica y la complementaria, entre otros). - Presupuesto de investigación (considerando montos por líneas de investigación, capacitación en investigación, proyectos por año, publicación de resultados, entre otros). - Presupuesto de infraestructura y de equipamiento (considerando ampliación, renovación, operación y mantenimiento). - Presupuesto de gestión académica (considerando contratación y capacitación docente, actualización bibliográfica, entre otros).

			<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de servicios complementarios (considerando sueldos y/o contraprestaciones de personal, equipos y materiales, dependiendo de las condiciones en las que se otorgue cada servicio).
10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	MV1: Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años.		<ul style="list-style-type: none"> • El indicador aplica solo para universidades nuevas; es decir, aquellas creadas con posterioridad al plazo establecido por la ley de Moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años, Ley N° 29971, y con Ley de creación sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión. • El plan de financiamiento de los próximos cinco (5) años, especifica el presupuesto institucional de ingresos requeridos en el indicador 9, señalando las fuentes y montos de financiamientos (propias y externas), e incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Flujo de ingreso (De dónde provienen los recursos, cómo se generarán sus recursos, plazos de ingresos, tiempo). - Flujo de egresos (qué se pagará, cómo se pagará, plazos de pagos, tiempo). - Flujo económico (es el conjunto de los dos primeros flujos). - Flujo de inversión (Etapas del proyecto de inversión en el que se desea calcular el flujo de caja, la información que se desea obtener al evaluar el proyecto, el objetivo que se persigue al invertir los recursos). - Flujo financiero (el consolidado de la información anterior). - Además, incluye el análisis de financiamiento para cada uno de sus programas, donde se indique las posibles fuentes de financiamiento para sus periodos proyectados.
11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	MV1: Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios.		<ul style="list-style-type: none"> • El indicador aplica solo para universidades nuevas; es decir, aquellas creadas con posterioridad al plazo establecido por la Ley de Moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años, Ley N° 29971, y con ley de creación sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión. • El documento justifica de manera cuantitativa y cualitativa la creación de los nuevos programas de estudio, en el área de influencia de la sede y/o filial en la que funcionarán, considerando que: <ul style="list-style-type: none"> - Se aplica sobre una población bien delimitada. - Identifica la oferta de otras instituciones de educación superior a nivel local y regional. - Identifica una problemática de alcance nacional o regional. - Identifica los actores estratégicos productivos, económicos, políticos etc., públicos o privados, que atiendan esa problemática. - Identifica las demandas de esos actores respecto de un perfil de profesional determinado. - Identifica las capacidades del programa académico de generar ese perfil de profesional (perfil de egreso). - Determina la ratio de postulantes/ vacantes proyectado para cada una de las carreras (demanda potencial). • El documento, consigna la fecha de realización (no excede los dos años previos a la presentación de la solicitud de licenciamiento); está firmado por el responsable de su elaboración y cuenta con la conformidad de la autoridad competente.
12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	MV1: Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas		<ul style="list-style-type: none"> • El indicador aplica solo para universidades nuevas; es decir, aquellas creadas con posterioridad al plazo establecido por la Ley de Moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años, Ley N° 29971, y con ley de creación sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión.

		<p>políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y/o; -Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar y/o; -Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI; y/o - Plan de Desarrollo Concertado Regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la especialidad del programa de estudio, la oferta educativa presentada identifica la problemática social a ser atendida por los nuevos profesionales (demanda social) y su aporte al desarrollo económico de la región (demanda productiva).
	13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	MV1: Documento donde se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador aplica solo para universidades nuevas; es decir, aquellas creadas con posterioridad al plazo establecido por la Ley de Moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años, Ley N° 29971, y con ley de creación sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión. • La universidad presenta el o los documentos que sustenten la fuente de los recursos que se encuentran contenidos en el Plan de Financiamiento para los próximos cinco (5) años, tales como recursos propios, donaciones, endeudamiento interno, endeudamiento externo, entre otros. • Los documentos que sustentan la fuente de los recursos están aprobados por la autoridad competente, indicando la última fecha de actualización.
II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	MV1: Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional y con ley de creación) que desean ampliar su oferta educativa con la creación de nuevos programas de estudio. • Programa nuevo es el programa que fue creado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. • El documento justifica de manera cuantitativa y cualitativa la creación de los nuevos programas de estudio, en el área de influencia de la sede y/o filial en la que funcionarán, considerando que: <ul style="list-style-type: none"> - Se aplica sobre una población bien delimitada. - Identifica la oferta de otras instituciones de educación superior a nivel local y regional. - Identifica una problemática de alcance nacional o regional. - Identifica a los actores estratégicos productivos, económicos, políticos etc., públicos o privados, que atiendan esa problemática. - Identifica las demandas de esos actores respecto de un perfil de profesional determinado. - Identifica las capacidades del programa académico de generar ese perfil de profesional (perfil de egreso). - Demuestra la existencia actual o futura de recursos académicos (talleres y laboratorios de enseñanza equipados; material bibliográfico); humanos (docentes), materiales (servicios básicos y complementarios), por sede o filial en la que se brindará el servicio, para brindar el servicio educativo al momento de iniciar el funcionamiento efectivo del programa. - Determina la ratio de postulantes/ vacantes proyectada para cada una de las carreras (demanda potencial).

			<ul style="list-style-type: none"> El documento consigna la fecha de realización (no debe exceder los dos años previos a la presentación de la solicitud de licenciamiento); está firmado por el responsable de su elaboración y cuenta con la conformidad de la autoridad competente.
	15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	MV1: Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.	<ul style="list-style-type: none"> El indicador aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional y con ley de creación) que desean ampliar su oferta educativa con la creación de nuevos programas de estudio. Cada programa nuevo cuenta con un plan de financiamiento para los próximos 5 años (incluyendo el año de la presentación de la solicitud de licenciamiento). Los planes de financiamiento incluyen como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Flujo de ingresos y egresos. - Flujo de inversión (desagregar por proyecto o fuente). - Flujo de financiamiento (desagregar por proyecto o fuente). - Están expresados en moneda nacional. Los planes incluyen partidas para recursos humanos, acervo bibliográfico, investigación, equipamiento e infraestructura, entre otros, según corresponda. El documento está aprobado por la autoridad competente.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
III.1 Ubicación de locales	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	MV1: Licencia de Funcionamiento Municipal vigente y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos.	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD Deja sin efecto el indicador
III.2 Posesión de locales	17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cualquiera fuere la modalidad de derecho real sobre el local, aquel en el que se brinde el servicio educativo es de uso exclusivo para los fines de la universidad. No obstante, la universidad puede ofrecer diversos servicios (servicios educativos complementarios como librerías, bancos, auditorios, centros culturales, entre otros) siempre y cuando sean de uso exclusivo para la comunidad universitaria. La universidad tiene locales y ambientes exclusivos para sus fines (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros). Los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico no podrán tener uso compartido con otro nivel educativo, dado que los locales de otro nivel educativo han sido diseñados para estudiantes de otro grupo etario, por ende, tienen características específicas en cuanto a la dimensión de los ambientes, el equipamiento y el mobiliario. El local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico está diseñado y construido expresamente para fines educativos o debidamente adecuados para este fin. En el caso de edificaciones que hayan sido adecuadas para fines educativos, no se permitirá compartir el local o alguno de sus ambientes con otras actividades, tales como la residencial, industrial, comercial u otras.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
			<ul style="list-style-type: none"> Las áreas de circulación o accesos al local universitario (ingresos, pasajes, escaleras, entre otros) son de uso exclusivo de la universidad. Por ello, el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico garantiza la independencia absoluta respecto de otros locales. Los documentos presentados como medios de verificación tienen consistencia con la dirección del local declarada en el Formato de Licenciamiento A2. En el formato A2 la Universidad declara los locales que brindan el servicio educativo conducente a grado, lo cual es consistente con lo declarado en el resto de formatos de licenciamiento.
		MV1: Títulos de propiedad de todos sus locales debidamente registrados en la SUNARP;	<ul style="list-style-type: none"> El documento está inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp). La universidad presenta el título de propiedad de todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. La fecha de expedición no supera los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la SLI. El documento consigna el nombre, razón social o RUC de la universidad en consistencia con lo declarado en el formato A1.
		MV2: Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades privadas, el contrato debe tener una duración no menor a 5 años para programas de pregrado y no menor a la duración del programa de posgrado. Para universidades públicas, contratos no menores a 1 año. En caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación; o	<ul style="list-style-type: none"> El o los contratos de alquiler de cada uno de los locales alquilados están inscritos en la Sunarp. Para universidades privadas, la vigencia del contrato no será menor a 5 años a partir de la fecha de presentación de la SLI. Para posgrado, la vigencia del contrato corresponderá a lo que dure el programa. Los contratos de universidades públicas tienen una duración no menor a un (1) año a partir de la fecha de presentación de la SLI. Las universidades públicas o privadas cuyo contrato de alquiler del local para programas de pregrado y posgrado, tenga una duración menor a lo señalado en los párrafos anteriores, acreditan que cuentan con un proyecto inmobiliario o en implementación. La fecha de expedición del documento no supera los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la SLI.
		MV3: Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales; o	<ul style="list-style-type: none"> En caso la universidad sea poseionaria presentará el certificado de posesión emitido por la Municipalidad correspondiente o un Juez de Paz. En caso que la universidad se encuentre en proceso de prescripción adquisitiva de dominio, presentará la documentación correspondiente. El documento especifica el nombre, razón social o RUC de la universidad.
		MV4: Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.	<ul style="list-style-type: none"> El documento consigna la firma de ambas partes y está vigente. El documento especifica el nombre, razón social o RUC de la universidad. El documento establece un plazo no menor a la duración de los programas que se dictan en el local.
III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con	MV1. Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE Básica, Ex Post, Ex Ante o de Detalle) emitido por la autoridad competente. De acuerdo a D.S. N° 085-	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD Deja sin efecto el indicador

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
	las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI	2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	
III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	MV1: Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento está aprobado por la autoridad competente o por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. • El documento tiene alcance institucional, es decir, incluye a todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • El Plan de seguridad de laboratorios y talleres, contiene lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas que generan los laboratorios y talleres. - Gestión para el almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados.
		MV2: Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de los laboratorios y talleres o un medio probatorio sucedáneo que cumpla con el mismo fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica cuando la universidad cuenta con laboratorios y talleres que manejen residuos sólidos y líquidos peligrosos. • El contrato está vigente y evidencia que la totalidad de locales que tienen laboratorios y/o talleres que generen este tipo de residuos cuentan con este servicio. • El contrato consigna el nombre, razón social o RUC de la universidad, de acuerdo con lo declarado en el Formato de Licenciamiento A1. • El contrato señala la dirección del local o locales donde se realizará el recojo de los residuos peligrosos. Esta información es consistente con la información sobre laboratorios y talleres declarados en los Formatos de Licenciamiento C6. • La empresa con la cual se celebra el contrato de disposición de residuos peligrosos (sólidos y líquidos) está inscrita en el Registro de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa), de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. • En caso que en la provincia donde se encuentra el local conducente a grado académico no existiera una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos registrada en la Digesa, la universidad presentará un documento sucedáneo como un convenio o contrato con otra institución autorizada.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
		MV3: Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, especificando la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> Este documento especifica la relación del personal calificado que lo conforma, y está suscrito por la autoridad competente de la universidad. Cabe precisar que el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo bajo ninguna circunstancia reemplaza este medio de verificación. Si la universidad declara laboratorios o talleres de las especialidades relacionadas a química, biología o radiología, entre otros, presentará el documento que acredite la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica. Los comités de seguridad biológica, química y radiológica están conformados por personal calificado de la universidad (indicar especialidad y grado académico), cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad. Los comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, están relacionados con los programas académicos conducentes a grado académico cuya actividad implique algún riesgo para la seguridad de los estudiantes y docentes (programas de ciencias de la salud e ingeniería, entre otros). El documento está aprobado por la autoridad competente de la universidad.
	RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.	MV1: Protocolos de seguridad para laboratorios y talleres.	<ul style="list-style-type: none"> Los protocolos de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios están suscritos por el Comité de seguridad de laboratorios y talleres o por la autoridad competente. La universidad presenta protocolos que cuenten con estándares de seguridad para todos los laboratorios y talleres declarados en los formatos de licenciamiento C6. Los protocolos pueden agruparse por programas o por especialidad (tipo de laboratorio y taller). Los protocolos contienen como mínimo: el proceso de identificación de riesgos; procedimientos de trabajo seguro; procedimientos en caso de accidentes; seguridad en el manejo de productos químicos, biológicos o radiológicos, según corresponda; signos y etiquetas; señales de seguridad y equipos de protección personal.
III.5 Disponibilidad de servicios públicos	RESOLUCIÓN DE CD 008-2017-SUNEDU/CD (Modifica el indicador) 21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> El MV correspondiente es presentado en la etapa de verificación presencial. La universidad presenta los MV para cada uno de sus locales donde brinda el servicio educativo conducente a grado académico. La universidad demuestra la disponibilidad y accesibilidad del servicio. En caso la universidad tenga restricción del servicio, o no cuente con el servicio por parte de una empresa prestadora, garantiza la disponibilidad y continuidad del servicio mediante una opción técnica alternativa.
		MV1: Último recibo de pago.	<ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta el recibo del mes anterior a la visita de verificación presencial. El recibo corresponde solo a los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. El recibo evidencia el nivel del consumo. El recibo es emitido por la empresa prestadora del servicio. El recibo contiene nombre, razón social o RUC de la universidad conforme a lo declarado en el Formato de Licenciamiento A1. El recibo consigna la dirección del local de acuerdo con lo declarado en el Formato de Licenciamiento A2. En caso el local sea alquilado, el recibo puede estar a nombre del propietario del local, en concordancia con el contrato de alquiler.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
		MV2: Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, podrá demostrar la disponibilidad del servicio con una opción alternativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de locales ubicados en zonas rurales. • Si el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico se ubica en una zona rural o donde no se disponga del servicio de agua ni desagüe, la universidad presenta un documento técnico que demuestre la disponibilidad del servicio mediante una opción técnica alternativa, de acuerdo con la normativa vigente. • El documento garantiza que el agua obtenida es apta para el consumo humano. • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (sanitario o afín), colegiado y habilitado.
		MV3: En el caso de las universidades nuevas o con ley de creación que no cuenten con alumnos pueden presentar un proyecto de implementación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de universidades nuevas o con ley de creación que no cuentan con estudiantes (sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión). • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (sanitario o afín), colegiado y habilitado. • El documento contiene la viabilidad técnica para ofrecer el servicio, ya sea mediante una empresa prestadora del servicio o mediante una opción alternativa. • El documento contiene, para la implementación de redes de agua potable y desagüe, como mínimo: anteproyecto para el tendido de redes, inversión, fuentes de financiamiento, cronograma de implementación.
	RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 22. Disponibilidad de energía eléctrica.	Para todos los MV:	<ul style="list-style-type: none"> • El MV correspondiente es presentado en la etapa de verificación presencial. • La universidad presenta los medios de verificación para cada uno de sus locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • La universidad demuestra la disponibilidad y accesibilidad del servicio. • En caso la universidad tenga restricción del servicio, o no cuente con el servicio por parte de una empresa prestadora, garantiza la disponibilidad y continuidad del servicio mediante una opción técnica alternativa.
		MV1: Último recibo de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el recibo del mes anterior a la visita presencial. • El recibo corresponde solo a los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • El recibo evidencia el nivel del consumo. • El recibo es emitido por la empresa prestadora del servicio. • El recibo contiene nombre, razón social o RUC de la universidad conforme a lo declarado en el Formato de Licenciamiento A1. • El recibo consigna la dirección del local de acuerdo con lo declarado en el Formato de Licenciamiento A2. • En caso el local sea alquilado, el recibo puede estar a nombre del propietario del local, según el contrato de alquiler.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
		MV2: Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, podrá demostrar la disponibilidad del servicio con una opción alternativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de locales ubicados en zonas rurales. • Si el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico se ubica en una zona rural o donde no se disponga del servicio de energía eléctrica, la universidad presenta un documento técnico que demuestre la disponibilidad del servicio mediante una opción técnica alternativa, de acuerdo con la normativa vigente. • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (electricista, mecánico electricista o afín), colegiado y habilitado.
		MV3: En el caso de las universidades nuevas o con ley de creación que no cuenten con alumnos pueden presentar un proyecto de implementación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de universidades nuevas o con ley de creación que no cuentan con estudiantes (sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión). • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (electricista o mecánico electricista o afín), colegiado y habilitado. • El documento contiene la viabilidad técnica para ofrecer el servicio, ya sea mediante una empresa prestadora del servicio o mediante una opción alternativa • Además, el documento contiene, para la implementación de redes eléctricas, como mínimo: anteproyecto para el tendido de redes, inversión, fuentes de financiamiento, cronograma de implementación.
		Para todos los MV:	<ul style="list-style-type: none"> • El MV correspondiente es presentado en la etapa de verificación presencial. • La universidad presenta los medios de verificación para cada uno de sus locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • La universidad demuestra la disponibilidad y accesibilidad del servicio. • En caso la universidad tenga restricción del servicio, o no cuente con el servicio por parte de una empresa prestadora, garantiza la disponibilidad y continuidad del servicio mediante una opción técnica alternativa.
	RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	MV1: Último recibo de pago	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el o los recibos de las líneas telefónicas pertenecientes a los locales declarados en el Formato de Licenciamiento A2, donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • Los recibos corresponden al mes anterior a la visita de verificación presencial. • Los recibos son emitidos por la empresa prestadora del servicio. • El recibo consigna el nombre, razón social o RUC de la universidad, conforme a lo declarado en el Formato de Licenciamiento A1. • El recibo consigna la dirección del local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico, de acuerdo con lo declarado en el Formato de Licenciamiento A2. • El recibo evidencia el nivel del consumo.
		MV2: Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, podrá demostrar la disponibilidad del servicio con una opción alternativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de locales ubicados en zonas rurales. • Si el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico se ubica en una zona rural o donde no se disponga del servicio de líneas telefónicas, la universidad presenta un documento técnico que demuestre la disponibilidad del servicio mediante una opción técnica alternativa, de acuerdo con la normativa vigente. • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (de telecomunicaciones, electrónico o afines), colegiado y habilitado.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
		<p>MV3: En el caso de las universidades nuevas o con ley de creación que no cuenten con alumnos pueden presentar un proyecto de implementación del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de universidades nuevas o con ley de creación que no cuenten con estudiantes (sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión). • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (de telecomunicaciones, electrónico o afines), colegiado y habilitado. • El documento contiene la viabilidad técnica para ofrecer el servicio, ya sea mediante una empresa prestadora del servicio o mediante una opción alternativa. • Además, el documento contiene como mínimo: anteproyecto para el tendido de redes, inversión, fuentes de financiamiento, cronograma de implementación.
	<p>RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador)</p> <p>24. Disponibilidad de Internet en los ambientes donde se brinde el servicio educativo de cada local de la universidad. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por la autoridad competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.</p>		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El MV correspondiente es presentado en la etapa de verificación presencial. • La universidad presenta los medios de verificación para cada uno de sus locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • La universidad demuestra la disponibilidad y accesibilidad del servicio. • En caso la universidad tenga restricción del servicio, o no cuente con el servicio por parte de una empresa prestadora, garantiza la disponibilidad y continuidad del servicio mediante una opción alternativa.
		<p>MV1: Formato de Sunedu que contiene el listado de ambientes con conexión a internet; y,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el Formato de Licenciamiento C3 completo y firmado por el representante legal. • El formato de licenciamiento C3 registra el número total de ambientes (biblioteca, laboratorios de cómputo, aulas, laboratorios y talleres), y evidencia que la totalidad de estos ambientes cuenta con acceso a internet. • La información declarada en el Formato de Licenciamiento C3 es consistente con lo declarado en los formatos de licenciamiento A2, C6 y C8. • En caso de contratar un servicio de internet centralizado, del cual se deriva el servicio a otros locales conducentes a grado académico, la universidad especifica en la columna "comentarios" del formato de licenciamiento C3, la disponibilidad real del servicio de internet que le corresponde a cada local.
		<p>MV2: El último recibo de pago del servicio para locales ubicados en zonas rurales o un medio probatorio sucedáneo que demuestre que cuenta con el servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de locales ubicados en zonas rurales. • Si el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico se ubica en una zona rural o donde no se disponga del servicio de internet, la universidad presenta un documento técnico que demuestre la disponibilidad del servicio mediante una opción técnica alternativa, de acuerdo con la normativa vigente. • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (de telecomunicaciones, electrónico o afines), colegiado y habilitado.
		<p>MV3: En el caso de las universidades nuevas o con ley de creación que no cuenten con alumnos pueden presentar un proyecto de implementación del servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para el caso de universidades nuevas o con ley de creación que no cuenten con estudiantes (sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión). • El documento es elaborado y firmado por un ingeniero (de telecomunicaciones, electrónico o afines), colegiado y habilitado. • El documento contiene la viabilidad técnica para ofrecer el servicio, ya sea mediante una empresa prestadora del servicio o mediante una opción alternativa. • Además, el documento contiene como mínimo con: anteproyecto para el tendido de redes, inversión, fuentes de financiamiento, cronograma de implementación.
III.6 Dotación de servicios higiénicos	<p>25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el</p>	<p>MV1: Formato SUNEDU, donde se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo a la norma técnica A.040 y A.080 del RNE.</p>	<p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD Deja sin efecto el indicador</p>

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
	art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).		
	26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.	El evaluador verificará en campo lo señalado.	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD Deja sin efecto el indicador
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	MV1: Formato SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> La universidad señala en este formato los laboratorios y talleres de enseñanza por cada local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. Este formato está firmado por el representante legal. Las universidades con programas de estudio de las familias de ingeniería, ciencias de la salud, comunicaciones, arquitectura, entre otros, cuentan, en cada una de las sede o filiales donde se dictan estos programas, con talleres o laboratorios adecuados para el ejercicio de enseñanza-aprendizaje, actividades que involucran investigación, entre otros relacionados con los fines y objetivos de la universidad. El formato C6 se encuentra en concordancia con lo declarado en los formatos de licenciamiento A2 y C7. La suma de los aforos de los laboratorios y/o talleres de enseñanza declarados por cada local en el formato de licenciamiento C6, es menor al aforo del local respectivo declarado en el Formato de Licenciamiento A2.
		MV2: Un estudio técnico de cálculo de aforo por local, elaborado y suscrito por un consultor ingeniero o arquitecto colegiado independiente o	<ul style="list-style-type: none"> El estudio comprende a todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico que no cuenten con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). El estudio técnico de cálculo es elaborado y suscrito por un ingeniero o arquitecto colegiado independiente. El estudio técnico contiene el aforo de la totalidad de los ambientes de la universidad y su cálculo debe considerar la normativa vigente. La información de aforos está constituida por el listado ordenado de ambientes por local, con su respectiva área y el aforo correspondiente por ambiente cuya sumatoria dará el aforo total del local. La información declarada de ambientes (aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas y ambientes para docentes) debe ser consistente con el Formato de Licenciamiento A2, C3, C6 y C8.
		MV3: Certificado vigente de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básico, ex post, ex ante o de detalle), según la normatividad vigente. El evaluador verificará en campo el equipamiento para sus laboratorios, según programas académicos.	<ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta el Certificado de ITSE de sus locales que no cuenten con estudio técnico de cálculo de aforo. El documento especifica el nombre, razón social o RUC de la universidad. El giro o actividad consignado en el Certificado de ITSE debe ser: educación, educación superior universitaria, educación superior posgrado o universidad. La información de aforos y direcciones se encuentra en concordancia con lo declarado en el Formato de Licenciamiento A2. El certificado emitido al amparo del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM tiene vigencia indeterminada. Las universidades que cuentan con certificados emitidos bajo lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, al término de su vigencia, presentan el Certificado de ITSE que corresponda.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
	28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.	MV1: Formato SUNEDU. El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios según sus programas académicos.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento es emitido por la autoridad competente. • La universidad señala en este formato el equipamiento que posee en los laboratorios y talleres declarados en los formatos de licenciamiento C6 y A2. • El equipamiento de los talleres y laboratorios es pertinente para los fines de la formación en los programas de estudio ofrecidos por la universidad, cuando corresponda. • Las universidades con programas de estudios de las familias de ingeniería, ciencias de la salud, entre otros, tienen la obligación de contar con laboratorios y talleres de enseñanza debidamente equipados en cada una de sus filiales.
III.8 Ambientes para docentes	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes, en cada local que ofrece el servicio educativo.	MV1: Formato SUNEDU donde se registrará la información de la ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el formato de licenciamiento C8 completo y firmado por el representante legal. • En este, la universidad indica el número de ambientes, su aforo, su mobiliario básico, para cada uno de los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico declarado en el formato de licenciamiento A2. • Los ambientes tienen mobiliario para la preparación de clases, elaboración de documentos y coordinación con otros docentes. • En concordancia con el formato de licenciamiento C3, los ambientes cuentan con acceso a internet y con instalaciones eléctricas para la conexión de diversos equipos informáticos. • El aforo total de los ambientes para docentes es suficiente para albergar a los docentes declarados en el formato de licenciamiento C9.
III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	MV1. Presupuesto de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto es a nivel institucional e incluye a todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico declarados en el Formato de Licenciamiento A2. • El presupuesto está vigente a la presentación de la solicitud de licenciamiento y a la visita presencial. • Para universidades públicas el presupuesto de mantenimiento de infraestructura y equipamiento es consistente con la disponibilidad presupuestal del Presupuesto inicial de apertura (PIA) correspondiente a la presentación de la solicitud de licenciamiento. • El presupuesto contiene las partidas para el mantenimiento de la edificación del local como, por ejemplo: acabados, estructuras metálicas, instalaciones sanitarias, eléctricas, seguridad, sistemas contra incendio, entre otros, según corresponda; así como el mantenimiento del equipamiento (bombas, equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros) y mobiliario (muebles fijos, carpetas, escritorios, otros). • El presupuesto está aprobado mediante resolución u otro documento equivalente, por la autoridad competente. • El presupuesto indica el año que corresponde y la moneda nacional.

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).			
		MV2: Plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).	<ul style="list-style-type: none"> • El plan está vigente. • El plan de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento indica las acciones a ejecutar para cada uno de los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico, declarados en el Formato de Licenciamiento A2. • Se encuentra en concordancia con las actividades y/o cronograma anual del Plan de mantenimiento declarado como MV2. • El plan contiene como mínimo objetivos, actividades y cronograma de actividades. Las actividades para el mantenimiento de la edificación del local pueden ser: acabados, estructuras metálicas, instalaciones sanitarias, eléctricas, seguridad, sistemas contra incendio, entre otros, según corresponda; así como el mantenimiento del equipamiento (bombas, equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros) y mobiliario (muebles fijos, carpetas, escritorios, otros). • El plan indica los periodos en los cuales se realizará el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento (incluyendo equipos de laboratorio y talleres). • El plan es consistente con los rubros presentados en el presupuesto de mantenimiento de infraestructura y equipamiento declarado como MV1. • El plan es aprobado por la autoridad competente e indica su última fecha de actualización.

CONDICIÓN IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.			
IV.1 Líneas de investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	MV1: Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El Estatuto, Plan Estratégico Institucional (PEI) u otro documento pertinente está aprobado por la autoridad competente • El documento, distinto al Estatuto o PEI, puede ser una política de investigación, reglamento de investigación, entre otros. • El o los documentos cuentan con mecanismos de gestión, adjudicación y monitoreo de fondos de investigación y con mecanismos de gestión y monitoreo de trabajos de investigación. • El o los documentos presentan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Políticas, normas y procedimientos para el fomento de la investigación - Políticas, normas y procedimientos para la realización de la investigación
	32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	MV1: Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad	<ul style="list-style-type: none"> • El documento es de alcance institucional. • El órgano tiene competencias sobre los departamentos, direcciones académicas, centros o institutos u otros espacios de investigación. En caso de las Universidades Públicas, este órgano es el Vicerrectorado de Investigación con las funciones establecidas en la Ley universitaria. • El documento es aprobado por la autoridad competente.
		MV2: relación del personal del órgano de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el nombre del responsable, grado y cargo. • El personal tiene las competencias adecuadas al puesto (por grado, experiencia y/o competencias profesionales). • El encargado tiene grado de doctor y su título está registrado en el registro nacional de Grados y Títulos de la Sunedu.

CONDICIÓN IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.			
	33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	MV1: Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento consigna las líneas de investigación. • Las líneas de investigación guardan correspondencia y están vinculadas a los programas de estudio declarados en los formatos de licenciamiento A4 y A8. Asimismo, guardan correspondencia con los recursos humanos y físicos disponibles en la universidad (laboratorios y talleres, presupuesto, personal docente, entre otros). • El documento está aprobado por la autoridad competente.
		MV2: Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento precisa como mínimo los rubros de los montos asignados para personal administrativo, investigadores, infraestructura, equipamiento, publicaciones para los proyectos de investigación pregrado y posgrado, entre otros. El presupuesto: • Es anual y está vigente. • Detalla las fuentes de financiamiento, tanto propias como externas. • Está expresado en moneda nacional. • Cuenta con la aprobación de la autoridad competente
	34. Código de Ética para la investigación.	MV1: Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el código de ética para la investigación, el cual contiene como mínimo políticas de resguardo de la integridad de las personas, animales, plantas o información involucrados en la investigación, según corresponda. Asimismo, incluye medidas para asegurar su observancia (conformación de comités de ética, reglamentos, etc.). • Documento está aprobado, mediante resolución, por la autoridad competente.
	35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	MV1: Resolución u otro documento pertinente, donde se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • La política de protección de la propiedad intelectual está adecuada al marco legal vigente e incluye mecanismos de control y sanciones anti plagio, así como políticas para el registro de derechos de autor, patentes y marcas de los proyectos de investigación de la Universidad. • Ellas pueden estar contenidas en documentos como el estatuto de la universidad, reglamento y/o plan institucional, entre otros. • El documento está aprobado por la autoridad competente
IV.2 Docentes que realizan investigación	36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	MV1: Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA.	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el formato de licenciamiento C9, en el que consigna a todos los docentes que realizan investigación con sus datos completos. • El documento señala a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). • Se considera que un docente está debidamente registrado en el DINA, cuando consigne en este portal además de su hoja de vida, su experiencia laboral y/o docente - precisando laborar para la Universidad que lo declara -, así como sus publicaciones y proyectos de investigación actualizados (ficha llena). • Los docentes que realizan investigación son docentes que realizan o han realizado actividades orientadas a la investigación (investigaciones publicadas, proyectos de investigación en curso, etc.), las cuales están debidamente registradas en sus perfiles DINA. • La universidad cuenta con docentes investigadores registrados en DINA en toda sede o filial en la que se brinda el servicio educativo. • El documento está firmado por el representante legal de la universidad.

CONDICIÓN IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.			
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	MV1: Repositorio institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo para universidades con actividad académica, con autorización provisional, definitiva o con ley de creación. • Documento que evidencie la existencia de un repositorio institucional digital en el que se encuentren informes de investigación como tesis, publicaciones científicas y artículos, entre otros. • El repositorio institucional es accesible a toda la comunidad universitaria en todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • El repositorio es público y está actualizado al último año calendario.
		MV2: Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica).	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para las universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación). • La universidad presenta un documento que demuestre su registro en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica) emitido por el Concytec. • El documento consigna el nombre o razón social de la universidad.
		MV3: Plan de Implementación para las universidades nuevas.	<ul style="list-style-type: none"> • Este MV aplica para universidades nuevas o con ley de creación (sin actividad académica y/o que no hayan organizado concursos de admisión). • Estas universidades presentan el plan de implementación del repositorio institucional y del registro en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA. • Los planes de implementación contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de implementación. - Presupuesto - Condiciones técnicas para la implementación. - Órgano u oficina responsable • Los planes están aprobados por el responsable de la elaboración o la autoridad competente.
	38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	MV1: Registro de proyectos precisando el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia. (No aplica para universidades nuevas).	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para las universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación). • El registro de proyectos de investigación (incluye tesis y otros), contempla los proyectos que se encuentran en ejecución (no concluidos). • El registro de proyectos incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Línea de investigación a la que pertenece. - Nombre del proyecto. - Objetivos generales y específicos. - Nombre del investigador principal. - Recursos humanos (equipo de investigación). - Sede o Filial en la que se lleva a cabo la investigación. - Cronograma (fecha de inicio y fin). - Presupuesto (soles). Esta información es consistente con la declarada para el indicador 33. - Fuente del financiamiento. - Productos y difusión de resultados (revista indexada, simposios, cuadernos de trabajo, libros, etc.). • La universidad cuenta con proyecto (s) de investigación en curso en su sede y en todas sus filiales. • El registro de proyectos de investigación puede ser presentado de acuerdo al siguiente el esquema, en formato Excel:

CONDICIÓN IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.													
Nº del proyecto	Nombre del proyecto	Obj. Gener.	Obj. Específ.	Líneas de investigación asociadas	Nombre de investigador principal	Registrado en C9 (sí/No)	Recurso humanos	Sede o Filial Asociada	Cronograma (mm-aaaa)		Presupuesto (soles)	Entidad que financia	Productos
									Inicio	Fin			
<ul style="list-style-type: none"> Autorizado por el responsable de la elaboración o la autoridad competente (firmado y visado). 													

CONDICIÓN V. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.			
V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	MV1: Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta el formato de licenciamiento C9 firmado por el representante legal de la universidad. El formato de licenciamiento C9 contiene a toda la plana docente (nombrados y contratados, bajo cualquier modalidad), que tengan como mínimo una hora dedicada al dictado de clases en el periodo académico vigente o el inmediato anterior a la presentación de la SLI. El formato es llenado de manera completa (sin dejar celdas en blanco). Incluye a los docentes que realizan investigación. Estos deben estar debidamente registrados en DINA (considerar precisiones del indicador 36). La información de los docentes está actualizada al periodo vigente o inmediato anterior a la presentación de la solicitud de licenciamiento institucional. La universidad cuenta como mínimo con el 25% de docentes a tiempo completo, dedicados al dictado de clases, desarrollo de investigación, asesorías académicas y/o actividades administrativas. El cálculo del 25% se efectuará de la relación entre los docentes a tiempo completo y el total de docentes declarados. Un docente a tiempo completo es aquel que tiene una permanencia mínima de cuarenta (40) horas semanales en la universidad, con al menos una hora de dictado de clases en el horario fijado por la universidad, independientemente de su categoría docente. La universidad garantiza la disponibilidad del docente a tiempo completo por lo menos durante un período académico completo (no serán considerados para el cómputo del 25% los docentes que se encuentren con licencia). Los docentes a tiempo completo están distribuidos en la sede y filiales en las que se brinda el servicio educativo, según corresponda. La universidad declara en el formato de licenciamiento C9 información consistente entre el régimen de dedicación del docente (tiempo completo, tiempo parcial y dedicación exclusiva) y las horas semanales fijadas por la universidad, así como la sede y/o filiales donde dicta cada uno de ellos. Usar las columnas de "comentarios" del formato de licenciamiento C9 para las precisiones necesarias que la universidad considere.
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en	MV1: Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta el formato de licenciamiento C9 firmado por el representante legal de la universidad.

CONDICIÓN V. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.			
	vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado, cuentan al menos con grado de maestro o doctor, según corresponda		<ul style="list-style-type: none"> • El formato de licenciamiento C9 contiene a toda la plana docente (nombrados y contratados bajo cualquier modalidad), que tengan como mínimo una hora dedicada al dictado de clases en el período académico vigente o el inmediato anterior a la presentación de la SLI. • El formato está llenado de manera completa (sin dejar celdas en blanco). • Los docentes declarados cumplen con los requisitos para la docencia que establece el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. • Los docentes que se encontraban ejerciendo la docencia a la entrada en vigencia de esta ley, y que no tuvieran el grado académico requerido por la misma, están comprendidos dentro del período de adecuación de cinco años (este plazo se computa desde la publicación de la sentencia recaída en el expediente N° 0014-2015-PI/TC y otros del Tribunal Constitucional, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2015). Después de este período todos estos docentes deben regularizar sus grados académicos.
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, incluyendo como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	MV1: Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual de los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de selección. - Fechas de los concursos de selección. - La evaluación de desempeño anual de los docentes que incluya la calificación de los estudiantes por semestre académico. • El documento está aprobado por la autoridad competente mediante resolución u otro documento equivalente.
	42. La universidad regula la capacitación de sus docentes.	MV1: Instrumento normativo, reglamento y otro documento que contenga los procedimientos de capacitación anual de sus docentes aprobados por la autoridad competente de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Criterios para el otorgamiento de la capacitación. - Existencia de procedimientos de capacitación anual de docentes. • El documento está aprobado por la autoridad competente.
		MV2: Plan de Capacitación Docente.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de competencias docentes - Cronograma de actividades - Contenido de las capacitaciones - Presupuesto • Está aprobado por la autoridad competente.

CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).			
VI.1 Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe un tópico en todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico. • El tópico de salud es el espacio físico destinado a brindar primeros auxilios. • El tópico está bajo la responsabilidad de personal capacitado que mantendrá un registro de ocurrencias diarias. • El tópico es accesible desde cualquier punto del local universitario. • La universidad asegura la continuidad del servicio.
		MV1: Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta el Formato de Licenciamiento C10, indicando la ubicación del(los) tópico(s) asignado(s) a cada local. • El documento está firmado por el representante legal.
		MV2: documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto del servicio incluye a todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado y/o título de la universidad, declarado en el Formato de Licenciamiento A2. • El documento está vigente y aprobado por la autoridad competente e indica su fecha de actualización, así como el periodo o año al que corresponde. • Para universidades públicas el presupuesto de tópico de salud es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. • El presupuesto considera las partidas de personal e insumos, pudiendo incluir mobiliario, equipos, entre otros. • Se encuentra vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
		MV3: En caso de servicio tercerizado, contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso corresponda, la universidad presenta el contrato o convenio vigente para el servicio de tópico en todos los locales conducentes a grado académico y/o título. • El contrato o convenio está suscrito entre la universidad y la entidad otorgante del servicio. • Los contratos o convenios contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - La sede y filiales donde se ofrecerá el servicio tercerizado. - La razón social o RUC de la universidad. - Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio. - Firma de los responsables legales facultados de las partes involucradas. - La dirección donde se brinda el servicio. - El documento está vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
VI.2 Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por servicios sociales a: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros. • Los documentos están aprobados por la autoridad competente o representante legal de la universidad. • El servicio está disponible para todos los estudiantes en la sede y filiales en las que se brinda el servicio educativo. • La universidad asegura la continuidad del servicio.

CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).			
		MV1: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto del servicio incluye a la sede y filiales de la universidad declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. Para universidades públicas el presupuesto de servicio social debe ser consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. El presupuesto puede contener, por ejemplo: bienestar social, programas de voluntariado, comedor, alojamiento, transporte universitario, equipos, mobiliario, entre otros, según corresponda. El presupuesto indica el año al que corresponde y se consigna en moneda nacional. La universidad asegura la continuidad del servicio. El presupuesto está aprobado por la autoridad competente.
		MV2: Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> En caso corresponda, la universidad presenta el contrato o convenio vigente para la prestación de los servicios sociales en la sede y filiales. El contrato o convenio está suscrito entre la universidad y la entidad otorgante del servicio. Los contratos o convenios contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - La sede y filiales. - La razón social y RUC de la universidad. - Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio. - Firma de los responsables legales facultados de las partes involucradas. - La dirección donde se brinda el servicio para corroborar que se encuentre dentro de la provincia correspondiente. Está vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
VI.3 Servicios psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> La sede y cada una de las filiales cuentan con un área encargada de gestionar el servicio psicopedagógico. Los documentos evidencian la gestión del servicio psicopedagógico (registro, programación, asistencia, otros) en la sede y filiales, los cuales serán corroborados en la visita de verificación. La universidad precisa el local dentro de la sede y filial en el que se brinda el servicio. La universidad asegura la continuidad del servicio.
		MV1: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto del servicio incluye a la sede y filiales de la universidad declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. Para universidades públicas el presupuesto de servicio psicopedagógico es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. El presupuesto contiene, por ejemplo: programas de tutoría, talleres psicológicos, apoyo al desarrollo profesional, atención psicológica y académica, informes de evaluación, exámenes psicológicos, equipos, mobiliario, entre otros. El presupuesto está aprobado por la autoridad competente. El presupuesto indica el año que corresponde y se consigna en moneda nacional. La universidad asegura la continuidad del servicio.
		MV2: Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> En caso corresponda, la universidad presenta el contrato o convenio vigente para la prestación de los servicios sociales en la sede y filiales. El contrato o convenio está suscrito entre la universidad y la entidad otorgante del servicio.

CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).			
			<ul style="list-style-type: none"> • Los contratos o convenios contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - La sede y filiales. - La razón social y RUC de la universidad. - Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio. - Firma de los responsables legales facultados de las partes involucradas. - La dirección donde se brinda el servicio para corroborar que se encuentre dentro de la provincia correspondiente. • Está vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
VI.4 Servicios deportivos	46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sede y filiales cuentan con el servicio deportivo que incluya por lo menos tres disciplinas deportivas. • El servicio está disponible para todos los estudiantes. • La universidad precisa la ubicación de los locales donde se brinda el servicio deportivo. • La universidad asegura la continuidad del servicio.
		MV1: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto del servicio incluye a la sede y filiales de la universidad declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. • Para universidades públicas el presupuesto de servicio deportivo es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. • El presupuesto considera las partidas de personal (por ejemplo, contratación de instructores de las disciplinas deportivas, contratación de árbitros para campeonatos, etc.) y otros recursos como: alquiler de espacios deportivos, compra de artículos deportivos, entre otros. • El presupuesto está aprobado por la autoridad competente. • El presupuesto indica el año que corresponde y se consigna en moneda nacional. • Se encuentra vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
		MV2: Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso corresponda, la universidad presenta el contrato o convenio vigente para la prestación de los servicios deportivos en la sede y filiales. • El contrato o convenio está suscrito entre la universidad y la entidad otorgante del servicio. • Los contratos o convenios contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - La sede y filiales. - La razón social y RUC de la universidad. - Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio. - Firma de los responsables legales facultados de las partes involucradas. - La dirección donde se brinda el servicio para corroborar que se encuentre dentro de la provincia correspondiente. • Está vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
		MV3: Normatividad, Reglamento, y/o Estatuto donde se indique la	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad debe presentar el reglamento, estatuto u otro documento normativo sobre el área a cargo del servicio deportivo de la universidad y donde se evidencie la existencia de al menos tres disciplinas, detallando

CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).			
		existencia de al menos tres disciplinas deportivas, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	<p>la promoción de la práctica deportiva entre todos sus estudiantes (campeonatos, talleres, etc.). Además, debe incluir las normas para el correcto desenvolvimiento del estudiante en la práctica deportiva (horarios, sanciones, normas de conducta, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La universidad podrá entregar la normativa para la promoción del deporte de alta competencia: becas, bonos de alimentación, viáticos, entre otros, según corresponda. • El documento debe estar aprobado por la autoridad competente e indicar su última fecha de actualización.
VI.5 Servicios culturales	47. Existencia y difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.		<p>Para todos los MV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta evidencia de la existencia de servicios culturales. • El servicio está disponible en la sede y filiales para todos los estudiantes. • La universidad asegura la continuidad del servicio, encontrándose disponible a la fecha de la SLI y a la visita de verificación presencial.
		MV1: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio; y/o	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto del servicio incluye la sede y filiales de la universidad declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. • Para universidades públicas el presupuesto de servicio cultural es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. • El presupuesto contiene, por ejemplo: relación de personal a cargo de la prestación del servicio (contratación de profesores de danzas, música, actuación, pintura, etc.) y actividades culturales como: talleres diversos, exposiciones, obras teatrales, veladas musicales, entre otros. • El presupuesto está aprobado por la autoridad competente. • El presupuesto indica el año que corresponde y se consigna en moneda nacional. • Debe encontrarse vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
		MV2: Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso corresponda, la universidad presenta el contrato o convenio vigente para la prestación de los servicios culturales en la sede y filiales. • El contrato o convenio está suscrito entre la universidad y la entidad otorgante del servicio. • Los contratos o convenios contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - La sede y filiales. - La razón social y RUC de la universidad. - Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio. - Firma de los responsables legales facultados de las partes involucradas. - La dirección donde se brinda el servicio para corroborar que se encuentre dentro de la provincia correspondiente. • Está vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	MV1: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto del servicio incluye a todos los locales de la sede y filiales de la universidad declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. • Para universidades públicas el presupuesto de servicio de seguridad y vigilancia es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. • El presupuesto está aprobado por la autoridad competente. • El presupuesto indica el año que corresponde y se consigna en moneda nacional.

CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).																																			
		MV2: Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> En caso la universidad cuente con algún servicio de seguridad y vigilancia tercerizado, presenta el contrato o convenio correspondiente. Los contratos o convenios contienen: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - La sede y filiales. - La razón social y RUC de la universidad. - Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio. - Firma de los responsables legales facultados de las partes involucradas. La dirección donde se brinda el servicio para corroborar que se encuentre dentro de la provincia correspondiente. Está vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial. 																																
VI. 7 Adecuación al entorno y protección al ambiente	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	MV1: Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> El documento contiene las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente. La política, planes y acciones se enmarcan dentro de la Política Nacional de Educación Ambiental y la normatividad vigente sobre la materia. La política, planes y acciones de protección al medio ambiente son de carácter institucional e involucran la participación de autoridades, docentes y estudiantes. El documento está aprobado por la autoridad competente. 																																
VI.8 Acervo bibliográfico	50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	MV1: Acervo bibliográfico físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o	<ul style="list-style-type: none"> La universidad presenta la lista codificada del material bibliográfico, en el que se indique: <ul style="list-style-type: none"> - Código de Sede/filial/Local - Programas de estudios relacionados - Año de publicación - Título - Autor(es) - Número de ejemplares. Está disponible para todos los estudiantes en todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico y/o título, de acuerdo con los programas que se dicten. El registro bibliográfico es presentado de acuerdo al siguiente el esquema, en formato Excel: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Código de local</th> <th>Título</th> <th>Autor(es)</th> <th>Año de publicación</th> <th>Número de ejemplares</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Nº	Código de local	Título	Autor(es)	Año de publicación	Número de ejemplares																								
Nº	Código de local	Título	Autor(es)	Año de publicación	Número de ejemplares																														

CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).		
		<p>MV2: Acervo bibliográfico virtual; Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La universidad presenta contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales. • El acervo bibliográfico virtual está a disposición de todos los estudiantes, de acuerdo con los programas que se dicten, en todos los locales donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico y/o título. • Los contratos y convenios precisan la razón social y RUC de la universidad. • Los documentos están firmados por los responsables legales facultados de las partes involucradas.

CONDICIÓN VII. EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (BOLSA DE TRABAJO U OTROS).							
VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	MV1: Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad; y	<ul style="list-style-type: none"> • El documento demuestra que la universidad cuenta con un área física, no necesariamente exclusiva, que gestiona el seguimiento del egresado. • El documento está aprobado por la autoridad competente. 				
		MV2: ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, donde se especifique las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado; y	<ul style="list-style-type: none"> • El documento cuenta con la descripción de las funciones del área. • El documento está aprobado por la autoridad competente. 				
		MV3: Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad; y	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de seguimiento al graduado incluye como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Actividades - Herramientas para recolección de datos - Presupuesto - Cronograma • El documento está aprobado por la autoridad competente. 				
		MV4: Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años. (Válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).	<ul style="list-style-type: none"> • El Registro de graduados considera información de los dos últimos años previos a la presentación de la SLI. • La información está desagregada por semestre y por programa. • El documento está aprobado y/o suscrito por la autoridad competente. • El Registro puede ser presentado de acuerdo al siguiente el esquema, en formato Excel: 				
		N°	Período académico	Código de local	Programa y/o título	Grado académico que otorga el programa (Bachiller, Maestro o Doctor)	Apellidos y nombre

CONDICIÓN VII. EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (BOLSA DE TRABAJO U OTROS).																												
	52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	<p>MV1: Plataforma virtual de la bolsa de trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.</p> <p>MV2: Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral tales como: cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La universidad cuenta con un documento (manual de usuario, capturas de pantalla u otros) que evidencie la existencia de una plataforma virtual destinada a la bolsa de trabajo institucional. La plataforma virtual es accesible y contiene información actualizada para el estudiante y egresado. 																									
	53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	MV1: Registro de convenios.	<ul style="list-style-type: none"> Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos). El registro cuenta actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros. El registro corresponde al periodo académico anterior. Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos). El Registro puede ser presentado de acuerdo al siguiente el esquema, en formato Excel: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Apellidos y Nombre del alumno (practicante)</th> <th>Entidad o empresa</th> <th>Tipo (Pre o profesionales)</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> El registro es del último periodo académico. El documento está aprobado y/o suscrito por la autoridad competente. 	Nº	Apellidos y Nombre del alumno (practicante)	Entidad o empresa	Tipo (Pre o profesionales)	Duración																				
Nº	Apellidos y Nombre del alumno (practicante)	Entidad o empresa	Tipo (Pre o profesionales)	Duración																								
VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	MV1: Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. (Aplica para universidades existentes antes de la ley N° 30220).	<ul style="list-style-type: none"> El documento o norma hace referencia a las acciones que contribuyen al proceso de inserción laboral (por ejemplo: convenios marco institucionales de inserción laboral y/o prácticas pre y profesionales, convenios de intercambio académico, pasantías, capacitación y/o actualización, entre otros). El documento o norma está aprobado por la autoridad competente. 																									

CONDICIÓN VII. EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (BOLSA DE TRABAJO U OTROS).			
VIII. CBC COMPLEMENTARIA: TRANSPARENCIA DE UNIVERSIDADES.			
VIII.1 Transparencia	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad pública en su portal web institucional (con dominio propio de la universidad) la información solicitada, que es de acceso público. • La universidad presenta el enlace web de la información solicitada por el MV. • La información está actualizada y corresponde al último periodo académico, previo a la presentación de la SLI y es coherente con lo declarado por la universidad.
		MV1: Misión y visión.	
		MV2: Reglamento y calendario de Admisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos).
		MV3: Temario para los exámenes de admisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos). • El documento está aprobado por la autoridad competente.
		MV4: Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos) que hayan tenido procesos de admisión durante los dos (2) últimos años.
		MV5: Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.	
		MV6: Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos).
		MV7: Reglamento de estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento está aprobado por la autoridad competente.
		MV8: Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.	
		MV9: Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos). • Contiene los proyectos de investigación señalados en el registro del indicador 38. • La información está actualizada y corresponde al último periodo académico, previo a la presentación de la SLI.
		MV10: Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye como mínimo las tarifas de: matrícula, créditos académicos, constancias y/o certificados, entre otros.
		MV11: Plana docente y docentes investigadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica para universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación con alumnos).
MV12: Malla curricular de todos sus programas de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • La información está actualizada y corresponde al último periodo académico, previo a la presentación de la SLI. 		

Anexo 3: Descripción de la normativa utilizada en el procedimiento de licenciamiento

Normativa	Asunto
Artículo 12 de la Ley N° 30220, (09.07.2014).	Crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación.
El artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunedu, aprobado Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU.	Establece que la Dirección de Licenciamiento-Dilic , es el órgano de línea encargado de dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de creación y licenciamiento para el servicio educativo superior universitario; asimismo, en el marco del procedimiento de licenciamiento, es responsable de proponer la normativa aplicable para el proceso de cierre de las universidades, filiales u otros establecimientos, como facultades, escuelas y programas de estudio e los que se preste el servicio educativo superior universitario.
Artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunedu, aprobado Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU.	Señala que la Dirección de Supervisión-Disup , es el órgano de línea encargado de dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de supervisión de la autorización, cumplimiento de las CBC, funcionamiento y cese de actividades de universidades, filiales y demás establecimientos; así como de facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, cuando corresponda.
Decreto Legislativo N° 1272 (20.12.2016) que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	Señala el objetivo de simplificar, optimizar y eliminar procedimientos administrativos , priorizar y fortalecer acciones de fiscalización posterior y sanción, entre otros.
Decretos Legislativos N° 1246 (09.10.2016) y 1310 (29.12.2016)	Establece la finalidad de hacer predecibles sus requisitos y plazos, se dictaron disposiciones generales y específicas para la simplificación y estandarización de los procedimientos administrativos comunes en la administración pública y la mejora de la calidad regulatoria.
Resolución del Consejo Directivo N° 004-2017-SUNEDU/CD	Señala la modificación del Anexo 4 del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y la Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas con autorización provisional o definitiva.
Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD (02.02.2017)	Aprueba como un precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. (...) en el sentido que, los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro. (...)
Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD (10.03.2017)	Aprueba las Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional.

	<p>Artículo 6.- Déjese sin efecto los indicadores 16, 18, 25 y 26 del “Anexo N° 02: Condiciones Básicas de Calidad” de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/ CD, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”.</p> <p>Artículo 7.- Modificar los indicadores 19, (20, 21, 22, 23, 24, ahora en VP) y 27 del “Anexo N° 02: Condiciones Básicas de Calidad” de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”</p>
Resolución del Consejo Directivo N° 015-2017-SUNEDU/CD (12.05.2017)	Aprueban los Componentes e indicadores específicos y medios de verificación complementarios aplicables a las escuelas de posgrado.
Resolución del Consejo Directivo N° 017-2017-SUNEDU/CD (16.05.2017)	Se amplía el plazo de adecuación de las CBC, previsto en el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional (Hasta el 31.07.2018).
Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU (01.06.2017)	Publican los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, la Metodología para determinar el plazo de vigencia de la Licencia Institucional y los Considerandos para la presentación de los Medios de Verificación.
Resolución del Consejo Directivo N° 063-2018-SUNEDU/CD (27.06.2018)	Aprueban las disposiciones para culminar la evaluación de las condiciones básicas de calidad en el marco del licenciamiento institucional de las universidades estableciendo que los indicadores 4, 6, 8 y 52 del modelo se evaluarían en la etapa de verificación presencial.
Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD (10.09.2018)	Aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado.
Resolución del Consejo Directivo N° 112-2018-SUNEDU/CD (10.09.2018)	Aprueba el Reglamento de fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación de universidades privadas y escuelas de posgrado.
Resolución del Consejo Directivo N° 156-2018-SUNEDU/CD (23.11.2018)	Aprueban formatos para informar sobre la realización de operaciones de fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación de universidades privadas y escuelas de posgrado.
Resolución del Consejo Directivo N° 016-2020-SUNEDU/CD (30.01.2020)	Aprueban formatos para informar a la Sunedu sobre la finalización de las operaciones de fusión transformación escisión disolución o liquidación de universidades privadas y escuelas de posgrado.
Resolución del Consejo Directivo N° 165-2018-SUNEDU/CD (09.12.2018)	Modifican los numerales 3 y 4.2 del Anexo N° 3 del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD (22.07.2019)	Modifican diversos artículos del Reglamento y se incorporaron los artículos 29, 30 y 31 a dicho Reglamento referidos a la Solicitud de Modificación de Licencia ; y finalmente se incorpora el capítulo V del Reglamento referido al licenciamiento de programas priorizados.
Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (01.07.2020)	Permiten, excepcionalmente con el fin de coadyuvar a la continuidad de los estudiantes afectados por la denegatoria de licencia, que las universidades y escuelas de posgrado en proceso de cese de actividades, debido la denegatoria de su licencia institucional, y que hayan cumplido con las obligaciones previstas en el Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por la RCD N° 111-2018-SUNEDU-CD, puedan solicitar la ampliación excepcional de su plazo de cese de actividades hasta por tres (3) años adicionales al periodo máximo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8 del reglamento antes referido.

Resolución del Consejo Directivo N° 096-2020-SUNEDU/CD (04. 08.2020)	Disponen que la Dirección de Licenciamiento, en su condición de órgano instructor y en aplicación de los principios de razonabilidad, eficacia e informalismo que rigen los procedimientos administrativos, lleve a cabo la evaluación de los medios de verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación , frente a los mecanismos de verificación presenciales, en atención al estado de emergencia sanitaria y a la disposición de conversión de los procedimientos administrativos a iniciativa de parte a canales no presenciales.
Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD (24/08/2020)	Aprueban las disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia que forman parte integrante de la presente Resolución.

Nota: Diario oficial “El Peruano”–Normas Legales. Elaboración: propia

Anexo 4: CNED y Estándares Europeos

El CNED toma en cuenta los siguientes criterios de evaluación de las universidades:

I. Integridad institucional. - Las universidades sometidas a licenciamiento deben estar dispuestas a trabajar para desarrollar su capacidad de satisfacer estos criterios de evaluación, y avanzar responsablemente en la tarea de cumplir con sus propósitos institucionales. Ella debe proporcionar información completa, clara y realista a los usuarios (sus estudiantes y público en general), a sus miembros y al Consejo, que será sujeto de verificación.

II. Propósitos institucionales. - La universidad debe contar con una declaración de misión institucional, completa y claramente establecida por escrito, respecto de la cual deben guardar concordancia un conjunto de fines más específicos. La declaración de misión, como los fines, deben dar cuenta del carácter y las intenciones de la institución, y deben servir como base para sus opciones y para la evaluación que haga la institución o terceros.

III. Administración institucional, gobierno y autorregulación. - La universidad debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno, y que cuenta con una eficaz gestión institucional y administrativa. Debe aplicar adecuados mecanismos de autoevaluación.

IV. Progresión y logros de los estudiantes. - Los criterios de admisión de estudiantes deben estar claramente establecidos y deben ser conocidos y apropiados para que tengan una razonable oportunidad de alcanzar un grado o título universitario. La universidad debe proporcionar adecuados servicios de apoyo académico a los estudiantes. Debe establecer mecanismos que garanticen la preservación del nivel universitario de la enseñanza que se imparte.

V. Servicios para los estudiantes. - La universidad debe desarrollar paulatinamente un adecuado programa de servicios para los estudiantes la luz de las características generales y sus problemas y necesidades. Debe evaluarlo periódicamente y aplicar los resultados de la evaluación para mejorar los servicios prestados.

VI. Académicos, proceso de enseñanza. - La universidad debe contar con un número adecuado de académicos apropiadamente calificados. Deben ser accesibles para los estudiantes, y su labor debe constituir un estímulo eficaz para el desarrollo de un ambiente universitario, dando lugar a la práctica de un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje. Si la universidad se ha fijado una misión en los campos de la investigación o de la creación artística, u ofrece estudios de postgrado, una parte

significativa de los académicos deberán encontrarse en posesión de grados académicos superiores, y la institución deberá financiar la carga de trabajo que conllevan estas actividades.

VII. Carreras y otros programas académicos. - La universidad debe planificar y establecer racionalmente sus carreras y programas académicos; debe desarrollarlos con adecuada idoneidad profesional, dotarlos del personal apropiado y administrarlos con eficacia y eficiencia. Los programas de postgrado deben estar apoyados en adecuada justificación y en recursos humanos y materiales adicionales y apropiados. Ellos deben exigir altos rendimientos, tanto de los académicos como de los estudiantes. Los programas vespertinos y los que se impartan a través de métodos no tradicionales (estudios no presenciales o estudios intensivos concentrados en ciertos períodos del año académico, etc.), deben presentar adecuada y equivalente provisión de recursos y exigencias de desempeño estudiantil.

VIII. Investigación y creación artística. - Las universidades que señalen en su declaración de misión que realizan actividades de investigación o de creación artística, deben poseer una política clara y explícita que oriente estas actividades. Para acometer seriamente tales tareas, las instituciones deben contar con recursos adecuados (personal académico de jornada completa, colecciones bibliográficas substantivas, suministros apropiados, equipamiento y espacio físico para la investigación o la creación artística), y con una gestión especializada.

Parte 1: Estándares para la garantía de la calidad

1.1 Política de aseguramiento de calidad

Las universidades deben tener una política de aseguramiento de la calidad que sea pública y que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implementar esta política a través de sus estructuras y procesos, implicando a los grupos de interés externos.

1.2 Diseño y aprobación de programas

Las instituciones deben disponer de procesos para el diseño y la aprobación de sus programas. Los programas deben ser diseñados de tal modo que cumplan los objetivos establecidos, incluyendo los resultados de aprendizajes previstos. Se debe especificar y comunicar claramente la titulación resultante de la aplicación de un programa, y esta debe referirse al nivel correspondiente del marco nacional de titulaciones de educación superior y, en consecuencia, del EEES.

1.3 Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante

Las universidades deben garantizar que los programas se imparten de manera que promuevan que los estudiantes adopten un papel activo en la creación de los procesos de aprendizaje y que la correspondiente evaluación refleje este enfoque.

1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes

Las universidades deben desarrollar sistemáticamente normativas definitivas previamente y publicadas, que abarquen el “ciclo de vida” completo del estudiante. Por ejemplo: admisión, progreso, reconocimiento y certificación.

1.5 Profesorado

Las universidades deben garantizar la competencia de su profesorado. Deben aplicar procesos justos y transparentes en la selección y desarrollo profesional del profesorado.

1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Las universidades deben tener los fondos apropiados para las actividades de enseñanza y aprendizaje, poniendo a disposición de los estudiantes recursos el aprendizaje y servicios de apoyo adecuados y fácilmente accesibles.

1.7. Gestión de la información

Las universidades deben garantizar que recogen, analizan y utilizan la información relevante para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

1.8. Información pública

Las universidades deben hacer pública información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible de sus actividades, incluyendo de los programas y títulos.

1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas

Las universidades deben hacer un seguimiento y revisar periódicamente sus programas para asegurar que logran sus objetivos previstos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Estas revisiones deben conllevar la mejora continua de los programas. Cualquier acción planeada o adoptada como resultado de estas revisiones debe ser comunicada a todas las partes implicadas.

1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico

Las universidades deben someterse cíclicamente a un aseguramiento externo de la calidad de acuerdo a los ESG.

Parte 2: Estándares para el aseguramiento externo de la calidad**2.1 Consideración de garantía interno de la calidad**

La garantía de la calidad debe abordar la eficacia de los procesos de aseguramiento interno de calidad descritos en la Parte 1 de los ESG.

2.2 Diseño de metodologías adecuadas a sus fines

La garantía de la calidad se debe definir y diseñar específicamente para garantizar la adecuación al cumplimiento de sus finalidades y objetivos establecidos teniendo en cuenta la normativa aplicable. Los grupos de interés deben participar en su diseño y mejora continua.

2.3 Aplicación de procesos

Los procesos de garantía externa de la calidad deben ser fiables, útiles, pre-definidos, aplicados consistentemente y publicados. Estos procesos incluyen los siguientes elementos:

- una autoevaluación o equivalente;
- una evaluación externa que normalmente incluye una visita;
- un informe, fruto de evaluación externa;
- un proceso sistemático de seguimiento.

2.4 Expertos evaluadores externos

La garantía externa de la calidad debe ser llevada a cabo por paneles externos que incluyan, al menos, un miembro estudiante.

2.5 Criterios para los resultados

Cualquier resultado o juicio realizado como resultados de un proceso de garantía externo de la calidad debe estar basado en criterios de evaluación explícitos, claramente definidos, publicados y aplicados con coherencia, independientemente de si el proceso termina en una decisión formal.

2.6 Elaboración de informes.

Se deben publicar los informes completos de los expertos, los cuales deben ser claros y accesibles a la comunidad académica, colaboradores externos y cualquier individuo interesado. Si la agencia adopta decisiones formales sobre la base de los informes, la decisión debe publicarse conjunta con el informe.

2.7 Reclamaciones y apelaciones

Los procedimientos de reclamación y apelación se deben definir claramente y comunicar a las universidades dentro de los procesos de aseguramiento externo de la calidad.

Parte 3: Estándares para las agencias de garantía de la calidad.

3.1 Actividades, política y procesos de aseguramiento de la calidad

Las agencias deben llevar a cabo actividades de aseguramiento de la calidad de manera regular, tal y como se ha definido en la Parte 2 de los ESG. Deben tener finalidades y objetivos claros y explícitos que sean parte de su misión oficialmente publicada. Estos objetivos deben traducirse en su trabajo diario. Las agencias deben asegurar la participación de los grupos de interés en su gobierno y su trabajo.

3.2 Estatus oficial

Las agencias deben tener una base legal establecida y estar reconocidas formalmente como agencias de aseguramiento de calidad por las autoridades públicas componentes.

3.3 Independencia

Las agencias deben ser independientes y operar con autonomía. Deben ser plenamente responsables de sus actividades y los resultados de las mismas sin la influencia de terceros.

3.4 Análisis temáticos

Las agencias deben publicar periódicamente informes que describan y analicen las conclusiones y hallazgos generales de sus actividades de aseguramiento externo de la calidad.

3.5 Recursos

Las agencias deben disponer de recursos suficientes y adecuados, tanto humanos como económicos, para llevar a cabo sus funciones.

3.6 Aseguramiento interno de la calidad y ética profesional

Las agencias deben disponer de procesos para la garantía interno de la calidad en relación a la definición, garantía y la mejora de la calidad e integridad de sus actividades.

3.7 Evaluación externa cíclica de las agencias

Las agencias se someterán a una evaluación externa, al menos una vez cada cinco años para demostrar su cumplimiento de los ESG.

Anexo 5: Matriz de problematización

PROBLEMA	VARIABLES	DIMENSIONES -SUBVARIABLES	INSTRUMENTOS DE COLECTA	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS
<p>¿Qué relación existe entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario, en los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae?</p>	<p>1. LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>V.1.1 Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La universidad cuenta con planes de estudios para cada programa de estudio. 2. La universidad regula las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio. 3. La universidad cuenta con un sistema de información que brinda soporte al proceso de matrícula. 4. La universidad cuenta con un sistema de información que brinda soporte al proceso de registro académico. 5. La universidad cuenta con un sistema de información que brinda soporte al proceso de aprendizaje virtual. 6. La universidad cuenta con un sistema de información que brinda soporte al proceso de gestión de biblioteca. 7. La universidad cuenta con un sistema de información que brinda soporte al proceso de pagos virtuales. <p>V.1.2 Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento. (la universidad se desistió de la oferta nueva presentada, por lo que no se evalúa esta condición).</p> <p>V.1.3 Infraestructura y equipamiento adecuado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. La universidad cuenta con disponibilidad de agua potable y desagüe. 9. La universidad cuenta con disponibilidad de energía eléctrica. 10. La universidad cuenta con disponibilidad de líneas telefónicas. 11. La universidad cuenta con disponibilidad de internet en los ambientes donde se brinde el servicio educativo. 12. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas según el programa de estudio. 13. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza equipados de acuerdo con su especialidad. 14. La universidad cuenta con ambientes para los docentes. <p>V.1.4 Líneas de investigación desarrolladas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. La universidad fomenta la realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria. 16. La universidad cuenta con líneas de investigación 17. La universidad cuenta con un código de ética para la investigación. 18. La universidad cuenta con políticas de protección de la propiedad intelectual. 19. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. 20. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional, que incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas. 21. La universidad tiene un registro de proyectos de investigación en proceso de ejecución. <p>V.1.5 Personal docente calificado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. La universidad tiene docentes a tiempo completo (40 horas semanales). 23. La universidad cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado de maestro o doctor. 	<p>Cuestionario</p>	<p>Licenciamiento institucional</p> <p>Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte.</p> <p>Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento. (la universidad se desistió de la oferta nueva presentada, por lo que no se evalúa esta condición).</p> <p>Infraestructura y equipamiento adecuado.</p> <p>Líneas de investigación desarrolladas.</p> <p>Personal docente calificado.</p> <p>Servicios educacionales complementarios básicos.</p>

		<p>24. La universidad evalúa el desempeño de sus docentes, incluyendo la calificación de los estudiantes por semestre académico.</p> <p>25. La universidad brinda capacitación a sus docentes.</p> <p>V.1.6 Servicios educativos complementarios básicos.</p> <p>26. La universidad cuenta con un tópico disponible para los estudiantes.</p> <p>27. La universidad cuenta con servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.</p> <p>28. La universidad cuenta con servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.</p> <p>29. La universidad cuenta con servicios deportivos disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.</p> <p>30. La universidad realiza difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo.</p> <p>31. La universidad cuenta con material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual.</p> <p>V.1.7 Mecanismos de mediación e inserción laboral.</p> <p>32. La universidad cuenta con un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.</p> <p>33. La universidad cuenta con mecanismos de apoyo a la inserción laboral.</p> <p>34. La universidad cuenta con convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.</p> <p>35. La universidad cuenta con mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.</p> <p>V.1.8 Transparencia.</p> <p>36. La universidad dispone de los títulos de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.</p> <p>37. La universidad cuenta con la información actualizada en su portal web sobre tarifas de los servicios prestados (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).</p> <p>38. La universidad cuenta con la información actualizada en su portal web sobre su plana docente y docentes investigadores.</p> <p>39. La universidad cuenta con la información actualizada en su portal web sobre la malla curricular de todos sus programas de estudios.</p>		<p>Mecanismos de mediación e inserción laboral.</p> <p>Transparencia.</p>
	<p>2. CALIDAD DEL SERVICIO UNIVERSITARIO</p>	<p>V2.1 Servicio académico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los planes de estudios explicitan como mínimo 200 créditos académicos 2. Los planes de estudios detallan la estructura de la malla curricular 3. El documento regula las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio. 4. El sistema de información brinda soporte al proceso de matrícula 5. El sistema de información brinda soporte al proceso de registro académico 6. El sistema de información brinda soporte al proceso de aprendizaje virtual 7. El sistema de información brinda soporte al proceso de gestión de biblioteca. 8. El sistema de información brinda soporte al proceso de pagos virtuales. <p>V2.2 Infraestructura educativa</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>Calidad del servicio universitario</p> <p>Servicio académico</p> <p>Infraestructura educativa</p> <p>Investigación básica</p> <p>Docente</p>

		<p>9. Cuenta con disponibilidad de agua potable y desagüe</p> <p>10. Cuenta con disponibilidad de energía eléctrica</p> <p>11. Cuenta con disponibilidad de líneas telefónicas</p> <p>12. Cuenta con disponibilidad de internet</p> <p>13. Dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica, de conformidad con el número de estudiantes y las actividades académicas.</p> <p>14. Dispone de talleres y laboratorios de enseñanza equipados de acuerdo con su especialidad.</p> <p>15. Dispone de ambientes para los docentes.</p> <p>V2.3 Investigación básica</p> <p>16. Fomenta y realiza la investigación como una actividad esencial y obligatoria</p> <p>17. Cuenta con líneas de investigación</p> <p>18. Cuenta con un código de ética para la investigación.</p> <p>19. Cuenta con políticas de protección de la propiedad intelectual.</p> <p>20. Dispone de un registro de docentes que realizan investigación</p> <p>21. Dispone de un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional, que incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas.</p> <p>22. Dispone de un registro de proyectos de investigación en proceso de ejecución.</p> <p>V2.4 Docente</p> <p>23. Cuenta con docentes a tiempo completo (40 horas semanales).</p> <p>24. Cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado de maestro o doctor.</p> <p>25. Incluye la calificación de los estudiantes por semestre académico en la evaluación del desempeño docente.</p> <p>26. Brinda capacitación a sus docentes.</p> <p>V2.5 Servicios complementarios</p> <p>27. Cuenta con un tópico disponible para los estudiantes.</p> <p>28. Cuenta con servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.</p> <p>29. Cuenta con servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.</p> <p>30. Cuenta con servicios deportivos disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.</p> <p>31. Realiza difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo.</p> <p>32. Cuenta con material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual.</p> <p>V2.6 Mediación e inserción laboral</p> <p>33. Cuenta con una dirección encargada del seguimiento del graduado.</p> <p>34. Cuenta con mecanismos de apoyo a la inserción laboral.</p> <p>35. Cuenta con convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.</p> <p>36. Cuenta con mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.</p> <p>V2.7 Información web</p> <p>37. Dispone de los títulos de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.</p>		<p>Servicios complementarios</p> <p>Mediación e inserción laboral</p> <p>Información web</p>
--	--	--	--	--

		<p>38. Dispone información actualizada a través de su portal web sobre tarifas de los servicios prestados (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).</p> <p>39. Dispone información actualizada en su portal web sobre su plana docente y docentes investigadores.</p> <p>40. Dispone información actualizada en su portal web sobre la malla curricular de todos sus programas de estudios.</p>		
--	--	--	--	--

Anexo 6: Matriz de consistencia

TÍTULO: LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE, EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS 2020.

AUTORA: Linda Shardin Flores

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
			Variable independiente: LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles
<p>Problema general</p> <p>¿Existe relación entre licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario, en los estudiantes de los últimos ciclos de la UCSS?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad del servicio académico?</p> <p>2. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en infraestructura educativa?</p> <p>3. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en investigación básica?</p> <p>4. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad docente?</p> <p>5. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio universitario, en los estudiantes de los últimos ciclos de la UCSS.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y la calidad del servicio académico.</p> <p>2. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad en infraestructura y educativa.</p> <p>3. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad en investigación básica.</p> <p>4. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad docente.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad del servicio universitario, en los estudiantes de los últimos ciclos de la UCSS.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>1. Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad del servicio académico.</p> <p>2. Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en investigación educativa.</p> <p>3. Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en investigación básica.</p>	<p>Planes de estudio, grados y títulos, sistemas de soporte. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)</p> <p>Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento. (la universidad se desistió de la oferta nueva presentada, por lo que no se evalúa esta condición).</p> <p>Infraestructura y equipamiento adecuado (9, 10, 11, 12, 13, 14)</p> <p>Líneas de investigación desarrolladas. (15, 16, 17, 18, 19, 20, 21)</p> <p>Personal docente calificado. (22, 23, 24, 25)</p>	<p>1.La universidad cuenta con planes de estudios para cada programa de estudio.</p> <p>2.La universidad regula las características y requisitos para la obtención del grado y/o título del programa estudiado.</p> <p>3.La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de matrícula.</p> <p>4.La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de registro académico.</p> <p>5.La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de aprendizaje virtual.</p> <p>6.La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de gestión de biblioteca.</p> <p>7.La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de pagos virtuales.</p> <p>8.La universidad cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado.</p> <p>9.La universidad cuenta con disponibilidad de energía eléctrica.</p> <p>10.La universidad cuenta con disponibilidad del servicio telefónico.</p> <p>11.La universidad cuenta con disponibilidad de internet en aquellos ambientes donde se realiza la acción educativa.</p> <p>12.La universidad dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica, en función de la cantidad de estudiantes, actividades y programas académicas.</p> <p>13.La universidad cuenta con laboratorios y/o talleres equipados según su especialidad.</p> <p>14.La universidad cuenta con ambientes a disposición de los docentes.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.</p>	<p>SÍ</p> <p>NO</p> <p>NO SÉ</p>	<p>Bajo: [0-25]</p> <p>Medio [26-52]</p> <p>Alto [53-78]</p>

<p>y calidad de servicios complementarios?</p> <p>6. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral?</p> <p>7. ¿Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en información web?</p>	<p>5. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad de servicios complementarios.</p> <p>6. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral.</p> <p>7. Determinar la relación entre el licenciamiento institucional y calidad en información web.</p>	<p>4. Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad docente.</p> <p>5. Existe una relación significativa entre el licenciamiento institucional y calidad de servicios complementarios.</p> <p>6. Existe relación entre el licenciamiento institucional y calidad en mediación e inserción laboral.</p> <p>7. Existe relación significativa entre el licenciamiento institucional y calidad en información web.</p>	<p>Servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo). (26, 27, 28, 29, 30, 31)</p> <p>Mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo). (32, 33, 34, 35)</p> <p>Transparencia. (36, 37, 38, 39)</p>	<p>15.La universidad fomenta la investigación como actividad de carácter esencial y obligatoria.</p> <p>16.La universidad dispone de líneas de investigación definidas.</p> <p>17.La universidad dispone de un código de ética de investigación.</p> <p>18.La universidad mantiene políticas referidas a la protección de la propiedad intelectual.</p> <p>19.La universidad posee un registro de docentes dedicados al campo de la investigación.</p> <p>20.La universidad posee un archivo de investigaciones y/o repositorio institucional el cual incluye tesis, investigaciones y publicaciones científicas.</p> <p>21.La universidad dispone de un archivo de proyectos de investigación que se encuentren en estado de ejecución.</p> <p>22.La universidad tiene docentes a tiempo completo (40 horas semanales).</p> <p>23.La universidad cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado académico de maestro o doctor.</p> <p>24.La universidad suele evaluar el desempeño docente, tomando en cuenta la percepción de los estudiantes en cada semestre académico.</p> <p>25.La universidad suele brindar capacitaciones a los docentes.</p> <p>26.La universidad cuenta con un tópico a disposición de los estudiantes.</p> <p>27.La universidad dispone de servicios sociales tales como proyección social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.</p> <p>28.La universidad dispone de servicios psicopedagógicos accesibles a todo estudiante.</p> <p>29.La universidad dispone de servicios deportivos a disposición de los estudiantes, fomentando la participación y desarrollo de actividades deportivas.</p> <p>30.La universidad difunde información sobre la participación y desarrollo de actividades culturales para los estudiantes.</p> <p>31.La universidad dispone de material bibliográfico físico y/o virtual diverso, de acuerdo con los sus programas académicos.</p> <p>32.La universidad cuenta con una determinada dirección, área o jefatura que se ocupe del seguimiento del graduado.</p>		
--	--	--	---	--	--	--

				<p>33.La universidad cuenta con el servicio de apoyo en la inserción en el campo laboral.</p> <p>34.La universidad cuenta con convenios institucionales del sector público y/o privado para el desarrollo de prácticas pre profesionales y profesionales.</p> <p>35.La universidad desarrolla procesos de conformación de alianzas de carácter estratégico con sectores públicos y/o privados.</p> <p>36.La universidad dispone de los títulos referidos a los proyectos de investigación actuales del último o reciente semestre académico en curso.</p> <p>37.La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre los montos de los servicios prestados (pensiones, matrículas, certificados, constancias, entre otros).</p> <p>38.La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre la plana docente y de docentes investigadores.</p> <p>39.La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre acerca de la malla curricular propuesta para los diversos programas de estudios ofertados.</p>			
Variable independiente: CALIDAD DEL SERVICIO UNIVERSITARIO							
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles
			<p>Servicio académico (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)</p> <p>Infraestructura educativa (9, 10, 11, 12, 13, 14, 15)</p> <p>Investigación básica (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22)</p> <p>Docente (23, 24, 25, 26)</p> <p>Servicios complementarios (27, 28, 29, 30, 31, 32)</p> <p>Mediación e inserción laboral (33, 34, 35, 36)</p>	<p>1.Los planes de estudios explicitan como mínimo 200 créditos académicos</p> <p>2.Los planes de estudios detallan la estructura de la malla curricular</p> <p>3.El documento reglamenta la modalidad y requisitos para obtener el grado y título de cada uno de los programas de estudio ofertados.</p> <p>4.El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de matrícula.</p> <p>5.El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de registro académico.</p> <p>6.El sistema de información ofrece el soporte para los procesos relacionados al aprendizaje virtual.</p> <p>7.El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de gestión de biblioteca.</p> <p>8.El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de pagos virtuales.</p> <p>9.Cuenta con servicio de agua-desagüe.</p> <p>10.Cuenta con el servicio de energía eléctrica.</p> <p>11.Cuenta con el servicio de líneas telefónicas.</p> <p>12.Cuenta con el servicio de internet.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.</p>	<p>(1) De acuerdo;</p> <p>(2) Medianamente de acuerdo;</p> <p>(3) En desacuerdo</p>	<p>Bajo: [40-66]</p> <p>Medio [67-93]</p> <p>Alto [94-120]</p>

			<p>Información web (37, 38, 39, 40)</p>	<p>13. Dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica en función de la cantidad de estudiantes, actividades y programas académicos.</p> <p>14. Dispone de laboratorios y/o talleres equipados según la especialidad.</p> <p>15. Dispone de ambientes a disposición de los docentes.</p> <p>16. Fomenta y realiza investigaciones como actividades de carácter esencial y obligatoria.</p> <p>17. Cuenta con líneas de investigación</p> <p>18. Dispone de un reglamento en ética de la investigación.</p> <p>19. Cuenta con políticas para proteger la propiedad intelectual.</p> <p>20. Dispone de un registro de docentes orientados a la investigación.</p> <p>21. Dispone de un archivo documental de investigaciones y/o repositorio de nivel institucional que contenga tesis producidas, informes de investigación y publicaciones.</p> <p>22. Dispone de un registro sobre proyectos de investigación en estado de ejecución.</p> <p>23. Cuenta con docentes a tiempo completo (40 horas semanales).</p> <p>24. Cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado académico de maestría o doctorado.</p> <p>25. Incluye calificaciones de los estudiantes de cada periodo académico de la evaluación del desempeño los docentes.</p> <p>26. Brinda capacitación a sus docentes.</p> <p>27. Cuenta con un tópico a disposición de los estudiantes.</p> <p>28. Dispone de servicios sociales tales como proyección social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.</p> <p>29. Dispone de servicios psicopedagógicos accesibles a todo estudiante.</p> <p>30. Dispone de servicios deportivos a disposición de los estudiantes, fomentando la participación y desarrollo de actividades deportivas.</p> <p>31. Difunde información sobre la participación y desarrollo de actividades culturales para los estudiantes.</p> <p>32. Dispone de material bibliográfico físico y/o virtual diverso, de acuerdo con los sus programas académicos.</p> <p>33. Cuenta con una determinada dirección, área o jefatura que se ocupe del seguimiento del graduado.</p> <p>34. Cuenta con mecanismos que apoyan o auxilian en la inserción laboral de los estudiantes.</p>			
--	--	--	---	--	--	--	--

				<p>35. Establece convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas en relación a realización de prácticas pre profesionales/profesionales.</p> <p>36. Desarrolla procesos de coordinación y formación de alianzas estratégicas con sectores públicos y/o privados.</p> <p>37. Dispone de los títulos referidos a los proyectos de investigación actuales del último o reciente semestre académico en curso.</p> <p>38. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre los montos de los servicios prestados (pensiones, matrículas, certificados, constancias, entre otros).</p> <p>39. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre la plana docente y de docentes investigadores.</p> <p>40. La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre acerca de la malla curricular de los programas de estudios ofertados.</p>			
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL				
<p>Tipo de investigación: Básica - sustantiva</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: Transversal, transaccional, ex post facto</p> <p>Método: Hipotético deductivo</p> <p>Población: Estudiantes</p>	<p>POBLACIÓN:</p> <p>Estudiantes de últimos ciclos de la Universidad Sedes Sapientiae – Los Olivos (del VI al XII ciclo)</p> <p>Se define a la población como el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones y la</p>	<p>Variable 1: Licenciamiento Institucional</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor: Elaboración propia</p> <p>Año: 2020</p> <p>Monitoreo: Se realizará por la propia investigadora.</p> <p>Ámbito de Aplicación: Universidad Católica Sedes Sapientiae – Los Olivos</p> <p>Forma de Administración: Es auto suministrado, es decir los propios sujetos de análisis resolverán el cuestionario, vía virtual.</p>	<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>Se hará uso de la estadística descriptiva deductiva para el recuento, ordenación y clasificación de los datos obtenidos por las observaciones.</p> <p>INFERENCIAL:</p> <p>Se empleará la estadística inferencial o inductiva con el propósito de llegar a conclusiones que sobrepasan el alcance de los datos analizados, es decir, se trata de técnicas que se emplean para inferir o deducir características desconocidas a partir de un conjunto de datos conocidos, apoyándose fundamentalmente en el cálculo de probabilidades. Esto es así porque es imposible en la mayoría de los casos utilizar como datos para comprobar las hipótesis la totalidad de los fenómenos que componen la población objeto de estudio.</p> <p>DE PRUEBA:</p> <p>En estos casos disponemos de dos posibles mecanismos: Los datos se pueden transformar de tal manera que sigan una distribución normal.</p>				

<p>de últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae – Los Olivos</p> <p>Muestra: 368</p>	<p>muestra es el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta. Hernández, et al (2014).</p>	<p>Variable 2: Calidad del Servicio Universitario</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor: Elaboración propia</p> <p>Año: 2020</p> <p>Monitoreo:</p> <p>Se realizará por la propia investigadora.</p> <p>Ámbito de Aplicación:</p> <p>Universidad Católica Sedes Sapientiae – Los Olivos</p> <p>Forma de Administración:</p> <p>Es auto suministrado, es decir los propios sujetos de análisis resolverán el cuestionario, vía virtual.</p>	<p>O bien se puede acudir a pruebas estadísticas que no se basan en ninguna suposición en cuanto a la distribución de probabilidad a partir de la que fueron obtenidos los datos, y por ello se denominan pruebas no paramétricas (distribución free), mientras que las pruebas que suponen una distribución de probabilidad determinada para los datos se denominan pruebas paramétricas. Se empleará la prueba Kolmogorov – Smirnov para determinar la distribución normal, así mismo. A partir de los resultados obtenidos en la prueba de contraste, se procedió a la elección del estadígrafo no paramétrico: rho de Spearman, para poder medir la correlación existente entre la variable 1 licenciamiento institucional y las dimensiones de la variable 2, calidad de servicio universitario.</p>
---	--	---	--

Anexo 7: Cuestionario de licenciamiento institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ESCUELA DE POSTGRADO - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: Docencia en el Nivel Superior

CUESTIONARIO SOBRE EL LICENCIAMIENTO
INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE ESTUDIOS: **SEDE:** () **FILIAL:** ()
CICLO: VI () VII () VIII () IX () X () XI () XII ()

SEXO: H M

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta tiene por finalidad conocer el nivel de información sobre el licenciamiento institucional, en las/los estudiantes de los últimos ciclos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Agradecemos anticipadamente su colaboración y sinceridad al responder.

A continuación, encontrarás enumerada una lista de indicadores evaluados para la obtención del licenciamiento institucional, deberás determinar el conocimiento sobre cada una de ellas, marcando con aspa (X) en la columna de la derecha y en la fila correspondiente. Asegúrate de no omitir alguna pregunta. No hay respuesta “correcta” ni respuesta “incorrecta”.

Es importante considerar la información desde que ingresó a la universidad hasta el ciclo que se encuentra estudiando, sabemos que pandemia del COVID 19 modificó los escenarios de enseñanza-aprendizaje.

N°	INDICADORES	SÍ	NO	NO SÉ
	PLANES DE ESTUDIO, GRADOS Y TÍTULOS, SISTEMAS DE SOPORTE			
1	La universidad cuenta con planes de estudios para cada programa de estudio.			
2	La universidad regula las características y requisitos para la obtención del grado y/o título del programa estudiado.			
3	La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de matrícula.			
4	La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de registro académico.			
5	La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de aprendizaje virtual.			
6	La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de gestión de biblioteca.			
7	La universidad cuenta con sistema de información que brinda apoyo al proceso de pagos virtuales.			
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO			
8	La universidad cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado.			
9	La universidad cuenta con disponibilidad del servicio energía eléctrica.			
10	La universidad cuenta con disponibilidad del servicio telefónico.			
11	La universidad cuenta con disponibilidad de internet en aquellos ambientes donde se realiza la acción educativa.			
12	La universidad dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica en función de la cantidad de estudiantes, actividades y programas académicos.			
13	La universidad cuenta con laboratorios y/o talleres equipados según la especialidad.			
14	La universidad cuenta con ambientes a disposición de los docentes.			
	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADAS			
15	La universidad fomenta la investigación como actividad de carácter esencial y obligatorio.			

16	La universidad dispone de líneas de investigación definidas.			
17	La universidad dispone de un código de ética de investigación.			
18	La universidad mantiene políticas referidas a la protección de la propiedad intelectual.			
19	La universidad posee un registro de los docentes dedicados al campo de la investigación.			
20	La universidad posee un archivo de investigaciones y/o repositorio institucional el cual incluye tesis, investigaciones y publicaciones científicas.			
21	La universidad dispone de un archivo de proyectos de investigación que se encuentren en estado de ejecución.			
	PERSONAL DOCENTE CALIFICADO			
22	La universidad tiene docentes a tiempo completo (40 horas semanales).			
23	La universidad cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado académico de maestro o doctor.			
24	La universidad suele evaluar el desempeño docente, tomando en cuenta la percepción de los estudiantes en cada semestre académico.			
25	La universidad suele brindar capacitaciones a los docentes.			
	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS			
26	La universidad cuenta con un tópico a disposición de los estudiantes.			
27	La universidad dispone de servicios sociales tales como proyección social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.			
28	La universidad dispone de servicios psicopedagógicos accesibles a todo estudiante.			
29	La universidad dispone de servicios deportivos a disposición de los estudiantes, fomentando la participación y desarrollo de actividades deportivas.			
30	La universidad difunde información sobre la participación y desarrollo de actividades culturales para los estudiantes.			
31	La universidad dispone de material bibliográfico físico y/o virtual diverso, de acuerdo con los sus programas académicos.			
	MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL			
32	La universidad cuenta con una determinada dirección, área o jefatura que se ocupe del seguimiento del graduado.			
33	La universidad cuenta con el servicio de apoyo en la inserción en el campo laboral.			
34	La universidad cuenta con convenios institucionales del sector público y/o privado para el desarrollo de prácticas pre profesionales y profesionales.			
35	La universidad desarrolla procesos de conformación de alianzas de carácter estratégico con sectores públicos y/o privados.			
	TRANSPARENCIA			
36	La universidad dispone de los títulos referidos a los proyectos de investigación actuales del último o reciente semestre académico en curso.			
37	La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre los montos de los servicios prestados (pensiones, matrículas, certificados, constancias, entre otros).			
38	La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre la plana docente y de docentes investigadores.			
39	La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre acerca de la malla curricular propuesta para los diversos programas de estudios ofertados.			

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU-ANEXO N° 3

Elaboración: Propia

Anexo 8: Cuestionario de la calidad de servicio universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ESCUELA DE POSTGRADO - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: Docencia en el Nivel Superior

CUESTIONARIO SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO UNIVERSITARIO

PROGRAMA DE ESTUDIOS:SEDE: () FILIAL: ()

CICLO: VI () VII () VIII () IX () X () XI () XII ()

SEXO: H M

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta tiene por finalidad conocer el grado de satisfacción sobre la calidad del servicio universitario que brinda la universidad Católica Sedes Sapientiae a los estudiantes de los últimos ciclos. Agradecemos anticipadamente su colaboración y sinceridad al responder.

A continuación, encontrarás enumerada una lista de aspectos relacionados con la calidad del servicio universitario, deberás determinar el conocimiento sobre cada una de ellas, marcando con aspa (X) en la columna de la derecha y en la fila correspondiente. Asegúrate de no omitir alguna pregunta. No hay respuesta “correcta” ni respuesta “incorrecta”.

Es importante considerar la información desde que ingresó a la universidad hasta el ciclo que se encuentra estudiando, sabemos que pandemia del COVID 19 modificó los escenarios de enseñanza-aprendizaje.

Indique si (1) De acuerdo; (2) Medianamente de acuerdo; (3) En desacuerdo:

N°	ASPECTOS	1	2	3
	SERVICIO ACADÉMICO			
1	Los planes de estudios explicitan como mínimo 200 créditos académicos			
2	Los planes de estudios detallan la estructura de la malla curricular			
3	El documento reglamenta la modalidad y requisitos para obtener el grado y título de cada uno de los programas de estudio ofertados.			
4	El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de matrícula.			
5	El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de registro académico.			
6	El sistema de información ofrece el soporte para los procesos relacionados al aprendizaje virtual.			
7	El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de gestión de biblioteca.			
8	El sistema de información ofrece el soporte para los procesos de pagos virtuales.			
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
9	Cuenta con servicio de agua-desagüe.			
10	Cuenta con el servicio de energía eléctrica.			
11	Cuenta con el servicio de líneas telefónicas.			

12	Cuenta con el servicio de internet.			
13	Dispone de talleres y laboratorios de enseñanza básica en función de la cantidad de estudiantes, actividades y programas académicos.			
14	Dispone de laboratorios y/o talleres equipados según la especialidad.			
15	Dispone de ambientes a disposición de los docentes.			
	INVESTIGACIÓN BÁSICA			
16	Fomenta y realiza investigaciones como actividades de carácter esencial y obligatoria.			
17	Cuenta con líneas de investigación			
18	Dispone de un reglamento en ética de la investigación.			
19	Cuenta con políticas para proteger la propiedad intelectual.			
20	Dispone de un registro de docentes orientados a la investigación.			
21	Dispone de un archivo documental de investigaciones y/o repositorio de nivel institucional que contenga tesis producidas, informes de investigación y publicaciones.			
22	Dispone de un registro sobre proyectos de investigación en estado de ejecución.			
	DOCENTE			
23	Cuenta con docentes a tiempo completo (40 horas semanales).			
24	Cuenta con docentes que dediquen horas de docencia, con grado académico de maestría o doctorado.			
25	Incluye calificaciones de los estudiantes de cada periodo académico de la evaluación del desempeño los docentes.			
26	Brinda capacitación a sus docentes.			
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
27	Cuenta con un tópico a disposición de los estudiantes.			
28	Dispone de servicios sociales tales como proyección social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado.			
29	Dispone de servicios psicopedagógicos accesibles a todo estudiante.			
30	Dispone de servicios deportivos a disposición de los estudiantes, fomentando la participación y desarrollo de actividades deportivas.			
31	Difunde información sobre la participación y desarrollo de actividades culturales para los estudiantes.			
32	Dispone de material bibliográfico físico y/o virtual diverso, de acuerdo con los sus programas académicos.			
	MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL			
33	Cuenta con una determinada dirección, área o jefatura que se ocupe del seguimiento del graduado.			
34	Cuenta con mecanismos que apoyan o auxilian en la inserción laboral de los estudiantes.			
35	Establece convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas en relación a realización de prácticas pre profesionales/profesionales.			
36	Desarrolla procesos de coordinación y formación de alianzas estratégicas con sectores públicos y/o privados.			
	INFORMACIÓN WEB			
37	Dispone de los títulos referidos a los proyectos de investigación actuales del último o reciente semestre académico en curso.			
38	La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre los montos de los servicios prestados (pensiones, matrículas, certificados, constancias, entre otros).			

39	La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre la plana docente y de docentes investigadores.			
40	La universidad dispone de data actualizada en su portal web sobre acerca de la malla curricular de los programas de estudios ofertados.			

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU-ANEXO N° 3

Elaboración: Propia

Anexo 9: Validación de Instrumentos: Juicio de expertos

Cuestionario 1: Licenciamiento institucional

		Licenciamiento institucional																																											
JUECES		IT 1	IT 2	IT 3	IT 4	IT 5	IT 6	IT 7	IT 8	IT 9	IT 10	IT 11	IT 12	IT 13	IT 14	IT 15	IT 16	IT 17	IT 18	IT 19	IT 20	IT 21	IT 22	IT 23	IT 24	IT 25	IT 26	IT 27	IT 28	IT 29	IT 30	IT 31	IT 32	IT 33	IT 34	IT 35	IT 36	IT 37	IT 38	IT 39					
1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
2		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
3		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S	Sumatoria	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
N	Número de jueces	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
C	Número de valores de la escala de valoración	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
V	Validez por ítem	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Validez por dimensión	1							1							1							1				1					1													
	Validez por instrumento	1																																											

Cuestionario 2: Calidad del servicio universitario

		Calidad del servicio universitario																																										
JUECES		IT 1	IT 2	IT 3	IT 4	IT 5	IT 6	IT 7	IT 8	IT 9	IT 10	IT 11	IT 12	IT 13	IT 14	IT 15	IT 16	IT 17	IT 18	IT 19	IT 20	IT 21	IT 22	IT 23	IT 24	IT 25	IT 26	IT 27	IT 28	IT 29	IT 30	IT 31	IT 32	IT 33	IT 34	IT 35	IT 36	IT 37	IT 38	IT 39	IT 40			
1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
2		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S	Sumatoria	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
N	Número de jueces	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
C	Número de valores de la escala de valoración	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
V	Validez por ítem	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Validez por dimensión	1				1				1				1				1				1				1																		
	Validez por instrumento	1																																										

Validaciones:

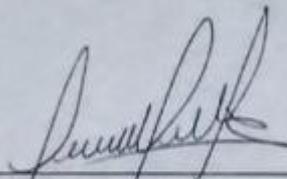
1.- Araujo

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Lima, 13 de junio del 2020



Experta del Área de Investigación
Francisca Margarita Araujo Boyd
Magister en Psicopedagogía
DNI N° 07453081

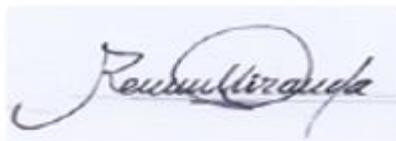
2.- Miranda

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Huacho, 02 de junio del 2020



Experto del Área de Investigación

Guillermo Renee Miranda Quispe

Maestro en Ciencias de la Gestión Educativa

DNI N° 15648110

Teléfono: 991745861

E-mail: gmiranda_40@hotmail.com

3.- Sarria

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Lima, 30 de mayo del 2020



Experta del Área de Investigación

Liliana Mónica Sarria Hernández

Magister en Docencia Universitaria e Investigación

DNI N° 10813302

4.- Mesía

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Lima, 30 de mayo del 2020



Experta del Área de Investigación

Mirtha Eliana Mesía Nomberto
Magister en Gestión y Acreditación de la Calidad Educativa
DNI N° 25573490

5.- García

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: La Victoria, 15 de junio del 2020



Experta del Área de Investigación

Alda Maritza García Tenazoa

Magíster en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la
Calidad de la Educación DNI N° 01161704

6.- Jesús

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Huancayo, 16 de junio del 2020



Experta del Área de Investigación

Mercedes Merryll Jesús Peña
 Doctora en Educación
 DNI N° 08885022

7.- Soria

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Villa María del Triunfo, 01 de junio del 2020


 Dra. Yolanda Soria Pérez
Asesora de Investigación y Pedagogía
Experta del Área de Investigación

Yolanda Felicitas Soria Pérez
 Doctora en Administración de la Educación
 DNI N° 10590428

8.- Andrade

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Huacho, 24 de junio del 2020



Experta del Área de Investigación

Elia Clorinda Andrade Girón

Doctora en Ciencias de la Educación

DNI N° 15647991

9.- Flores

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Lima, 06 de junio del 2020



Experto del Área de Investigación

John Janef Morillo Flores

Magister en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa
DNI N° 10720025

10.- Gil

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	N° DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Lima, 07 de junio del 2020



Experta del Área de Investigación
Blanca Amparo Gil Huancachoque

Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa
DNI N° 10742627

11.- Adatao

NIVEL GENERAL DE LAS DIMENSIONES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Indicar los puntajes obtenidos de la validez del instrumento según juicio del experto a través del coeficiente “V” de Aiken.

DIMENSIONES	Nº DE ÍTEMS	VALIDACIÓN TOTAL
Licenciamiento institucional	39	39
Calidad de servicio educativo	40	40

Lugar y fecha: Huacho, 01 de junio del 2020



Experto del Área de Investigación

Charles Yuri Adatao Liberato
Magister en Ciencias de la Gestión Educativa con Mención en Pedagogía
DNI N° 15647964

Anexo 11: Base de datos del Cuestionario sobre la Calidad de servicio universitario

CS_1	CS_2	CS_3	CS_4	CS_5	CS_6	CS_7	CS_8	D_1	CS_9	CS_10	CS_11	CS_12	CS_13	CS_14	CS_15	D_2	CS_16	CS_17	CS_18	CS_19	CS_20	CS_21	CS_22	D_3	CS_23	CS_24	CS_25	CS_26	D_4	CS_27	CS_28	CS_29	CS_30	CS_31	CS_32	D_5	CS_33	CS_34	CS_35	CS_36	D_6	CS_37	CS_38	CS_39	CS_40	D_7	TOT AL	
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	110
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	120
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	120
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	120
3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	109
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	2	3	1	110
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	110
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	110
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	110
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	110
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	1	120

3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	0	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	3	3	1	6	3	2	3	3	1	2	3	3	3	1	110
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	2	1	6	2	2	3	3	1	0	2	2	3	2	9	104		
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	1	6	2	2	3	3	1	0	2	2	3	2	9	104			
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	0	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	6	3	2	3	3	1	1	2	3	3	3	1	110		
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	1	6	2	2	3	3	1	0	2	2	3	2	9	104			
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	0	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	6	3	2	3	3	1	1	2	3	3	3	1	110		
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	0	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	6	3	2	3	3	1	1	2	3	3	3	1	110		
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	1	6	3	2	3	3	1	1	2	3	3	3	1	110			
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	0	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	6	3	2	3	3	1	1	2	3	3	3	1	110		
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	1	6	2	2	3	3	1	0	2	2	3	2	9	104			
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	0	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	6	3	2	3	3	1	1	2	3	3	3	1	110		
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	1	6	2	2	3	3	1	0	2	2	3	2	9	104			
3	3	2	3	3	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	2	2	1	9	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	1	6	2	2	3	3	1	0	2	2	3	2	9	104			

Anexo 12: Base de datos Prueba Piloto

I D	Sex o	Carre ra	Cid o	U_1	U_2	U_3	U_4	U_5	U_6	U_7	D 1	U_8	U_9	U_10	U_11	U_12	U_13	U_14	D 2	U_15	U_16	U_17	U_18	U_19	U_20	U_21	D 3	U_22	U_23	U_24	U_25	D 4	U_26	U_27	U_28	U_29	U_30	U_31	D 5	U_32	U_33	U_34	U_35	D 6	U_36	U_37	U_38	U_39	D 7	Tot al	
1	1	3	X	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	1	7	2	2	2	2	2	2	1/2	2	1	2	2	7	2	2	2	2	8	76
2	2	1	X	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
3	1	11	VI	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
4	1	1	IX	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
5	1	1	VI	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
6	1	1	XI	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
7	1	4	VI	2	2	2	2	1	1	2	1/2	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	1	1/3	1	2	2	0	5	2	2	1	2	2	2	1/1	0	0	2	2	4	2	2	2	2	8	67	
8	1	1	XIII	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
9	1	4	XI	2	2	2	2	1	1	1	1/1	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	0	1/2	1	2	2	0	5	2	2	1	2	2	2	1/1	0	0	2	2	4	2	2	2	2	8	65	
10	2	1	IX	2	2	2	2	1	1	1	1/1	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	0	1/2	1	2	2	0	5	2	2	1	2	2	2	1/1	0	0	2	2	4	2	2	2	2	8	65	
11	2	8	X	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
12	1	1	IX	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
13	1	3	VIII	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
14	2	3	X	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	1	7	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	77	
15	1	7	IX	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78	
16	1	4	IX	2	2	2	2	2	1	2	1/3	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	1	1/3	2	2	2	0	6	2	2	2	2	2	2	1/2	1	1	2	2	6	2	2	2	2	8	72		
17	1	7	XII	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78		
18	2	1	XI	2	2	2	0	0	1	9	2	2	2	2	2	1	2	1/3	0	1	2	0	2	2	0	7	0	2	2	0	4	2	2	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	43		
19	2	1	XII	2	2	2	0	0	1	9	2	2	2	1	2	1	2	1/2	0	1	2	0	2	0	0	5	0	2	2	0	4	2	2	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	40		
20	1	1	XII	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78		
21	1	1	IX	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78		
22	1	1	VII	1	2	2	0	0	1	8	2	2	0	1	2	1	2	1/0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	2	2	0	4	2	1	0	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	31		
23	1	2	XII	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	2	2	1/4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1/2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	78		

